

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

1. MARCO GENERAL

1.1. PRESENTACIÓN GENERAL.

El Municipio de Calarcá está pasando por un momento sin igual en su historia. El Plan de Ordenamiento Territorial - PORTE - tiene la inmensa responsabilidad de dirigir el camino que permita, a todos los calarqueños, alcanzar el nivel y la calidad de vida que merece, y que la violencia y los conflictos entre los colombianos retardan día a día.

Asumir la responsabilidad de planear el futuro entre todos es sin duda, el camino para adelantar los cambios necesarios y alcanzar el preciado fruto de una vida mejor, de una vida en paz y de una comunidad activa y solidaria que defienda los valores del trabajo honrado y el derecho a la felicidad.

La Ley dice que tenemos que formular, aprobar y ejecutar un Plan de Ordenamiento de nuestro territorio. Pero para poder hacer las cosas bien, ese Plan debe responder a un proceso de Ordenamiento Territorial Participativo. Por esa misma razón, el equipo del PORTE desarrolló en el municipio alrededor de 40 talleres comunitarios y participativos buscando que toda la comunidad Calarqueña comprometa sus energías creadoras en la organización y construcción del territorio en su conjunto, definiendo las mejores opciones o alternativas de acción para ocupar y desarrollar los diversos espacios municipales, con el mejor desarrollo humano sostenible. Para la realización de esta participación se han elaborado y aplicado metodologías y herramientas flexibles de planificación participativa y se han ido fortaleciendo los mecanismos de participación comunitaria durante todo el proceso de diagnóstico y formulación.

Calarcá, al igual que otros municipios del País y concretamente del departamento del Quindío, es un municipio que ha evolucionado aceleradamente en tamaño y en el cambio de población rural a urbana, acrecentado por nuevas dinámicas de migración e inmigración poblacional a raíz del terremoto. La alta concentración de población en las áreas urbanas (Calarcá es de 76.15%), ha incrementado la demanda de prestación de servicios públicos, desestimulando la ocupación de las áreas rurales y durante el último tiempo la falta de empleo constante; repercute en el incremento de asentamientos subnormales y condiciones de extrema pobreza, que llevan a la población en general a abandonar las zonas rurales y concentrarse en la ciudad; generando un centro urbano con condiciones de baja calidad espacial, baja capacidad de planeamiento urbano y económico.

EI PORTE ha buscado la identificación y definición de ejes temáticos prioritarios para la reconstrucción en el territorio municipal articulando éste trabajo al del Plan de Acción Zonal de la gerencias para la reconstrucción –Forec– Fenavip-Coocafé-Cencoa identificando y dimensionando los principales problemas, conflictos, disfuncionalidades

MARCO GENERAL

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

potencialidades que afectan la función social ecológica y económica del suelo urbano y rural.

La biodiversidad, las tradiciones, la historia, la arquitectura, la belleza del paisaje, la riqueza ambiental y la amabilidad de la gente, se convierten en ventajas comparativas sobre las cuales se deben articular la visión territorial municipal con la visión estratégica del territorio departamental y supradepartamental, para construir escenarios y emprender las acciones que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural de la región.

La clara vocación agrícola y la ubicación estratégica del municipio, abren perspectivas concretas de desarrollo en la producción agropecuaria, las actividades turísticas y Agroindustriales, potenciando redes de producción, de servicios y consumo que necesariamente reactiven la economía posibilitando en la población el ingreso permanente y el empleo estable.

La información y formulación que se plasman en este documento, es la síntesis del proceso de diagnóstico municipal y formulación de las políticas y estrategias que guiarán el desarrollo territorial del municipio durante los próximos siete años, los cuales revisten una importancia sin igual por ser una construcción colectiva del territorio, refrendadas en la firma de un "PACTO COLECTIVO".

1.2. ¿QUIÉNES SOMOS?

Néstor Ocampo Giraldo
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

¿Quién es usted? Nos preguntan ocasionalmente en otras partes. Muchas veces respondemos dando el nombre y agregando: "Soy de Calarcá". Uno sabe de quien habla, o al menos eso cree, cuando dice su nombre. Pero, ¿qué queremos decir con eso de "Soy de Calarcá"? Si lo pensamos un poco nos daremos cuenta de que buscamos algo más que informar dónde nacimos o dónde vivimos, buscamos ser "reconocidos" de otra manera. ¡Tratamos de afirmar, o confirmar, nuestra identidad!

Y lo hacemos refiriéndonos a Calarcá. Esto no es casual. En buena medida lo que somos, la manera como pensamos y actuamos, los recuerdos que nos permiten identificarnos íntimamente, en otras palabras, buena parte de nuestra identidad, está profundamente ligada al lugar, a los lugares, donde nacimos o crecimos. Espacios y paisajes habitados, en nuestra memoria, por las personas que conocemos o que nos conocen, de quienes aprendimos la vida; lugares y situaciones en los cuales se recrean, con facilidad, nuestros recuerdos. Aquí aprendimos a ser quienes somos. Podríamos decir, parafraseando el viejo tango: ¿Cómo no hablar de Calarcá si es una forma de decir quién soy?.

Calarcá, una palabra que no se repite en los mapas del mundo, es la palabra mágica y sonora – especie de "ábrete sésamo"- que nos permite la entrada al

tesoro de nuestra identidad. Así llamaron a nuestros bisabuelos al sitio de la fundación, cuando dieron inicio a un destino que hoy compartimos con ellos. Quisieron honrar la memoria del cacique Karlacá, y del pueblo pijao, para exaltar y tomar como ejemplo su indomable valentía frente a los invasores españoles. Y al escoger ese nombre ya afirmaban algo de sí mismos y, de alguna manera, empezaban a definirnos a nosotros. Hoy la imagen del heroico cacique identifica la nacionalidad colombiana en el concierto de los pueblos de América y por eso llamamos, con orgullo, a nuestra ciudad, la "Villa del Cacique".

Cuando decimos "Calarcá" decimos paisaje, recreando la geografía de nuestra identidad: "Peñas Blancas", cerro "El Castillo", "Chorros de San Rafael", río Santodomingo, alto de "El Campanario", carretera a "La Línea", "La Virginia", "Quebradanegra", "Barcelona", y también "Parque de Bolívar", "La Galería", "Las Partidas", "Versalles", "La Virgen Blanca", "La Veinticinco", la "Avenida Colón". Lugares, todos, que forman parte de lo que somos. En estos sitios está escrita nuestra vida. Y nosotros, en parte, también obra suya. Por eso nuestros recuerdos tienen el aroma de la tierra húmeda y fértil, y de los cafetales en flor, y se iluminan con esa luz singular que solo se filtra en el aire limpio y frío de nuestras montañas.

Cuando decimos "Calarcá" hablamos de una historia económica. En otras regiones del país nos conocen como "cafeteros" o "caturreros", para referirse a la que ha sido nuestra ocupación característica en las

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

últimas décadas, que ha generado lo que algunos denominan “cultura cafetera”. La economía cafetera, tradicional actividad económica de la región, ha llegado a identificarnos y ha determinado en nosotros unos saberes y una manera particular de ser y de hablar, que nos diferencia de quienes viven en otras regiones. Cualquiera de nosotros, sin necesidad de ser dueño de finca o trabajador del campo, sabe que es una “elba”, habla con cierta propiedad del proceso del café o de las plagas que lo dañan, discute sobre sus precios internacionales o sobre sus ciclos económicos, en otras palabras, está metido en el cuento del café. Y, de igual manera, también muchos aspectos de nuestra vida cotidiana están signados por la presencia del café: las fiestas, el estudio, los “yipaos”, la música, nuestras amistades, la literatura, el paisaje, las conversaciones, nuestra alimentación, etc.

Y cuando decimos “Calarcá” también queremos decir otras cosas de nosotros mismos. Se dice de Calarcá que es “tierra de poetas y mujeres hermosas”; y de nosotros, en general, que somos un pueblo culto, de gente emprendedora, amable, libertaria, “echada p’ adelante”, que no se vara en ninguna parte. Y así debe ser si reconocemos y agradecemos el legado de nuestros abuelos. Gente buena, inquieta y trabajadora, ansiosa de nuevos horizontes, que vino a estas tierras a reconstruir la ilusiones que vieron perdidas en las guerras del siglo pasado y el agotamiento de las economías en otras partes del país. Ellos trajeron, junto con sus escasas pertenencias, las tradiciones culturales del pueblo

paisa, las mismas que aquí se fundieron con las de otros colonos provenientes del altiplano cundiboyacense y del Cauca. Hombres y mujeres que cultivaron la tierra, hacha y azadón en mano, a la vez que cultivaban su espíritu con el uso de la palabra; por eso la fama que tenemos de buenos trabajadores y por eso tantos poetas, escritores, oradores y buenos conversadores que crearon y recrearon la vida social y cultural en nuestra corta historia local. Herencia que adquiere categoría de mito en la leyenda aquella de que “quien bebe de las aguas del río Santodomingo se vuelve poeta”. Calarcá siempre ha sobresalido regionalmente por la calidad e intensidad de su vida cultural y hasta se le ha llamado “faro cultural del Quindío”. Tal vez lo anterior explique ese singular sentido de lo mágico que también nos caracteriza.

Sin duda somos gente rebuscadora y emprendedora. Si no que lo diga el testimonio de tantos paisanos que se destacan y sobresalen, aquí y allá, con las más ingeniosas e inverosímiles maneras de “ganarse la vida”, de encontrarle siempre “el quiebre” a las situaciones más difíciles, y de resolver sus angustias económicas y existenciales. Cualidades gracias a las cuales hemos logrado sortear, con relativo éxito, los avatares de la vida nacional y regional para construir esta realidad física y social que llamamos con orgullo el Quindío. Por eso hoy podemos confiar en nosotros mismos y en el futuro, sabemos que somos capaces y sabremos sobreponernos al desastre causado por el terremoto del 25 de enero de 1999. Nos inspiran los valores emblemáticos de nuestro escudo: Valor, Trabajo y Cultura, con ellos sabremos llevar a cabo,

oportuna y eficazmente, las tareas de la reconstrucción, y aprovecharemos la oportunidad para avanzar en la reconstrucción de nuestros ideales.

Otra característica de nuestra forma de ser es la amabilidad. Por eso la sonrisa y el trato franco que prodigamos con generosidad a quienes nos visitan; forma de ser que ha llegado a presentarse como potencial social para el incipiente interés turístico que despierta la región. ¿Cuándo hemos dejado a un extraño con el saludo en la boca, o sin la respuesta amable e interesada a su solicitud de información?. Sin duda nos agrada la gente que viene de otras partes y eso, de pronto, está relacionado con otra cosa que dicen por ahí: que somos “paticalientes”, andariegos incorregibles. A lo mejor ese espíritu franco nos viene del mismo afán por conocer otras tierras y otras gentes.

¿Y qué decimos nosotros, en casa, de nosotros mismos?. Pues así como encontramos a quienes se sienten orgullosos de la tierra y de lo que somos; también hay quienes, inconformes, no se encuentran a gusto y afirman que somos un “pueblo de chismosos y envidiosos”, que “aquí no hay futuro”, que “no hay nada que hacer”, que “hay que buscarla por otra parte”, que “somos una manada de egoístas e individualistas”. Sin duda hay algo de todo esto aquí y entre nosotros, aunque no sobra decir que eso depende desde donde mire uno las cosas. Pero no se puede generalizar mucho pues en el municipio, en la ciudad, convivimos personas de muy diversas

condiciones y procedencias, y con diversos, y a veces encontrados, intereses.

En la afirmación de que somos individualistas coinciden economistas y sociólogos. Parece que esto está relacionado con las practicas propias de la economía cafetera que generan una “mentalidad individualista”, propia de pequeños empresarios que aprendieron a confiar más en su esfuerzo personal o familiar que en le trabajo solidario con otras personas. Esto de alguna manera se refleja en la evidente debilidad de nuestras organizaciones y en los escasos proyectos solidarios en nuestra vida social, tema que merece amplia discusión entre nosotros, pues bien sabemos que constituye un inmenso obstáculo para el progreso de una comunidad, particularmente ahora que enfrentamos no solo el reto de la reconstrucción sino otro que viene de tiempo atrás: la necesidad de profundos cambios en nuestras prácticas sociales y económicas debido al agotamiento de la economía cafetera y la crisis económica general del país.

Algunas inconformidades tienen su justa causa y explicación en limitaciones históricas, sociales y económicas, características del país y, en particular, de la vida en provincia; y en la manera como paulatinamente perdemos el arraigo y la identidad expuestos al influjo de los medios de comunicación y al fenómeno de los que se ha dado en llamar “la globalización” mundial; y también en un fenómeno de los últimos años: el acelerado aumento de la población con personas provenientes de otras

regiones del país. Esto dificulta, aún más, las posibilidades de definir identidades colectivas.

Finalmente hoy volvemos a decir “Calarcá”, pero en casa y entre nosotros mismos, para hablar del desarrollo, de nuestro desarrollo. La reforma constitucional de 1991 nos convoca a participar colectivamente en la reconstrucción del futuro, y crea mecanismos y espacios para la efectiva participación de los ciudadanos. Por ello la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1997 que reglamentan lo relacionado con los PLANES DE DESARROLLO y LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL respectivamente.

Volvemos a decir “Calarcá” para decir quiénes somos, cómo somos y lo que tenemos en nuestro territorio; para decir lo que queremos ser y lo que queremos tener en el futuro. A eso nos sentimos convocados desde lo más profundo de nuestra identidad. Están ahora en nuestras manos las posibilidades de un futuro digno y deseable para nosotros y para nuestros hijos.

Ahora hace falta su palabra, necesitamos saber lo que Usted piensa y siente de sí mismo, de los demás, de su ciudad, del paisaje natural que le rodea, de la vida que aquí llevamos, de la historia que compartimos, e igualmente importante es verle actuar y comportarse frente a sí mismo, con los demás, en la ciudad, con el paisaje que le rodea, en la vida que llevamos, y saber que cree usted significar en nuestra historia. Así sí podremos saber quiénes somos.

1.3. VOCACIÓN

Históricamente la vocación del municipio de Calarcá en lo económico ha sido agrícola, con predominancia del monocultivo del café y en lo cultural con una tradición en las letras. Hoy, frente a la importancia geoestratégica que ha cobrado el municipio en el concierto regional y nacional, surgen nuevas vocaciones que permiten ampliar las perspectivas sociales y culturales del municipio como son: el turismo, la producción de agua y oxígeno, la Agroindustria y la prestación de bienes y servicios a escala regional y nacional; estas nuevas vocaciones se integran y fortalecen la vocación histórica.

1.4. MISIÓN

Proyectar y construir un modelo de Ocupación y Desarrollo Territorial, económico y social que genere nuevas condiciones regionales y locales de competitividad económica, equidad social y sostenibilidad ambiental; para que la población Calarqueña mejore su calidad de vida y el municipio se articule dinámicamente a los nuevos ejes de desarrollo nacional e internacional, aprovechando su localización geoestratégica en la región de cara al Siglo XXI.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

1.5. OBJETIVOS GENERALES.

Reequilibrar y ordenar las condiciones del suelo del territorio municipal para permitir mejorar, aumentar y elevar la calidad y la expectativa de vida de los habitantes del Municipio, la cual está determinada por la combinación de factores como la calidad del medio ambiente, del entorno, condiciones de vida y de trabajo, que complementado con un desarrollo ambiental sostenible, socioeconómico y político que busca un municipio competitivo en el ámbito regional y nacional.

Esta calidad de vida depende de la disponibilidad de una vivienda digna, del nivel de cobertura y la calidad de los servicios públicos, del acceso a la educación y a la salud, de las distancias y el tiempo que se debe invertir para poder adquirir estos bienes y servicios y de los recursos y espacios con que cuenta para recrearse.

1.6. DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO, POLÍTICAS NACIONALES, POLÍTICAS DEPARTAMENTALES Y POLÍTICAS MUNICIPALES.

El Municipio de Calarcá ha venido desarrollando desde el año 1998 el PORTE, bajo los lineamientos y competencias que en el orden territorial desarrolla la Ley, con el fin de integrar y articular un sistema de planificación territorial con base en las políticas y planes de los niveles nacional, departamental y

municipal, donde cada uno desarrolla la escala que le compete.

1.6.1. COMPETENCIAS A ESCALA NACIONAL.

- Formular y coordinar la política urbana nacional, incorporándola al Plan Nacional de Desarrollo.
- Reglamentar e instrumentar la Ley, en concertación con las entidades territoriales.
- Poner en marcha un programa de asistencia técnica, a través de las instancias y entidades de planificación de los Corpes, Departamentos y Municipios.
- Establecer un sistema de información urbana, en el ámbito nacional, que permita actualizar políticas y estrategias, hacer seguimiento y evaluación del desarrollo urbano y de la aplicación de la Ley.
- Competencias A Nivel Departamental
- Elaborar directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.
- Definir orientaciones sobre asentamientos poblacionales y centros urbanos, en armonía con las políticas nacionales.

- Prestar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y la aplicación de la Ley.

1.6.2. COMPETENCIAS EN EL AMBITO MUNICIPAL.

- Elaborar y poner en práctica los planes de ordenamiento territorial.
- Elaborar y mantener actualizado el expediente urbano.
- Aplicar los instrumentos de gestión del suelo para distribuir equitativamente los costos y beneficios de las acciones urbanas.

1.7. DIRECTRICES Y ORIENTACIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DEL TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

El desarrollo y ordenamiento del territorio municipal debe obedecer a unas políticas y estrategias que permitan aunar esfuerzos y mirar el territorio como una parte integral del desarrollo del Departamento y de la región que lo circunda, es por lo tanto un trabajo en conjunto el que permitirá proyectar el territorio departamental hacia la región del occidente colombiano, el país y el mundo.

El Departamento ha fijado tres ejes básicos, unas tendencias generales de desarrollo en las áreas económica, social y ambiental y siete ejes estructurantes que permitirán integrar el territorio.

1.7.1. EJES BÁSICOS:

Eje 1: Ordenamiento Territorial Municipal

Eje 2: Ordenamiento Territorial de Interacciones Municipales

Eje 3: Integración departamental y proyección del desarrollo territorial en la región, el país y el mundo.

Tendencias y directrices para el desarrollo en los aspectos económicos, sociales, ambientales, político - administrativas, desarrollo de la infraestructura vial, cultural, desarrollo del sector agrícola, pecuario y forestal.

1.7.2. EJES ESTRUCTURANTES.

1. Desarrollo de sistemas sostenibles de producción.
2. Modernización de la infraestructura para la producción urbana y rural.
3. Incremento en la seguridad alimentaria.
4. Equidad social en el uso del suelo.
5. Profundización de la identidad cultural.
6. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo.
7. Integración departamental y proyección regional, nacional e internacional.

1.8. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), que establece los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales, estipula igualmente que los planes de desarrollo de los municipios se complementarán con un plan de ordenamiento territorial municipal Art. 41, Ley 152.

Los planes de desarrollo son elaborados nuevamente o actualizados en cada período de gobierno y su vigencia es de tres años. Los planes de ordenamiento territorial tiene una vigencia de tres períodos de gobierno o nueve años, contemplando estrategias y elementos estructurales en el corto, mediano y largo plazo (3, 6 o 9 años)

En este aspecto es importante anotar la importancia del plan de ordenamiento al destacar que sus políticas, estrategias y disposiciones estructurantes, trascienden los períodos de gobierno y se convierten en herramientas y derroteros de largo plazo que forjarán la construcción, formación y transformación del nuevo territorio, los cuales se deben iniciar desde hoy y en cada plan de desarrollo de cada nueva administración municipal se deberán incluir el plan de ordenamiento vigente como una herramienta básica sobre la cual planificará su desarrollo socioeconómico.

El terremoto del 25 de Enero de 1999, ha generado cambios sustanciales en las prioridades, estrategias y líneas de acción trazados por el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo aprobado por el

Consejo Municipal en el mes de Junio de 1998, los cuales deben coordinarse con la reconstrucción, el plan de ordenamiento, el plan de acción zonal y las nuevas prioridades.

El Plan Estratégico del Plan de Desarrollo Municipal contiene elementos importantes que se han incorporado al Plan de Ordenamiento como:

1. Ordenador Regional, posición geoestratégica.
2. Desarrollo económico equilibrado
3. Municipal y Regional
4. Atención prioritaria al sector rural.
5. Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa acorde a las potencialidades de la región, habilidades y vocación de la comunidad.
6. Identificar, preservar y promover en el ámbito local, regional, nacional e internacional los atractivos agroturísticos y sitios turísticos naturales del municipio, permitiendo de esta forma desarrollar un sector con grandes potencialidades socioeconómicas.
7. Propender el incremento de la calidad del hábitat de la comunidad mediante el mejoramiento de la vivienda y el aumento de la oferta de unidades habitacionales para las zonas de alto riesgo, liberando áreas para protección o conservación.
8. Propender el desarrollo y mantenimiento de vías que garanticen la inserción de los sectores urbanos y rurales en la malla vial y física del municipio y el contexto regional, aumentando la accesibilidad.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

9. El desarrollo regional se centrará principalmente sobre proyectos de integración del eje cafetero, sub-región del centro - occidente y la microregión.
10. El ambiente en general debe ser resguardado del deterioro mediante acciones de conservación y reforestación de las cuencas.
11. Se debe propender el aumento de los índices de metros cuadrados por habitante en áreas de recreación, incluyendo allí las áreas susceptibles de conservación y protección, integrando gran parte del agro en el inventario deportivo y recreacional.

1.9. LEY 388.

Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, es un conjunto de principios, instrumentos y disposiciones sobre planificación y gestión territorial, que deben ser utilizados por las administraciones locales, en coordinación y concurrencia con los Departamentos y la Nación con el fin de lograr un ordenamiento físico - territorial que promueva el desarrollo socioeconómico en armonía con la naturaleza, garantizando el acceso a los diversos sectores poblacionales, a los servicios, vivienda, infraestructuras, suelo, equipamientos, y la plena realización de los derechos ciudadanos, de tal forma que se eleve la calidad de vida y se alcance un desarrollo sostenible.

Con esta gama de mecanismos de planificación y gestión del suelo, que junto con los instrumentos que se mantienen de la Ley de Reforma Urbana, se

convierten en un conjunto de herramientas para que las autoridades locales, con la participación

comunitaria, las aplique de acuerdo a su problemática particular y posibilidades, buscando en todo caso aumentar la gobernabilidad sobre el territorio y atender las responsabilidades constitucionales y legales.

1.9.1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA LEY.

1.9.1.1. PRINCIPIOS.

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y beneficios.

1.9.1.2. OBJETIVOS.

1. Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Incrementar la productividad urbana para que sus empresas sean competitivas en el ámbito nacional y mundial.
3. Garantizar la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Principales determinantes del Plan de Ordenamiento Territorial.

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la nación, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.
3. El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimientos de agua, saneamiento y suministro de energía.

1.9.2. COMPONENTES.

1.9.2.1. COMPONENTE GENERAL.

Constituido por los objetivos y estrategias territoriales a largo plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo

- Definición de perímetros
- Determinación de las zonas de reserva, conservación y protección de los recursos naturales.

- Determinación de zonas de amenaza y riesgos naturales y las medidas de protección.

1.9.2.2. COMPONENTE URBANO.

Constituido por las políticas, acciones, programas y normas para dirigir y administrar el desarrollo físico urbano.

- Localización y dimensionamiento de infraestructura vial, de servicios públicos, transporte y equipamiento.
- Normas urbanísticas para actuaciones urbanas.
- Adopción de los usos del suelo urbano.
- Definición de los suelos de expansión urbana.
- Definición de inmuebles con desarrollo y construcción prioritaria.
- Directrices sobre planes parciales.

1.9.2.3. COMPONENTE RURAL.

Constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar la interacción entre los centros poblados entre los centros poblados y la cabecera municipal.

- Definición de infraestructuras viales y de equipamiento que permitan una adecuada interacción entre los centros poblados.

- Adopción de los diferentes usos y normas para la conveniente utilización del suelo rural.
- Definir las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de zonas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Delimitación de áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales.
- Definición de zonas de amenaza y riesgo.

1.10. BASES AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LEY 99 DE 1993) Y RESOLUCIONES 00493 Y 00763 DE 1999

El manejo de la dimensión ambiental debe conducir a utilizar los recursos naturales por debajo de su capacidad de renovación, distribuir las actividades en el territorio de acuerdo con su capacidad de acogida y practicar tales actividades de tal manera que la emisión de contaminantes sea inferior a la capacidad de asimilación del medio natural.

Existen cuatro temas en materia ambiental que a partir de su interrelación con las dinámicas económicas y sociales del territorio (caracterización integral del territorio) se constituyen en la base fundamental para el ordenamiento territorial municipal.

1.10.1. CONOCIMIENTO BIOFISICO DEL TERRITORIO PARA DETERMINAR SU USO, MANEJO Y OCUPACIÓN.

Es el proceso a través del cual conocemos las características del medio y valoramos los recursos naturales con el fin de ordenar los posibles usos del mismo, estableciendo restricciones, acondicionamientos o prioridades, de modo que su uso sea el más adecuado a sus características y potencialidades.

1.10.2. ÁREAS DE ESPECIAL INTERES AMBIENTAL.

La Ley 388, establece que los municipios deben incorporar en sus planes de ordenamiento los siguientes elementos:

- La determinación y localización de espacios de áreas libres para parques y áreas verdes públicas de escala urbana, zonal o rural.
- Localización de áreas críticas para la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y paisajísticos al interior del suelo urbano, de expansión urbana, suelo suburbano.
- A nivel rural delimitar las áreas de conservación y protección de recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales.

- Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental para el municipio.
- Localización de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales y la defensa del paisaje.
- Delimitación de los suelos de protección.

1.10.3. ANÁLISIS DE AMENAZAS Y ZONAS DE RIESGO.

La prevención como elemento planificador permite intervenir un evento que potencialmente pueda ocurrir, con el objeto de reducir al mínimo sus consecuencias, para lo cual se debe considerar los siguientes puntos:

- Inventario y conocimiento sobre los peligros existentes en el territorio, lo que está expuesto a dicho peligro y lo que puede perderse.
 - Zonificación de riesgos.
- Inventario de la población en zona de riesgo.
- Inventario de viviendas en zona de riesgo.
- Inventario de infraestructura vial y de servicios públicos bajo riesgo.
- Crear los mecanismos necesarios para reducir la posible afectación y aumentar la capacidad organizativa de la administración y la comunidad.
- Identificar asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo y formular políticas para su manejo y tratamiento.

1.10.4. PROTECCIÓN, MANEJO Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y VEREDALES.

El objetivo principal es manejar la oferta de agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

1.11. PLANEACION PARTICIPATIVA

La participación ciudadana en el ordenamiento territorial de los municipios está fundamentada en claras disposiciones legales, que tiene su origen en las normas de la Constitución Política que consagra un estado social y participativo.

El artículo 4º de la Ley 388 establece la participación democrática cuando dice que “ en ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones”.

Las disposiciones legales que la Ley establece para la participación ciudadana, tienen carácter de obligatoriedad, por lo tanto los Alcaldes deben facilitar y realizar las consultas con la ciudadanía en las diversas etapas de la elaboración, formulación y

ejecución del Plan de Ordenamiento, el no hacerlo vicia de nulidad los Acuerdos municipales que lo aprueben.

Calarcá optó por realizar una planeación participativa y llevarla hasta sus últimas consecuencias, realizando alrededor de 40 talleres, como es la firma de un PACTO COLECTIVO DE CIUDAD, el cual forma parte de este documento técnico y del proyecto de acuerdo para la aprobación y adopción del Plan.

En el desarrollo de este proceso se contó con la participación de la Federación Colombiana de Municipios, del Ministerio del Medio Ambiente y del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas - PNUD -, en desarrollo del programa “Para la Planificación Participativa y el Desarrollo Sostenible”, dentro del cual Calarcá fue seleccionado, al igual que 8 municipios más del país para hacer parte de el. Como instrumento para llevar a cabo dicho programa de fortalecimiento, se escogió el Plan de Ordenamiento Territorial, por ser esta una herramienta de planificación fundamental para el Municipio.

Los objetivos fueron los siguientes:

- Proyectar participativamente “La Calarcá que queremos”.
- Facilitar la planeación y apropiación de los proyectos por parte de la comunidad.
- Afianzar la gobernabilidad y el sentido de pertenencia de la comunidad con su municipio.

- Compartir entre la sociedad civil y la administración, las responsabilidades del desarrollo del municipio.
- Elevar el control social en la inversión pública y el cumplimiento de los acuerdos pactados, de manera que se mejore la calidad de vida de los Calarqueños.
- Buscar la sostenibilidad del desarrollo.

Uno de los mayores retos en la participación ciudadana es el nivel técnico de los participantes, dado que la baja escolaridad de los habitantes del municipio y la baja calidad de la participación en el desarrollo técnico del Plan de Ordenamiento, podrían terminar en un producto de baja calidad.

Para ello se implementaron unos talleres de participación y planeación participativa, primero en los barrios y veredas y luego por sectores los cuales buscaron elevar la capacidad técnica de los participantes con el fin de poder realizar unas mesas de trabajo, acordes con el nivel requerido.

Finalmente se realizaron 9 mesas de trabajo donde se abarcaron los tres componentes del Plan de Ordenamiento - General, Urbano y Rural -, las temáticas de los corregimientos - Barcelona, Quebrada negra y la Virginia - y temas tan importantes como la educación, la localización de proyectos importantes de la reconstrucción - hospital, galería, centro administrativo, bomberos y ciudadelas educativas. Entre otros.

Como resultado de este proceso participativo se llegó a la firma del PACTO COLECTIVO, los días 17 y 24 de Julio de 1999.

Se realizaron un taller y una mesa de trabajo, para diseñar los mecanismos, y organizar a la comunidad en torno al proceso de seguimiento, ejecución y evaluación del PORTE.

Finalmente para que los efectos de la participación no se diluyan en el tiempo, es necesario crear los mecanismos necesarios para llevar el control y seguimiento de la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de ordenamiento. Llegando a las siguientes conclusiones:

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL

2.1. MARCO REGIONAL (ver plano #1)

Un elemento estructurante del desarrollo es ubicar al municipio de Calarcá en el contexto regional, y como es su participación en la configuración de los ejes estructurantes de desarrollo, de interrelaciones geográficas, económicas, culturales y de producción en ese contexto.

El patrón de tenencia de la tierra agrícola, es a menudo una influencia fundamental del grado en el que la producción de alto valor agrícola puede estimular el desarrollo urbano local; un gran número de pequeños pero prósperos agricultores, con una producción intensiva, puede ser un gran estímulo para el desarrollo local urbano, mientras que grandes haciendas dirigen la mayoría del estímulo económico a ciudades más distantes.¹

Lo cual se traduce en tener un mayor número de agricultores con prácticas intensivas y tecnologías limpias, que estimulen y contribuyan al desarrollo municipal, donde nuestro objetivo será descubrir los espacios y los mecanismos necesarios para que se dé esa transferencia.

¹ Un mundo en proceso de urbanización Naciones Unidas Hábitat 1996.

Calarcá al igual que muchas ciudades de la región y del país, creció rápidamente y se volvió próspera debido a cosechas de alto valor agrícola para exportación, como es el caso del café.

Su nueva realidad frente a los cambios económicos que se están presentando en el departamento y la región, como es el caso del turismo, su gran potencial de centro de abastecimiento de la seguridad alimentaria regional, y su posición geográfica, estratégica en la malla vial nacional con la conexión directa al pacífico hacia Tribugá Buenaventura; colocan al municipio de Calarcá como un punto importante para atraer nuevas inversiones en materia de Agroindustria y maquila (soporte al puerto seco de La Tebaida), transporte interregional de buena calidad, (aprovechamiento de los macroproyectos viales) así como en la constitución de un centro prestador de servicios de carácter regional (Complementario a la zona industrial del occidente colombiano y el pacífico) soportado en toda la dinámica rural que con sus corregimientos y centros poblados convertidos en polos de desarrollo que apuntan a aumentar la productividad de los usos del suelo rural y suburbano, estimulando por otro lado la desconcentración urbana y la migración campo - ciudad La sumatoria de todos estos factores nos pueden perfilar como

ESTRUCTURA FUNCIONAL

un Centro de actividad económica importante con un tejido productivo coherente y articulado con su realidad.

2.1.1. ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO MUNICIPAL (ver plano #2)

- Eje de desarrollo Bogotá – Buenaventura; Bogotá – Tribuga.

Este eje está enmarcado por la construcción del túnel de la Línea, el cual hace más expedita la comunicación con el centro del país y facilita el acceso al pacífico, la construcción de los proyectos viales a Chagualá y La Paila y el sistema de dobles calzadas del eje cafetero y el Valle del Cauca. Estos proyectos apoyan la apertura a la cuenca del Pacífico y a la globalización de la economía, donde Calarcá es la puerta de entrada a ese desarrollo del occidente colombiano.

La ubicación estratégica de Calarcá dentro de este desarrollo vial, le permite convertirse en un punto articulador como receptor, abastecedor, distribuidor y moderador de relaciones interregionales, lo cual debe reflejarse en su estructura de desarrollo regional y le genera un punto de competitividad a favor con respecto a otros municipios, por la inmediatez del acceso a estas obras de desarrollo vial.

Así como estos elementos de desarrollo vial la colocan en una posición privilegiada con respecto a

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

otros municipios del departamento, incluida Armenia, también tienen un alto impacto ambiental, económico y social, en los cuales Calarcá debe prepararse y planificar su desarrollo.

Durante el desarrollo de los estudios de impacto se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Afectación de las cuencas y microcuencas, productoras del recurso hídrico.
- Ubicación del material de excavación del túnel.
- Población flotante durante la construcción de las obras.
- Suministro de materiales de la región para la construcción.

• **Eje de desarrollo del Río Cauca.**

Compuesto por una alta concentración urbana y un desarrollo económico especializado en el sector terciario de la economía, en la venta de servicios, etc., en este corredor se espera que habite alrededor del 80% de la población del país, lo cual se convierte en una zona potencial de mercado y de demanda de prestación de servicios.

• **Corredor de la Cordillera Central.**

Este es un eje de gran importancia porque en él se encuentra la producción de agua y de alimentos necesarios para el desarrollo y la autosostenibilidad del occidente del país. El desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria permitirá cubrir el

autoabastecimiento y en el futuro proveer y convertirse en un centro de abastecimiento regional. La protección de las cuencas y microcuencas serán el gran reto de este corredor, con el fin de mantener el balance hídrico de la región y aumentar su potencial.

Este eje de desarrollo le permite a Calarcá mantener una oferta ambiental alta, en el recurso hídrico tiene dos de las principales cuencas del departamento (Quindío y Santo domingo), en la biodiversidad presente al tener diferentes climas y microclimas y un elemento importante que se convierte en patrimonio natural de todos y es su paisaje.

Este eje de desarrollo se comparte con los municipios de Salento, Córdoba, Pijao, Buenavista y Génova, con los cuales existen vínculos comunes dados por el posicionamiento geográfico y las características fisiográficas de la región.

Estas consideraciones generales sobre este corredor guiarán la planificación ambiental del territorio donde será importante la recuperación y manejo de áreas en conflicto por mal uso, de las cuencas y microcuencas, y el fortalecimiento del desarrollo armónico y sostenible del municipio.

• **Desarrollo sur del Departamento.**

Calarcá tiene una marcada influencia sobre los municipios del sur del departamento, Génova, Pijao, Buenavista, Córdoba y sobre el municipio de Caicedonia del norte del Valle del Cauca. Esta

influencia se ve disminuida al no contar el municipio de Calarcá con un sistema de transporte intermunicipal que le permita captar y traer esta población hacia sus centros urbanos predominantes Calarcá y Barcelona. La prestación de los servicios está referida principalmente a la salud, educación y venta de bienes y mercadeo.

• **Desarrollo turístico del Departamento.**

Dado el creciente desarrollo turístico del departamento y las bondades, potencialidades y ventajas comparativas que presenta Calarcá, con respecto a sus atractivos naturales, paisajísticos y construidos, le permitirán insertarse en las rutas turísticas ya establecidas en el departamento como son las de la zona occidental (Circasia, Montenegro, Quimbaya y la Tebaida), las de la zona sur-oriental (Córdoba, Pijao, Génova y Buenavista) y la del norte Filandia y Salento.

• **Puerto Seco de la Tebaida.**

La construcción de esta zona franca, permitirá al departamento y a los municipios de la región incrementar sus posibilidades de participación en los mercados internacionales y nacionales, desde el punto de vista de la industrialización de productos y la prestación de servicios de apoyo a mercados.

Este proyecto potencializará la capacidad de producir oferta alimentaria a la región cordillerana, mejorando su comercialización y proyección a otros mercados.

• **Armenia.**

En una menor escala pero igualmente importante, Calarcá debe redescubrir su desarrollo basado en sus ventajas comparativas, frente a su posición cercana a Armenia olvidándose de sus constantes disputas que no le han dejado ver lo positivo de esta cercanía, potencializando conceptos tales como; costos menores de vivienda y mano de obra, menor contaminación ambiental, niveles reducidos de tráfico y congestión, posibilidades de recreación y esparcimiento y en algunos casos, impuestos menores, que convertirían a Calarcá no en una "Ciudad Dormitorio" de Armenia sino un lugar donde desarrollar una mejor opción de vida.

Armenia es una oportunidad en vez de una amenaza para Calarcá, como tal se debe ofrecer y estructurar una serie de prestación de servicios desde Calarcá, como salud y educación, así como también es una oportunidad para ofrecer vivienda para estratos altos y medios que permitan tener subsidio en los servicios públicos para los estratos bajos.

La vinculación vial con Armenia se debe intensificar, a través de mejorar y ampliar la vía Bohemia - Puente Don Nicolás - Armenia, lo cual permitiría conectarse directamente al parque de la Secreta (a lo largo del río Santo Domingo), , al proyecto de la Bolsa de

Negocios, a la vía a Montenegro (Parque del Café) y al Sur de la ciudad.

La articulación a la comercialización de alimentos (Mercar), con un sistema estructurado de mercadeo, que permita tener un trato más equitativo y procesos equilibrados de mejoramiento de la calidad.

La integración al sistema de educación superior con una oferta de infraestructura física (antiguo hospital, Escuela Uribe, entre otros) que guarden relación con la vocación cultural del municipio y del Departamento facultad de bellas artes.

Los aspectos anteriores son ejemplos de las oportunidades que tenemos frente a Armenia y que debemos tener en cuenta para el desarrollo del municipio.

3. EJES ESTRUCTURANTES.

Con el fin de desarrollar el Plan de Ordenamiento y del conocimiento previo del municipio se estructuraron cuatro ejes fundamentales sobre los cuales se fijaron unos objetivos específicos a desarrollar.

3.1. EL ASPECTO AMBIENTAL COMO SOPORTE Y ARTICULADOR DEL MODELO TERRITORIAL.

Garantizar la sostenibilidad ambiental y la puesta en valor del medio natural como soporte estructurante del municipio, promoviendo su protección, preservación,

recuperación e integración dinámica al medio urbano. Calarcá dispone de una oferta ambiental alta con respecto al recurso hídrico, a la biodiversidad y al patrimonio natural, la cual se debe incorporar como elemento importante tanto para el ordenamiento territorial, como para su desarrollo. Mediante la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y el adecuado uso de los recursos naturales no renovables, se busca producir el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero manteniendo el potencial y capacidad de oferta natural de los ecosistemas para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

3.1.1. "DESARROLLO SOSTENIBLE".

Debe convertirse en el lema de desarrollo municipal y de planificación urbana de la Ciudad consiguiendo un equilibrio entre los usos residenciales, comerciales, industriales, de reordenación vial, buenas comunicaciones, servicios públicos eficientes, conservación de la riqueza patrimonial, y sobre todo..... "**calidad de vida**".
"Desarrollo sostenible es un programa de acción tendiente a alcanzar una reforma del desarrollo local y mundial.

Su reto es el de desarrollar, probar, diseminar formas de cambio del proceso de desarrollo económico para que no atenuen

contra los ecosistemas y el hábitat social, que hacen posible la vida deseable y digna".²

"Desarrollo sostenible conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".³

Con las premisas anteriores debemos reducir al mínimo los impactos negativos del consumo y la producción y fijar unas estrategias de desarrollo y gestión municipal basado en la naturaleza finita de los recursos y la capacidad de los ecosistemas para absorber o eliminar los desechos.

En este aspecto es importante aplicar e implementar la Resolución 15/11, adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos en su XV sesión, la cual identifica las medidas claves necesarias para la implementación exitosa del concepto de Desarrollo Sostenible, incluyendo medidas específicas relacionadas con la tierra urbana y la mitigación de desastres naturales.⁴

² Qué es Agenda Local 21. Ministerio del Medio Ambiente. 1999.

³ Artículo 3º de la Ley 99 de 1993.

⁴ Ver anexo, Resolución 15/11 de 1995.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS.

- **Integralidad:** Integrar los ecosistemas del Municipio con los municipios limítrofes Armenia Salento - Cajamarca, Córdoba, Pijao, Buenavista, Caicedonia, La Tebaida, para generar un conjunto de coordinadores naturales que mejoren la calidad ambiental del municipio y la región.
- **Potencialidad:** Impulsar y promover la alta oferta ambiental disponible para favorecer el desarrollo del municipio.
- **Contaminación:** Controlar la degradación ambiental, minimizar la contaminación atmosférica, sonora, visual, hídrica y mejorar las condiciones para el manejo de los residuos sólidos y la disposición adecuada de los mismos.
- **Protección:** Proteger en forma adecuada los recursos naturales como garantía de la sostenibilidad ambiental, evaluar el medio natural como soporte estructurante y conciliar los procesos de preservación y uso de los recursos naturales renovables en los ecosistemas económicos, sociales y culturales.

Proteger las zonas de nacimientos de agua, las zonas de recarga de acuíferos y las áreas correspondientes a los núcleos de condensación, con el fin de garantizar el mantenimiento de la oferta hídrica actual y futura.

Preservar y proteger la biodiversidad de especies, ecosistemas, paisajes y culturas. De esta biodiversidad depende en parte las opciones presentes y futuras del desarrollo de la economía y cultura Calarqueña y Quindiana.

3.2. EL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO.

Construir un territorio socialmente equitativo, en función de los componentes ambientales, económicos y culturales, que garanticen nuevas oportunidades de localización a sus actividades, contrarrestando los desequilibrios inherentes al modelo actual para viabilizar la consolidación de una región articulada y funcional, teniendo en cuenta los elementos estructurantes rurales y urbanos.

Se busca promover el crecimiento ordenado del municipio, con la dotación oportuna de servicios públicos y equipamientos, evitando la expansión indiscriminada, sosteniendo y respaldando el proceso de desarrollo, protegiendo los recursos naturales y su permanencia en el tiempo y el espacio. Debemos construir un municipio innovador y adaptable, que ofrezca alta calidad de vida con un uso reducido de los recursos naturales y un bajo impacto

ambiental. Debe llegar a convertirse en la etiqueta o el lema de venta y de identificación de Calarcá ante el Departamento, la Nación y el Mundo.

3.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Vivienda:** Mejorar y elevar la calidad espacial de las viviendas, lo cual incluye la adecuada prestación de los servicios públicos y la dotación y acceso al equipamiento colectivo necesario. La vivienda es uno de los elementos esenciales en el desarrollo del ser humano y en satisfacer de múltiples necesidades básicas, las cuales dependen de una adecuada calidad y su correspondiente relación con el entorno.

“Es imposible que un municipio o un país logre una expectativa alta de vida si sus habitantes no tienen una vivienda de buena calidad.”

Reubicar los asentamientos humanos existentes en zonas de alto riesgo no mitigable, adoptar las medidas necesarias para la adecuada prevención, mitigación y control de las amenazas y riesgos naturales y definir las mejores opciones de reubicación. Suplir el déficit de vivienda en forma cualitativa y cuantitativa en igualdad de condiciones y oportunidades para los pobladores de las zonas rural y urbana. Reorientar el modelo de desarrollo local en vivienda, de tal manera que prime el desarrollo global del municipio sobre el desarrollo de cada lote en particular.

- **Equipamiento:** Generar un sistema de equipamientos que permita una cobertura adecuada y una localización coherente con su estructura funcional, garantizando una localización equilibrada de acuerdo con las distancias mínimas de acceso a la población y a las necesidades de desarrollo del municipio en el contexto regional, cubriendo el déficit actual y la demanda futura de los mismos, así como fortaleciendo el desarrollo comunitario y de convivencia ciudadana.
- **Usos:** Racionalizar los procesos de uso y ocupación del territorio municipal, considerando las potencialidades ambientales y sus limitantes, para propender por un modelo territorial sostenible que aproveche las oportunidades y minimice los conflictos y los impactos.

Integrar los espacios urbano – Rural, como expresión de balance de usos y apropiación del territorio, asegurando una distribución equitativa de los costos y beneficios inherentes al desarrollo del suelo urbano y rural

Definir usos ambientalmente compatibles con las condiciones de los ecosistemas y ofrecer espacios para la localización racional de los usos del suelo y los servicios, incorporando criterios de competitividad, vocación y zonificación de la aptitud de los usos del suelo.

- **Expansión:** Consolidar primero su área urbana actual, antes de expandirse, esto conlleva una expansión gradual y planificada. Basada en consolidar física y morfológicamente el municipio, mediante la determinación precisa, ordenada y estructurada de las nuevas áreas de crecimiento, articulando eficientemente las zonas de expansión urbana con la funcionalidad del casco urbano.

3.3. EL ASPECTO CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

El desarrollo del municipio se debe basar en promover sistemas productivos flexibles e innovadores aprovechando las fortalezas presentes en el municipio y convirtiendo las debilidades en fortalezas. Ello contribuirá a conformar un tejido social, económico y cultural, con identidad propia y sentido de pertenencia de su territorio, contribuyendo así al crecimiento económico.

Impulsar, promover y posicionar las actividades en las cuales presentamos ventajas comparativas y competitivas, buscando una óptima combinación de las características del territorio en sus aspectos ambiental, social, cultural, económico, político, consolidando sistemas productivos con base en la equidad social y sostenibilidad ambiental.

Promover y estimular una clara conexión entre sector educativo y el sector productivo, lo cual permita presentar propuestas tecnológicas innovadoras para

el municipio y para los sistemas de producción, aumentado su diversificación y la calidad de la mano de obra.

Construir y enriquecer la identidad regional y local de Calarcá como municipio eminentemente cultural es el propósito colectivo que nos permite invertir en la calidad humana como un factor que nos lleva a tener un mejor desarrollo en la calidad de vida y una mejor sociedad.

Satisfacer las necesidades básicas de los Calarquenses es el objetivo básico que conlleva la totalidad del esfuerzo productivo y económico del municipio con el fin de que la población esté cada vez más alejada de la miseria y del abandono social.

En el ámbito municipal se requiere que el desarrollo económico local apoye la vida de la comunidad, y aproveche los talentos y recursos de las personas que la integran e igualmente comparta los beneficios del desarrollo y sustentarlos a largo plazo en forma equitativa para todos los grupos sociales.

3.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- **Localización estratégica de actividades:** estas deben buscar una distribución espacial más acorde a la ubicación de la población y de las necesidades presentes tanto en el área rural como en la urbana. La ubicación y la calidad de estas actividades son determinantes para medir la capacidad funcional de

las ciudades y municipios y su jerarquía en el contexto regional.

- **Patrimonio:** proteger, valorar y asegurar la permanencia de los bienes culturales inmuebles que integren el patrimonio del municipio. Estos bienes se deben garantizar mediante acciones que propendan por la conservación de la calidad de las estructuras y al buen uso que se haga de ellas para consolidarlos como elementos importantes de la estructura del municipio.

Identificar y delimitar los sectores urbanos y los inmuebles de interés cultural que han de ser protegidos por las normas de usos y tratamientos que aseguren su permanencia, estableciendo incentivos para recuperar y mantener el patrimonio cultural inmueble.

Al incorporar el patrimonio cultural al desarrollo municipal, estamos elevando el nivel de conciencia de la comunidad, que diariamente transforman, producen y recrean ese patrimonio, ese aumento de conciencia fortalece la identidad municipal y la apropiación que se debe hacer de ella para orientar un desarrollo armónico del territorio y su patrimonio.

Un elemento esencial a conservar y proteger por ser un patrimonio común de especial valor y significación cultural, es el paisaje, donde la planificación territorial debe buscar e incorporar normas y actuaciones eficientes que permitan su protección, así como la protección del patrimonio intangible.

- **Conformación de comunidad:** un elemento indispensable para la planificación y desarrollo territorial es la organización de la comunidad, donde el fortalecimiento de la confianza mutua es la base para que participen con seguridad en los procesos de desarrollo, que debe nacer del trabajo colectivo y no de los intereses particulares, dinamizando el desarrollo social.

Cada uno de nosotros tenemos el deber de construir la región y el país desde la familia y cada miembro de la comunidad, dejando de ser una sociedad apática a todos los procesos, donde la participación brilla por su ausencia y convertimos en actores principales y conocedores de nuestra responsabilidad.

3.4. EL ESPACIO PÚBLICO.

Uno de los ejes estructurantes importantes en el desarrollo territorial, es el espacio público, como elemento articulador de las relaciones urbanas y rurales y del disfrute colectivo. Es un elemento que debe proporcionar los lugares de circulación, de encuentro, de esparcimiento, recreación y de compartir socialmente el municipio y a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Convertir el espacio público, debe convertirse en el espacio de la ciudadanía, un lugar y una condición

para el encuentro, el desenvolvimiento de la actividad económica, el ejercicio y el disfrute de la vida en sociedad y la convivencia.

Elevar la calidad espacial del espacio público, eleva inmediatamente la calidad de vida de la población; La calidad de la ciudad está estrechamente ligada a la calidad de vida de los ciudadanos. Recuperar masivamente los andenes de la ocupación indebida, arborizarlos y convertirlos en ejes ambientales importantes en la ciudad y restituir el espacio público que se ha dedicado a otros usos por falta de planeación, serán las estrategias importantes para desarrollar este eje.

Buscar un espacio público en armonía con el interés individual y colectivo constituye uno de los objetivos primordiales sobre el cual debemos pensar nuestro municipio, reclamar espacio público es demandar un derecho consagrado por la constitución.

3.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Calidad espacial:** Calarcá adolece de dos problemas con respecto a su espacio público, primero la baja dotación que existe del mismo con respecto a su población y otra la baja calidad espacial del existente. Se deben proporcionar las cualidades físicas necesarias que respondan a las actividades urbanas que soporten. Generación de nuevos espacios públicos que integren los elementos naturales, equipamientos y parques que

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

recuperen o propongan nuevas referencias para el municipio.

- **Interacción social:** Construir un espacio público social y culturalmente equitativo, para el desarrollo y articulación de las más variadas actividades de la sociedad: económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales que brinde opciones alternativas de vida sobre todo para la niñez y la juventud. El espacio público es la representación de la identidad colectiva.

- **Sistema de relaciones urbanas:** el espacio público debe concentrar y expresar los demás atributos de la ciudad: su sistema de transporte, su sistema vial, la localización de actividades múltiples, la vivienda, el equipamiento urbano y la capacidad de control y vigilancia de la ciudad.

- **Recreación y deporte:** Integrar las zonas ambientales protegidas al sistema de espacio público, dotándolas con los equipamientos e infraestructura necesaria para desarrollar las actividades recreo - deportivas. Articular los espacios existentes a la red de espacio público con el fin de darles uso e integrarlos a las otras actividades. Dotar y distribuir equitativamente las áreas necesarias para la recreación y el deporte.

4. PACTO COLECTIVO.

4.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

Los objetivos son los propósitos y las metas de ordenamiento territorial que se deberán alcanzar en el lapso de duración del Plan, a partir del desarrollo económico y social del municipio o distrito.

Las estrategias son las acciones fundamentales y necesarias de ejecutar sobre el territorio para organizarlo y adecuarlo de acuerdo con sus ventajas comparativas y su mayor competitividad que permitan garantizar un desarrollo económico y social de dicho ente territorial en el largo plazo. Las políticas son los lineamientos que orientarán la ocupación del territorio,

el aprovechamiento y manejo del suelo y de los recursos naturales, durante la vigencia del Plan.

El Plan de Ordenamiento de Calarcá ha definido estos objetivos, estrategias y políticas con base en el trabajo colectivo de participación que se realizó con la comunidad y el cual dio como resultado un documento que se llamó **PACTO COLECTIVO** y en el trabajo técnico realizado durante la ejecución de este Plan de Ordenamiento, a Continuación se transcribe el pacto colectivo desarrollado.

4.2. PACTO COLECTIVO

Es el espacio, más amplio y participativo en el proceso de elaboración del P.O.T., donde se formaliza y legitima la adopción del Proyecto Colectivo de Territorio que la población en general desea adoptar.

Su objetivo principal es consolidar el Proyecto Colectivo de Territorio mediante la retroalimentación de los aportes de todos los actores, diseñados en los talleres realizados en diferentes escenarios de la ciudad, e incorporar dicho proyecto a la FORMULACIÓN del Plan.

El Pacto Colectivo además valida y formaliza el P.O.T.

Mediante el Acta de Compromiso, suscrita entre los actores públicos, privados y

comunitarios, y contiene los objetivos, políticas y estrategias que orientarán el desarrollo, y los Escenarios de Ordenamiento, por este motivo, para el diseño del Plan, el Pacto Colectivo, se convierte en su eje principal.

La convocatoria para llevar a cabo este proceso se realizó amplia y abierta a toda la población, y se basó en el interés general, de tal manera que fue factible la realización de alianzas políticas sobre la base del proyecto colectivo que se diseñó colectivamente en los diferentes talleres participativos del Plan. Vale la pena anotar, que en el país solo cuatro municipios llegaron a la firma de un Pacto Colectivo Territorial, como son Buenaventura, Villavicencio, Valledupar y Calarcá, razón por la cual se le ha hecho en contadas ocasiones un reconocimiento nacional a nuestro municipio.

A Continuación se transcribe el Acta de Compromiso realizada en el municipio: Calarcá Julio 17 de 1999.

CONSIDERANDOS

- Qué el plan de Ordenamiento Territorial, PORTE, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y de la Ley 388/97, acoge los mecanismos de participación democrática para decidir sobre los componentes más importantes

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

del ordenamiento del territorio buscando la sostenibilidad del desarrollo de su municipio.

- Qué este Pacto Colectivo es la expresión de la Participación ciudadana, representada por los actores que define la Ley 388/97, es decir por la presencia institucional, comunitaria y privada que se ha venido reuniendo desde el mes de febrero del año en curso, mediante sesiones, talleres y mesas de trabajo.
- Qué el pacto colectivo se debe entender como un proceso continuo de acción más allá de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, que asegure el alcance de sus políticas y principales directrices. Dentro de este proceso permanente se desarrollan las herramientas necesarias para el ejercicio de la evaluación, seguimiento y control social por parte de los diversos actores sociales.
- Qué se hace necesario Generar los escenarios, mecanismos y recursos necesarios para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias en torno a los procesos de planeación participativa.
- Qué dentro de este proceso se adelantarán las políticas y estrategias institucionales necesarias para generar los recursos financieros para la ejecución del **PORTE**.

- Qué como construcción colectiva el Plan de Ordenamiento Territorial requiere de los distintos actores sociales la validación de sus propuestas mediante la suscripción de un Pacto Colectivo.
- Qué los programas de reconstrucción de Calarcá se deben enmarcar, de manera concertada, respondiendo a los principios y objetivos del ordenamiento territorial y, por ende, hacer parte del Pacto Colectivo.
- Qué la administración local responde a su compromiso de estimular los procesos participativos para la construcción de la democracia, ha acreditado su mayor empeño en la promoción y real discusión colectiva de los asuntos públicos, en el convencimiento de que por esta vía se posibilita la legitimidad, la gobernabilidad, el pluralismo democrático y el empoderamiento de la sociedad civil. Lo anterior conduce, inicialmente a suscribir un Pacto Colectivo del Plan de Ordenamiento Territorial y, en lo sucesivo, a convocatorias en escenarios como los de Ciudad educadora y Ciudad saludable, entre otros.

4.2.1. COMPONENTE GENERAL

El componente general del plan de ordenamiento territorial para el Municipio de Calarcá define (acuerda) como política propender por una sociedad equilibrada en su relación con la naturaleza, sensible

frente a su patrimonio natural y cultural, coherente en la interacción de los componentes funcionales, equitativa en la oferta de bienestar; situando al hombre en el centro de los objetivos y acciones que procuren el desarrollo sostenible; reconociendo la vocación agrícola municipal sin dejar de explorar y fortalecer potencialidades complementarias. Para el desarrollo de esta política se implementarán las siguientes estrategias.

1. Proteger los ecosistemas, recursos naturales y patrimoniales, especialmente los relacionados con la sostenibilidad del recurso hídrico superficial y subterráneo, dándole prioridad a la protección de las partes altas y medias de las cuencas hidrográficas, privilegiando los bosques de origen nativo sobre los artificiales y las partes altas y medias de las cuencas hidrográficas.

Ello se logrará haciendo cumplir las normas establecidas para tales fines e implementando las que se requieran; mediante la compra de áreas donde económicamente y socialmente sea factible, de manera que estas entren a formar parte de los bienes del municipio; aquellas donde no se diera esta factibilidad se definirá y concertará con los propietarios de los predios, los lineamientos de manejo sostenible de los usos y actividades convenientes de estas áreas; la reforestación será principalmente orientada a la conservación y protección del recurso hídrico con énfasis en las especies nativas; Así mismo, incrementando la educación sobre el conocimiento y manejo de

nuestros ecosistemas y recursos naturales y abriendo los espacios necesarios para la apropiación y control social sobre los mismos por parte de la comunidad.

2. Tomar las medidas preventivas que garanticen la seguridad personal y patrimonial de los Calarqueños, frente a los riesgos y amenazas naturales, sin obviar la implementación de las medidas correctivas que se requieran. Las zonas declaradas de riesgo serán objeto de regulación de acuerdo al tipo de riesgo y, por tanto, la reubicación de las personas estará sujeta a esta medida. Igualmente, las áreas de riesgo podrán ser redefinidas según los resultados de nuevas investigaciones, estudios técnicos y de impacto social que se realicen en el futuro. Cuando se trate de áreas no pobladas se debe propiciar su recuperación. El Plan de Ordenamiento definirá las áreas donde se deberán reubicar los nuevos asentamientos. Se hará énfasis en la educación a la población sobre prevención y respeto de normas y se propiciará la veeduría ciudadana para la apropiación de las definiciones y actividades relacionadas.
3. Direccionar la estructura funcional del Municipio hacia el mejoramiento de la calidad de vida en los corregimientos y centros poblados, buscando la redistribución de las cargas y beneficios y el fortalecimiento de los vínculos físicos, económicos y de movilidad social.

Para ello se deben proveer los recursos tecnológicos, servicios sociales y fortalecer las relaciones político administrativas.

4. Mejorar la calidad y prestación de servicios públicos al conjunto de la población del municipio buscará la ubicación estratégica de las diferentes actividades para optimizar los recursos de inversión y asegurar la dotación equitativa del equipamiento.
5. Complementar racionalmente el perímetro urbano, buscando densificar y consolidar el actual, en el área urbana de Calarcá. Igual se hará con el perímetro urbano de corregimientos y centros poblados con el fin de regular los usos del suelo dentro de ellos, generando políticas de densificación acorde a su desarrollo.
6. Propender por el reconocimiento, la preservación, conservación, recuperación y promoción de la identidad cultural de los bienes de interés histórico, arquitectónico, arqueológico, cultural, ambiental y tradiciones populares. Se deben buscar procesos educativos que sean desde la base familiar y escolar con el propósito de reforzar nuestra identidad. La recuperación del patrimonio físico se debe adelantar con criterios técnicos y la implementación de recursos financieros y estrategias de estímulo que garanticen un mantenimiento y conservación adecuados, potencializando su desarrollo.

4.2.2. COMPONENTE RURAL

La política para el componente rural del PORTE es reconocer la responsabilidad compartida, comunidad - Administración municipal para elevar los niveles de productividad y calidad de vida rurales, sin faltar a los postulados de armonía, identidad y equidad frente a la naturaleza, el patrimonio y el disfrute de los bienes sociales, en concordancia con lo definido en el pacto colectivo del componente general.

Las estrategias para la implementación de esta política tienen como ejes la regulación del uso del suelo de forma articulada con el incremento de la productividad y el acondicionamiento de la estructura funcional del área rural del municipio.

Se definen a Continuación las estrategias adicionales a aquellas registradas en el pacto colectivo del componente general del PORTE como son:

4.2.3. USOS DEL SUELO Y SECTOR PRODUCTIVO.

- Se destinan para las zonas de conservación los actuales bosques naturales y artificiales con fines de protección, las cuencas, microcuencas que alimentan acueductos rurales y urbanos, las riberas de los ríos, los nacimientos, los aljibes y otras fuentes productivas de agua. Estas serán reguladas haciendo cumplir la normatividad vigente y mediante la concientización y

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

concertación de la comunidad y los propietarios así como el estímulo para que se respeten e implementen en el marco del compromiso colectivo de manejo de cuencas y recursos naturales.

- Se regularán el uso de áreas de recarga y depósito de aguas subterráneas en la medida en que se aporte la información técnica para este fin.
- El PORTE identificará y regulará las áreas estratégicas de patrimonio natural y cultural, de acuerdo a los aportes que como resultado se obtuvieron de las mesas de trabajo.
- Regular el uso de los suelos afectados por las fallas geológicas (Córdoba y Navarco), y zonas de riesgo, para evitar los procesos de erosión potenciales. Igual se manejarán las zonas inundables en las áreas bajas de los ríos Santo Domingo y Quindío y de las Quebradas El Pescador y El Naranjal. Las cuales entrarán a ser parte del inventario de las áreas de conservación y protección del municipio.
- Se identificarán y clasificarán los usos del suelo de acuerdo a las potencialidades del mismo y su manejo adecuado; creando condiciones para la protección y mejoramiento de las zonas de producción respetando el uso adecuado y diverso del suelo rural del municipio, como son las zonas de conservación, protección, producción agrícola, forestal, minera y pastoreo; incentivando la

diversificación de los cultivos, garantizando la seguridad alimentaria.

- En los suelos destinados a la producción, establecer un equilibrio entre las necesidades de la comunidad, los impactos ambientales y el desarrollo económico general del municipio que se deriven de la explotación de los mismos. Para ellos se reglamentará y concertará el manejo de las áreas ganaderas, principalmente las de alta pendiente vulnerables a la erosión; en las riveras de las fuentes de agua se procurará para la reforestación con especies nativas no productivas, y siembra de especies productivas como guadua y guaduilla. Se debe regular el actual cultivo del café sobre las riveras de los ríos y quebradas, combinando éste con árboles de sombrero.
 - Explotar los recursos maderables, con un elevado sentido de responsabilidad social y humana, para equilibrar los intereses económicos con los ambientales. Al respecto se regulará y concertará la reposición y expansión de la biomasa que resulte afectada.
- Implementar reglamentación y normas que permitan la extracción de materiales de arrastre, con el mínimo impacto ambiental. Esto es, priorizando técnicas artesanales que permitan el manejo ambiental, el uso sostenible y una mayor socialización del beneficio obtenido.

- Establecer planes de manejo y de saneamiento básico que permitan descontaminar los ríos y quebradas, mejorando el manejo ambiental de los sistemas productivos y de servicios específicamente El Matadero, hacia el uso de tecnologías y procesos más limpios, para reducción de residuos. En el caso específico de la María se regularán los procesos hacia una producción más limpia, se propenderá por el tratamiento final de residuos que generan y se apoyará el trabajo que ha venido realizando la C.R.Q.
- Localizar estratégicamente el área para la disposición final de residuos sólidos de todo el municipio e inclusive de otros municipios colindantes con Calarcá, y encargar al municipio de identificar los mercados de reciclaje, con el fin de ir estimulando el manejo integral de los residuos sólidos, como estrategia para el desarrollo sostenible.

4.2.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

- Proponer una reestructuración de la división político - administrativa de las veredas articulando la delimitación oficial del momento con los usos, costumbres e identidad de las comunidades.
- Identificar y fortalecer los corregimientos y centros poblados que puedan actuar más efectivamente como centros de servicios, producción, comercio y

cultura para su población y al de su área rural circundante.

- Consolidar y fortalecer la interacción entre los corregimientos y centros poblados y de estos con la cabecera municipal en aspectos económicos, sociales, culturales y de movilidad poblacional.
- Mejorar la accesibilidad geográfica adecuando vías y optimizando el sistema de transporte público.
- Definir perímetro urbano en los corregimientos y centros poblados, así como las áreas suburbanas para garantizar su consolidación, sin afectar significativamente los suelos de uso predominantemente agrícola, regulando el crecimiento y las densidades de población.
- Se apoyarán los proyectos de reforma agraria que sean sociales y económicamente viables.

4.2.5. COMPONENTE URBANO.

Como política general se orientará el desarrollo urbano del municipio hacia el mejoramiento de la calidad de vida con un criterio social, buscando una distribución equitativa y estratégica del equipamiento y de las actividades, preservando y mejorando el paisaje, el patrimonio y el medio ambiente, reafirmando la importancia de impulsar y fortalecer el sentido de "ciudad educadora, municipio saludable y ciudad cultura".

Las estrategias generales para implementar esta política tiene como ejes adecuar la estructura funcional de acuerdo a su vocación, regular y controlar el crecimiento urbano e involucrar el espacio público a la estructura urbana para propiciar las interacciones sociales y las vivencias urbanas; garantizando la coordinación y planificación interinstitucional para la optimización de los recursos financieros, fortaleciendo los sistemas de control tanto de los organismos públicos como los mecanismos de control por parte de la ciudadanía y fortaleciendo y concientizando a la comunidad en la cultura ciudadana.

4.2.6. ESTRUCTURA FUNCIONAL

• Estructura vial y transporte.

- Promover la funcionalidad armónica entre el sistema vial y el de transporte urbano y rural/perimetral con los proyectos nacionales. Se promoverá la concertación entre el PORTE, la comunidad, Invias y concesionarios, para los diferentes proyectos a desarrollar.
- Promover sistemas alternativos de transporte como la bicicleta y definir los espacios e infraestructura requerida.

- La definición del Plan Vial debe obedecer a la nueva estructura funcional de la Ciudad, producto del plan de ordenamiento y del terremoto.
- Mejorar la accesibilidad y la movilidad urbana intensificando el uso de las vías, incrementando zonas de parqueadero e infraestructura peatonal y recuperando el espacio público.
- Incrementar la cobertura del sistema de transporte redistribuyendo las rutas y adecuando el sistema a las condiciones y requerimientos de la comunidad.
- Regular y controlar el uso de las vías tanto para el tráfico pesado como para el cargue y descargue del mismo.

• Equipamiento

- Ubicar estratégicamente las actividades para lograr una mayor cobertura y distribución equitativa, convocando la comunidad para concertar las acciones y procurando el cumplimiento estricto de las normas definidas en el P.B.O.T.
- El diseño de las dobles calzadas y de la estructura funcional debe permitir la articulación entre los diferentes sectores de la ciudad.
- Identificar y conservar el patrimonio para fortalecer la identidad urbana.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

- Articular las edificaciones de patrimonio arquitectónico y cultural a los proyectos de turismo del Municipio propendiendo por crear un distrito turístico urbano que complemente el turismo rural, garantizando su articulación a la dinámica social, económica y cultural del municipio. Crear incentivos y políticas municipales para que los propietarios los conserven y se beneficien.
- Optimizar la eficiencia, cobertura e inversiones en la prestación de los servicios públicos.
- Revisar e implementar el plan maestro de alcantarillado, que incluya el manejo y tratamiento de las aguas negras para la recuperación de las cuencas afectadas por la disposición de las aguas negras.
- Modernizar la telefonía en Calarcá para mejorar la integración de municipio en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Hacer de Calarcá una ciudad más segura, ubicando CAI'S en sitios estratégicos y definiendo programas preventivos de seguridad con la comunidad.
- Fortalecer las Casas de la Juventud, para que estas se articulen con el desarrollo de la ciudad.

• **Paisaje y Medio Ambiente.**

- Consolidar una estructura ambiental

- urbana, con criterios de conservación y protección e Integralidad con el sector rural.
- Propender para que los constructores involucren las áreas de cesión reglamentadas por el PORTE en los proyectos de vivienda para el beneficio de la comunidad.
- Involucrar nuevas áreas de protección y espacios verdes, como centros de manzana, zonas de alto
- Riesgo, entre otros, a un sistema integrado en el ámbito de toda la ciudad.
- Convertir las zonas de alto riesgo en áreas de protección de la ciudad incorporándolas al espacio público y convirtiéndolas en bosques con especies nativas y así evitar su ocupación futura con otros usos.
- Fomentar la educación hacia la apropiación y conservación de las áreas verdes urbanas.
- Proponer El Jardín Botánico como semilla de fortalecimiento cultural - ambiental e involucrarlo de manera activa al resto de la ciudad y el municipio.
- Dotar y mejorar el amoblamiento urbano - canecas, teléfonos, etc.
- Recuperar el río Santo Domingo y sus riberas para la ciudad.

- Regular y controlar el uso comercial que se da al espacio público evitando la contaminación visual y auditiva en la ciudad.
- Incentivar y promover en el ámbito sectorial y de proyectos el manejo ambiental y la cultura ciudadana.

• **Crecimiento Urbano**

Consolidar y densificar el desarrollo urbano actual de la ciudad de Calarcá, manteniendo la escala y características de pueblo o ciudad pequeña, teniendo en cuenta la recuperación de los espacios públicos, sitios olvidados y los recursos naturales que posee y propiciando un desarrollo turístico, cultural y social.

- Dar prioridad a las áreas que faltan por desarrollarse, antes que ampliar el perímetro urbano.
- Cambiar las políticas en cuanto a altura de edificios, para proteger el patrimonio arquitectónico e histórico. Se deberá preferir la construcción de casas y edificios de baja altura.
- Mantener y fortalecer el uso del actual Parque Industrial y complementarlo por fuera del casco urbano de Calarcá en los corredores Inter-regionales, teniendo en cuenta las normas y regulaciones que existan sobre el medio ambiente.

- Consolidar la zona del centro como de actividad múltiple, con zonas de amortiguamiento.
- Exigir que la calidad arquitectónica de todas las nuevas construcciones garantice que estas a futuro se conviertan en patrimonio de la ciudad, conservando una escala y características acordes a la ciudad.

• Espacio Público

- Identificar, crear, fortalecer y consolidar el espacio público, de manera planificada, con sentido de pertenencia, compartiendo responsabilidades e involucrarlo como patrimonio de la ciudad de tal manera que beneficie el rescate del paisaje urbano de la ciudad.
- Organizar y reglamentar los usos del suelo para mitigar los impactos ambientales, los conflictos de intereses y usos que se dan sobre el espacio público.
- Recuperar, controlar e incorporar al espacio público áreas que se han olvidado o perdido para la ciudad como El Morro, Mirador, Matusalén, entre otros.
- Crear y mejorar la infraestructura recreativa pasiva y activa que garantice el adecuado cubrimiento y uso por parte de la comunidad.

- Adecuar el espacio público para los discapacitados, reforzando el concepto de ciudad para los ciudadanos.
- Arborizar el espacio público con especies nativas.
- Fortalecer la educación ciudadana como instrumento que permita una adecuada apropiación y uso de los espacios públicos.

5. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El Plan de Ordenamiento Territorial, clasifica el territorio del municipio en Suelo Urbano, Rural y de Expansión urbana. Al interior de estas clases se establecen las categorías de Suburbano y de Protección.
(Ver Plano # 56).

5.1. SUELO URBANO

Es la superficie de terreno donde se asientan diferentes grupos poblacionales, que de acuerdo con procesos históricos y tradiciones culturales, ocupan parcelas destinadas a soportar las diferentes actividades urbanas, dependiendo en algunos casos de reglamentaciones urbanísticas y dotadas con infraestructuras de servicios públicos domiciliados, vías, equipamientos y transporte el conjunto de estos elementos, así como las características geomorfológicas de la ciudad, determinan el carácter urbano o no urbano de una porción determinada de tierra.

Podrán hacer parte del suelo urbano aquellas áreas desarrolladas mediante acciones de urbanización incompletas, que no presenten riesgos para los habitantes y que en consecuencia puedan ser incorporadas mediante procesos de Mejoramiento.⁵

La extensión de este suelo no puede ser superior al perímetro de servicios existente.

El suelo urbano esta determinado tanto por el uso que se le asigna, como por su localización dentro de la estructura urbana y por las limitaciones o posibilidades de expansión que presente la ciudad. Uno de los objetivos primordiales como se mencionó en el Pacto Colectivo, es reutilizar el suelo urbano actual, lo cual conlleva a

⁵ Plan básico de ordenamiento territorial – Mindesarrollo.

plantear proyectos de renovación urbana que contemplen la posibilidad de densificar y consolidar la ocupación de la ciudad que hoy tenemos, con posibilidades más económicas en la solución a la prestación de servicios públicos e infraestructura básica, sobre todo para los proyectos de vivienda. Que incluyan estos objetivos.

Otro aspecto importante, en el desarrollo urbano es el manejo integral que se le debe dar a las actuales zonas de alto riesgo del municipio de Calarcá, que se encuentran ocupadas en su mayoría por asentamientos humanos subnormales, hecho que genera una urgente reubicación de estos asentamientos y la necesidad de declarar éstas áreas como zonas de protección urbana.

LÍNEA DE PERÍMETRO URBANO: Se entiende por línea de perímetro urbano aquella que se incorpora en el plano oficial de la ciudad, la cual en muchos casos corresponde a una curva de nivel o a una cota de altura sobre el nivel del mar, definida por las Empresas de Servicios Públicos, hasta donde técnicamente es factible suministrar y drenar por gravedad o mediante sistemas de bombeo, el agua tratada y servida.

En otros casos la línea de perímetro urbano puede ser el producto de decisiones administrativas, donde por factores de conveniencia urbanística no es deseable la expansión de la ciudad. Igualmente puede suceder que esta línea corresponde a los límites administrativos del Municipio.

Como criterio general, se recomienda que la línea de perímetro urbano se haga coincidir en lo posible con elementos físicos claramente identificables, tales como vías o senderos, ríos o quebradas o linderos prediales.

Como explicamos anteriormente, La línea de Perímetro Urbano no podrá ser mayor que la línea del Perímetro de Servicios o Perímetro Sanitario.

2. SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ

Se consideran las siguientes áreas:

El área del casco urbano de Calarcá: Debido a la delimitación del perímetro sanitario por parte de Empresas Públicas de Calarcá en asocio con el municipio, es necesario replantear el perímetro urbano actual, (definido en el año de 1995), Se ve la necesidad de reducir el perímetro actual considerando la falta de capacidad económica y administrativas de EMCA, para prestar los servicios públicos en varias zonas de la ciudad así: Del reloj en la salidas de Armenia hasta el alto del

río – parque COMFENALCO; y algunos sectores pequeños en la zona sur oriente y nororiental de la ciudad. Esto nos lleva a considerar que estas zonas que en la actualidad son urbanas y que serán excluidas del perímetro urbano se definan como áreas o suelo de expansión urbana, y para su inclusión nuevamente al perímetro urbano deberán desarrollar un Plan Parcial que cumpla con los requisitos establecidos por el PORTE. Existe de todas maneras la intención de definir un perímetro urbano más regular que obedezca a límites naturales (Quebradas, vías, etc.) lo cual nos permite incorporar alrededor de 125 Ha; por otro lado al incorporar el río Santo Domingo, dentro del perímetro, se asegura un mayor control y vigilancia sobre este al igual que se involucra dentro de las actividades urbanas.

- Los centros poblados de los tres corregimientos: Barcelona, La Virginia y Quebrada Negra y el nuevo corregimiento de La María.
- El centro poblado: Milciades Segura

El Municipio en el corto plazo debe realizar los estudios de amenaza por inundación y avalanchas en los ríos Quindío, Santo Domingo, y demás corrientes identificadas en el plano 9 “Amenazas”.

Así mismo el municipio deberá hacer una actualización catastral, donde se incluyan o excluyan

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

los predios, de acuerdo a los nuevos perímetros urbanos fijados a continuación.

5.2.1. PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ:

(Ver planos # 72 y 73)

El área urbana del municipio de Calarcá se fija por la siguiente poligonal que coincide con el perímetro sanitario definido por EMCA:

Partiendo del punto #1 ubicado en la parte sur de la planta de tratamiento de aguas de Calarcá, donde se interceptan los predios con los números catastrales 00-01-0006-0009-00, 00-01-0006- 0006-00, 00-01-0007-0006-0007-00 y 00-01-0006-0008-00 con coordenadas 1.160.478 E y 992.913 N, de este punto en dirección sur por el lindero del predio con ficha catastral numero 00-01-0006-0009-00, y el predio con ficha catastral #00-01-0007-0006-00, llegamos al punto #2 ubicado en la quebrada el naranjal con coordenadas 1.160.422 E y 992.895 N, de este punto y siguiendo la quebrada el Naranjal aguas abajo hasta llegar al punto #3, ubicado en la variante que de Calarcá conduce a Ibaguè con coordenadas 1.160.282 E y 992.840 N, de aquí en dirección Suroeste por la variante que conduce a Ibaguè, por el lindero entre los predios con ficha catastral numero 00-01-0007-0067-00 y 00-01-0007-0027-.00 llegando al punto # 4 ubicado en " La Virgen Blanca " con coordenadas 1.160.392 E y 992.552 N, de aquí dirección Suroeste por el lindero de los predios con

ficha catastral numero 00-01-0007-0027-00 y 00-01-0007-0023-00 hasta la intercepción con los linderos del predio con ficha catastral numero 00-01-0007-0028-00, donde encontramos el punto # 5, con coordenadas numero 1.160.263 E y 992.605 N, de aquí y en dirección Sur por el lindero del predio anterior hasta llegar al cruce de la vía veredal que conduce al Matadero Municipal donde encontramos el punto # 6, con coordenadas 1.160.178 E y 992.262 N, de aquí por la vía que conduce al matadero Municipal en dirección noroeste hasta llegar al punto # 7, cruce con una fuente de agua con coordenadas 1.160.209 E y 992.300 N, de aquí en dirección Suroeste aguas abajo hasta Llegar al punto # 8, cruce con la vía veredal que conduce al sitio denominado Puente Rojo, con coordenadas 1.160.270 E y 991.894 N, de aquí siguiendo la vía en dirección noroeste hasta el punto # 9, Ubicado en la estación de Policía la Primavera con coordenadas 1.159.918 E y 992.145 N, Intercepción con la vía veredal que conduce hacia el sitio denominado Matusalén de aquí en dirección sur siguiendo la vía que conduce a matusalén, hasta el punto # 10 con coordenadas 1.159.599 E y 991.467 N, Intercepción de los predios números 00-01-0007-0048-00 y 00-01-0008-0051-00, de aquí en dirección noroeste por el lindero de los predios anteriores hasta el punto # 11, con coordenadas 1.159.515 E y 991.562 N, intercepción con la Quebrada Naranjal, de aquí en dirección Suroeste por el cauce de la Quebrada Naranjal, aguas abajo hasta encontrar El punto # 12, con coordenadas 1.159.203 E y 999.848 N, Linderos de los predios identificados con las fichas catastrales 00-01-0008-0043-00, 00-01-0008-0005-00

y 00-01-0008-0004-00, y de aquí en dirección noroeste en línea recta por el lindero del predio anterior hasta el punto # 13, con coordenadas 1.158.965 E y 991.000 N, en la vía que de la urbanización la Huerta conduce al corregimiento de la Virginia hasta encontrar el lindero sur del predio denominado Llanitos a 500 metros aproximadamente con ficha catastral No 00-01-008-0038-00, encontramos el No. 14 con coordenadas 1'158.867 E - 990.060 N. Y de este punto en sentido noroeste y por el mismo lindero Sur del predio denominado Llanitos hasta llegar al punto No. 15 en la vía de penetración a la finca denominada El Retiro con ficha catastral 001-01-008-0025-000 y con coordenadas 1'158.513 E - 990.133 N. De este punto en dirección Suroeste por la margen izquierda de la vía que conduce a la Finca El Retiro hasta punto No. 16 donde termina el lindero del predio Llanitos con coordenadas 1'158.242 E y 989.784 N. Y de este punto en dirección Suroeste por todo el lindero de la Finca denominada El Retiro hasta llegar a la Quebrada La María encontramos el punto No. 17 con coordenadas 1'158.087 E y 989.773 N y de este punto aguas arriba por el lindero del predio con ficha catastral No. 00-01-001-0195-000 hasta llegar al punto No. 18 con coordenadas 1'158.103 E y 989.809 N, 25 mts aproximadamente del punto No 17. Del punto No 18 en dirección noroeste por todo el lindero sur del predio Villa Deportiva de Calarcá hasta encontrar el punto No 19 con coordenadas 1'157.979 E - 989.915 N hasta él limite con una quebrada, de allí, aguas abajo, hasta el lindero sur del predio No. 00-01-0193 y lindero norte del predio No. 00-01-0185 por todo este lindero hasta

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

encontrar una quebrada de por medio con la finca El Aguacatal y por el lindero sur hasta encontrar el punto No. 20 ubicado en el sector de el parador de camioneros con coordenadas 1.157.814 E y 989.925 N, Y de este punto por el mismo lindero de El Aguacatal en sentido sur-oeste con coordenadas 1'157.559 E - 989.967 N hasta encontrar el punto No. 21, ubicado en la margen derecha de la vía que conduce al Valle del Cauca y con coordenadas 1'157.559 E - 989.967 N. De este punto y cruzando la vía antes mencionada a encontrar el punto No. 22 ubicado en el lindero de la finca denominado El Prado con ficha catastral No. 00-01-0001-0191-00 y con coordenadas 1'157.686 E - 990.081 N. Y a una distancia de 100 mts aproximadamente y de aquí en dirección noroeste continuando por una cerca en longitud aproximadamente 165 metros y lindando por este costado con predios del parque de la vida encontramos el punto #23 con coordenadas 1.157.626 E y 990.246 N , continuamos en dirección noroeste lindando por este costado con predios del parque de la vida y pasando por un gradual hasta llegar a la intercepción con la Quebrada la Bella llegamos al punto #24 , con coordenadas 1.157.455 E y 990.444N , de aquí se continua en dirección nor-este y continuando por la Quebrada la Bella hasta llegar al punto #25, ubicado en la intercepción con la quebrada el Aguacatal y con coordenadas 1.157.532 E y 990.970 N ,. De éste punto y siguiendo aguas arriba por la Quebrada la bella con la interceptación con la Quebrada el Aguacatal encontramos el punto #26 con coordenadas 1.157.532 E y 990.970 N. De este punto y siguiendo aguas arriba bordeando el lote

Balcones, Ecomar, Laureles 1a etapa hasta salir a la vía que conduce a el Aguacatal, punto #27 con coordenadas 1.157.635 E, y 991.096N. De este punto por la margen de la vía que conduce a el Aguacatal hasta el limite de los predios con la urbanización Valdepeña llegamos al punto #28 a una distancia de 400 metros aproximadamente con coordenadas 1.157.481 E y 991.966 N .Y de este punto por todo el lindero antes mencionado a caer a la Quebrada El Pescado en el predio con ficha catastral 00-01-0002-0009-00 llegamos al punto No. 29 con coordenadas 1'157.475 E - 991.154 N. De este punto se sigue aguas arriba por toda la Quebrada El Pescador hasta llegar al punto No. 30 con coordenadas 1'158.865 E - 992.818 N, en el Barrio Giraldo. Y de este punto, bordeando el limite del Barrio Los Charcos hasta el punto No. 31 con coordenadas 1'158.821 E - 993.058 N, y siguiendo por el limite de la fuente de agua en dirección nor-este encontramos el punto #32 con coordenadas 1.158.810 E y 993.095 N , luego se continua por la misma fuente de agua y la misma dirección hasta llegar al cruce con la vía que conduce de Calarcá a Armenia y llegamos al punto # 33, localizado frente al reloj publicitario situado en repartidor vial con coordenadas 1.158.937 E y 993.275 N. A partir de allí y bordeando la variante norte en dirección esta hasta el cruce con la Quebrada el pescador encontramos el punto #34, con coordenadas 1.159.136 E y 993.281 N, de este punto y aguas arriba por la misma Quebrada antes mencionada encontramos el punto #35, con coordenadas 1.159.299 E y 993.546 N , de aquí y bordeando el barrio Bataclan y a unos 430 metros

aproximadamente y en dirección norte encontramos el punto #36, con coordenadas 1.159.306 E y 994.060 N , de aquí en dirección sur-este y atravesando la vía que conduce a Cháguala llegamos al punto #37, con coordenadas 1.159.376 E y 994.017 N , de aquí y en dirección nor-este y rodeando la urbanización Jorge Eliecer Gaitan hasta encontrar el punto #38, con coordenadas 1.159.533 E y 994.091 N, de aquí en dirección sur-este y por el camino que rodea la urbanización antes mencionada llegamos al punto #39, con coordenadas 1.159.703 E y 993.900 N , de aquí se voltea a la izquierda y continuando por una fuente aguas arriba llegamos al punto #40, ubicado en la intercepción con la vía que conduce a la Pradera , con coordenads 1.159.796 E y 993.963 N , por aquí se continua por la misma fuente aguas arriba en dirección este y bordeando el barrio La Pradera encontramos el punto #41, con coordenadas 1.159.895 E y 993.946N , de este punto en dirección sur-oeste y bordeando el sector del mismo barrio mencionado anteriormente hasta interceptar a una fuente de agua y se llega a una vía que conduce a el sitio El Terreno y luego encontrar el punto #42, con coordenadas 1.159.908 E y 993.815 N ,de aquí se devuelve en dirección sur-oeste y por la misma vía que conduce al Terreno llegamos al punto #43, con coordenadas 1.159.821 E y 993.770 N, de este punto en dirección este por el lindero de los sectores la Pradera, zaguanes, colegio instituto Calarcá, bordeando los predios números 00-01-005-0035, 00-01-0005-0085 y 00-01-0005-0089-00, hasta encontrar la urbanización el Laguito llegamos al punto #44, con coordenadas 1.159.877 E y 993.392 N , de allí en

dirección sur-oeste y bordeando el Barrio el Laguito en una longitud de 220 metros aproximadamente encontramos el punto #45 ,con coordenadas 1.159.750 E y 993.265 N ,de aquí en dirección sur-este en longitud aproximadamente de 120 metros encontramos el punto #46, con coordenadas 1.159.804 E y 993.164 N , que se encuentra a 30 metros aproximadamente de la vía variante que conduce a Calarcá - Ibagué, de este punto y en dirección este y por un trayecto de 280 metros aproximadamente encontramos el punto #47, con coordenadas 1.160.071 E y 993.189 N, ubicado en el lindero este del barrio Joaquín Lopera, de este se continua por el lindero sur del predio numero 00-01-006-0005-00 hasta la ladrillera prodecom encontramos el punto #48, con coordenadas 1.160.271 E y 993.067 N, de aquí en dirección sur y a una longitud aproximadamente de 100 metros y por el lindero de una fuente de agua llegamos al barrio los Tanques y encontramos el punto #49, con coordenadas 1.160.261 E y 992.971 N, de aquí se continua por la misma fuente aguas arriba en dirección nor-este hasta interceptar la vía que conduce al barrio los Tanques llegamos al punto #50 , con coordenadas 1.160.439 E y 993.048 N , de aquí nos devolvemos por la misma vía antes mencionada unos 35 metros aproximadamente hasta encontrar la vía que conduce a los Tanques , continuamos rodeando el borde de la Planta de Tratamiento hasta volver a encontrar la misma vía variante calle 44 que conduce a Armenia encontramos el punto #51, con coordenadas 1.160.424 E y 992.992 N, de aquí en dirección sur-este y una longitud de 95 metros

aproximadamente hasta interceptarse con la Quebrada el Naranjal encontramos el punto de partida #1 con coordenadas 1.160.478 E y 992.913 N .

5.2.2. PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA:

(Ver plano #.65A)

La zona urbana del Corregimiento de Barcelona se fija por la siguiente poligonal, partiendo del punto # 1 con coordenada 981378 N y 1151380 E en sentido de las manecillas del reloj en dirección sur occidental continuamos por la vía la Soledad hasta llegar al punto #2 con coordenadas 981200 N y 1151114 E, continuamos con un azimut de 314° 27'52" 35 y una distancia 151.327 mts hasta llegar al punto # 3 con coordenadas 981306 N y 1151006 E, seguimos con azimut 225° 58'15" 68 y distancia 83.45 mts hasta encontrar el punto # 4 con coordenadas 981248 N y 1150946 E, continuamos con un azimut 136° 38'11" 68 y una distancia de 24.76 mts hasta encontrar el punto # 5 con coordenadas 981230 N y 1150963 E, seguimos con un azimut de 225° 36'57" 82 y una distancia de 131.53 mts, hasta encontrar el punto # 6 con coordenadas 981138 N y 1150869 E, continuamos con un azimut de 315° 00'00" y una distancia de 67.88 mts hasta encontrar el punto # 7 con coordenadas 981186 N y 1150821 E, seguimos bordeando la Quebrada el Congal hasta llegar al punto # 8 con coordenadas 980845 N y 11508769 E, ubicado en el cruce de la vía Calarcá – Barcelona y la Quebrada el Congal, seguimos bordeando la vía

secundaria hasta llegar al punto 8 A, con coordenadas 981.682 N y 1'151.102,73 E; de allí con rumbo norte se continua por el costado occidental de los predios 020000360010000 y 020000440001000 hasta encontrar el punto # 9 con coordenadas 981.551 N y 1151708,86 E, continuamos bordeando vía secundaria adjunta al futuro Barrio San Felipe, hasta llegar al punto # 10 con coordenadas 981524 N y 1150434 E, continuamos bordeando por la quebrada hasta encontrar el punto # 11 con coordenadas 981886 N y 1150876 E, seguimos con azimut de 7° 45'54" 6 y una distancia de 266.44 mts hasta encontrar el punto # 12, con coordenadas 982150 N y 1150912 E, continuamos con un azimut de 296° 57'07" 84 y una distancia de 198.56 mts hasta encontrar el punto # 13 con coordenadas 982240 N y 1150735 E, continuamos con un azimut de 43° 31'52" 32 y una distancia de 27.58 mts hasta llegar al punto # 14 con coordenadas 982260 N y 1150754 E, seguimos con azimut 105° 20'27" 21 y una distancia 234.35 mts hasta encontrar el punto # 15 con coordenadas 982198 N y 1150980 E, continuamos con un azimut 177° 45'46" 88 y una distancia 128.098 mts hasta encontrar el punto # 16 con coordenadas 982070 N y 1150905 E, seguimos bordeando vía secundaria de la Urbanización Panorama hasta llegar al punto # 17 con coordenadas 982050 N y 1151090 E, continuamos bordeando la Quebrada el Congal hasta el punto #18 con coordenadas 981704 N y 1151086 E, ubicado en la bifurcación de esta corriente de agua, seguimos por esta Quebrada hasta llegar al punto # 19 con coordenadas 981704 N y 1151212 E, continuamos con un azimut 144° 50'44" 96 y una

distancia 173.678 mts hasta el punto # 20 con coordenadas 981562N y 1151312 E, seguimos bordeando la vía secundaria hasta llegar al punto # 1 cerrando la poligonal que fija el perímetro urbano.

5.2.3. PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA:

(Ver plano #67A)

El área urbana del corregimiento de la Virginia se fija por la siguiente poligonal, partiendo del punto # 1, con coordenadas 5572 N y 4660 E continuamos en sentido de las manecillas del reloj en dirección Noroccidental por la carretable la Virginia – Puerto Rico hasta llegar al punto # 2 con coordenadas 5693 N y 4643 E de allí continuamos por el lindero del predio 10 – 74 hasta llegar al punto # 3 con coordenadas 5696 N y 4763 E, seguimos por el lindero del predio 10 – 116 hasta encontrar el punto # 4 con coordenadas 5611 N y 4783 E, continuamos por el lindero de los predios 10 – 77 y 10-76 hasta encontrar el punto # 1 cerrando la poligonal.

se continua en línea curva determinada por el carretable Puerto Rico – La Virginia hasta llegar al punto # 5 con coordenadas 5344 N y 4815E ubicado sobre el carretable, de este punto continuamos sobre la misma vía hasta encontrar el punto # 6 con coordenadas 5254 N y 4838 E de este punto seguimos con un azimut de 78° 41'24" 24 y una distancia de 30.59 mts hasta encontrar el punto # 7 luego giramos con un azimut de 166° 22'22" 82 y una distancia de 135.82 mts bordeando el Barrio Mariano Ospina hasta llegar al punto # 8 con coordenadas

5128 N y 4900 E , el recorrido prosigue bordeando los predios de la cancha de fútbol hasta llegar al punto #9 con coordenadas 5110 N y 5051 E intersección del lindero de la cancha con el carretable la Virginia – Santo Domingo, luego continuamos siguiendo los linderos del centro de recreación el mirador hasta llegar al punto # 10 con coordenadas 5022 N y 5090 E intersección de predios del Mirador y Colegio Jesús Maria Morales, luego continuamos con un azimut 50° 42'38" 4 y una distancia de 71.063 mts hasta llegar al punto # 11 de allí seguimos con un azimut de 142° 50'07" 89 y una distancia de 77.80 mts hasta llegar al punto # 12, continuamos con azimut 235° 27'05" 83 y una distancia de 148.122 mts hasta encontrar el punto # 13 ubicado en el carretable la Virginia – Q. Negra con coordenadas 4921 N y 5010 E, continuamos con un azimut 243° 13'56" 97 y una distancia de 126.562 mts hasta llegar al Punto # 15 intersección de esta línea con la Quebrada el Cofre, continuamos bordeando la quebrada hasta llegar al punto # 16 con coordenadas 4957 N y 4860 E intersección de la Quebrada con un pontón. Seguimos por el carretable la Virginia – la Paloma hasta llegar al punto # 17 con coordenadas 4787 N y 4818 E intersección del carretable con la Quebrada el Cofre continuamos bordeando la Quebrada hasta encontrar una bifurcación de la corriente de agua en mención donde encontramos el punto # 18 con coordenadas 5247 N y 4750 E continuamos bordeando la quebrada hasta llegar al punto # 19 con coordenadas 5312 N y 4734 E, seguimos con un azimut de 70° 18'04" 96 y una distancia de 86.03 mts hasta encontrar el punto #

5 cerrando esta poligonal y el perímetro Urbano del Corregimiento la Virginia.

5.2.4. PERÍMETRO URBANO DE LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE QUEBRADANEGRA.

(Ver plano # 69A)

El Perímetro Urbano del corregimiento de Quebradanegra se fija por la siguiente poligonal, partiendo del punto #1 ubicado a 30 mts de la vía principal con coordenadas N 4811 y E 4747 en sentido contrario a las manecillas del reloj en dirección nororiental, continuamos en una curva paralela a dicho carretable hasta llegar al punto # 2 con coordenadas N 4881 y E 4929, seguimos con un azimut 55° 21'.2".59 y una distancia 66.85 mts; hasta llegar al punto # 3, continuamos con un azimut de 308° .39'.35".31 y una distancia 19.20 mts; hasta encontrar el punto # 4 con coordenadas 4931N y 4969E, seguimos en línea recta con un azimut 38° 53'04" 19 y un distancia 79.64 mts; hasta llegar al punto #5 con coordenadas 4998 N y E 5018, continuamos con un azimut de 307° 34'06# 93 y una distancia de 82 mts; hasta encontrar el punto # 6 con coordenadas 5048 N y 4953 E, continuamos con un azimut de 244° 39'13" 77 y una distancia de 63.07 mts; hasta encontrar el punto # 7 con coordenadas 5021 N y 4869 E, seguimos bordeando la corona de talud, cruzando en los limites del predio del futuro parque mirador, para volver a tomar la corona de talud hasta llegar al punto # 8 con coordenadas N 5028 y E 4758, continuamos azimut 220° 52'20" 67 y una distancia 68.76 mts; hasta llegar al punto # 9 ubicado

sobre el lindero de predios del colegio, continuamos bordeando dicho predio hasta llegar al punto # 10 con coordenadas 4913 N y 4731 E, continuamos bordeando los límites del predio del Polideportivo hasta encontrar el punto # 11 con coordenadas N 4866 y E 4717, seguimos con azimut $136^{\circ} 13' 07'' 95$ y una distancia 33.24 mts; hasta llegar al punto # 12 con coordenadas N 4842 y E 4740, continuamos con un azimut de $167^{\circ} 16' 32'' 32$ y una distancia de 31.70 mts; hasta encontrar el punto # 1 cerrando de esta forma la poligonal que delimita el perímetro urbano.

5.2.5. PERÍMETRO URBANO DE LA CABECERA DEL NUEVO CORREGIMIENTO DE LA MARIA.

(Ver plano # 70A)

El perímetro urbano del sector la María se fija por la siguiente poligonal partiendo del punto # 1 con coordenadas 993161 N y 1157042 E en el sentido de las manecillas del reloj y dirección oriental continuamos bordeando la vía principal Armenia – Calarcá hasta encontrar el punto # 2 con coordenadas 963160 N y 1157133E, seguimos bordeando las construcciones existentes hasta llegar al punto #3 con coordenadas 993121 N y 1157176 E, continuamos con un azimut de $192^{\circ} 24' 26'' 71$ y una distancia de 25.68 mts hasta encontrar el punto #4 con coordenadas 993071 N y 1157165 E, seguimos con un azimut de $111^{\circ} 02' 15'' 04$ y distancia 13.92 mts hasta llegar al punto # 5 con coordenadas 993066 N y 1157178 E, continuamos con un azimut de $198^{\circ} 45' 31'' 14$ y una distancia de 59.8 mts hasta encontrar el punto # 6 con coordenadas 99296° N y 1157142 E,

seguimos con azimut $289^{\circ} 53' 06'' 59$ y una distancia de 39.98 mts hasta llegar al punto # 7 con coordenadas 992977 N y 1157095 E continuamos bordeando la vía secundaria adyacente a las construcciones existentes hasta encontrar el punto # 8 con coordenadas 99257° N y 1156945 E, seguimos bordeando construcciones existentes hasta llegar al punto # 9 con coordenadas 992551 N y 115868 E, continuamos por la vía alterna adjunta a construcciones existentes hasta llegar al punto # 10 con coordenadas 9925452 N y 1156860 E, seguimos bordeando construcciones existentes hasta encontrar el punto # 11 con coordenadas 992449 N y 1156860 E, continuamos bordeando construcciones existentes hasta encontrar el punto # 12 con coordenadas 992545 N y 1156793 E, seguimos bordeando la margen derecha del Río Quindío hasta encontrar el punto de inicio (punto 1) cerrando la poligonal que fija el perímetro urbano.

5.3. CENTROS POBLADOS.

5.3.1. PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO MILCIADES SEGURA.

Se Define el perímetro urbano del centro poblado Milciades segura, por el lado oriental con la vía Calarcá – La Paila, por el norte y el sur con las vías internas del centro poblado, por el occidente con el límite de la urbanización actual.

Para el caso de los Centros Poblados de La Bella, La Ye, Barragán, éstos se regirán pro las normas establecidas para el suelo suburbano.

5.4. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA (VER PLANO # 73)

Es la superficie necesaria y prevista para la expansión de la ciudad, por fuera del perímetro urbano, una vez agotados los predios vacantes al interior del mismo, que no presenten riesgos naturales, posean estudios técnicos de factibilidad, de dotación de infraestructura de servicios públicos para el desarrollo en usos urbanos y una accesibilidad inmediata al área urbana. Su dimensionamiento tendrá como referencia el consumo de suelo urbano en los últimos años, proyectado de conformidad con la temporalidad del plan. Este podrá ser programado para las vigencias de corto, mediano y largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial.

La incorporación de este suelo al perímetro urbano está condicionada a que cuente con infraestructura de espacio público, vial, y redes de energía, acueducto y alcantarillado, delimitación de usos del suelo posible, zonas de conservación y protección de recursos naturales y ambientales.

Su delimitación, tendrá en cuenta la disponibilidad real o la posibilidad de ampliación de redes primarias de servicios públicos domiciliarios, en especial los de alcantarillado y acueducto de tal manera que se ajuste

a las previsiones de crecimiento y del presupuesto disponible en el municipio y/o en la empresa de servicios públicos domiciliarios EMCA, para financiar la ampliación de las redes y los proyectos complementarios involucrados en la expansión,⁶ que para el caso de las zonas 1 y 2, FENAVIP, cuenta con recursos del FOREC para invertir en el desarrollo de estas zonas y poder así incluirlas dentro del perímetro sanitario actual (Ver plan de inversiones); debido a que en estos sectores se adelantan en estos momentos los proyectos de reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo de la ciudad de Calarcá.

Para el caso de Calarcá el suelo de expansión Urbana, esta constituido por todas aquellas áreas que se encuentran definidas por el perímetro urbano actual (definido en el año de 1995), que quedan por fuera del perímetro sanitario al igual que aquellas que se incorporan dentro del nuevo perímetro urbano con el único objetivo de la regularización del mismo; así:

5.4.1. PERIMETRO DE AREAS DE EXPANSION PARA EL CASCO URBANO PRINCIPAL DE CALARCA

5.4.1.1. PERIMETRO AREA DE EXPANSION 1 - SECTOR BALCONES -

Partiendo del punto #24, ubicado en la Quebrada la Bella y con coordenadas 1.157.455 E y 990.444 N,

⁶ Art. 32 Ley 388 de 1997

para continuar en dirección noroeste por una fuente de agua para llegar al punto #25 ubicado en una gradual y con coordenadas 1.157.334 E y 990.568 N, de aquí se continua por la misma fuente de agua antes mencionada en dirección norte y bordeando otra parte de un gradual hasta llegar a un punto #52 intercepción con la Quebrada el Aguacatal y con coordenadas 1.157.181 E y 990.760 N , luego continuamos por la misma Quebrada aguas abajo antes mencionada para llegar al punto #53, ubicado en la intercepción con la Quebrada el Pescador, con coordenadas 1.156.952 E y 990.631 N, de aquí se continua aguas arriba por la Quebrada el Pescador hasta llegar al punto #54, ubicada en la intercepción de la misma quebrada y la carretera que conduce a la Bohemia, con coordenadas 1.156.996 E y 991.000 N, de este punto se continua por la misma Quebrada el pescador aguas arriba y llegamos al punto #29, con coordenadas 1.157.451 E y 991.164 N , de este punto y en dirección sur lindando por este costado con predios de la urbanización Valdepeñas y a una distancia de 90 metros aproximadamente a encontrar el punto #28, ubicado el la vía que conduce a el Aguacatal y a la Bohemia con coordenadas 1.157.461 E y 991.063 N , de este punto por la margen de la vía antes mencionada y lindando por este costado con predios de la urbanización Valdepeña hasta caer a un brazo de la Quebrada la Bella encontramos el punto #27, con coordenadas 1.157.733 E y 991.305 N, de aquí se continua por el mismo brazo de la Quebrada antes mencionada aguas abajo y que desemboca al punto #26 , ubicado en la intercepción entre la Quebrada el Aguacatal y la Bella, con

coordenadas 1.157.532 E y 990.970 N , continuando por la Quebrada la Bella aguas arriba hasta llegar al punto #24, con coordenadas 1.157.455 E y 990.444 N, punto de partida.

5.4.1.2. PERIMETRO AREA DE EXPANSION 2 SECTOR ORIZABA EL MANANTIAL

Partiendo del punto #1, ubicado en la parte sur de la planta de tratamiento de aguas de Calarcá donde se interceptan los predios con los números de las fichas catastrales 00-01-0006-0009, 00-01-0006-0006-00, 00-01-0007-0006-0007-00 y 00-01-0006-0008-00, con coordenadas 1.160.478 E y 992.913 N ,de este punto en dirección sur-este y a una distancia aproximadamente de 300 metros llegamos al punto #64, ubicado en la intercepción con la vía que conduce a la Vereda el Cebollal, con coordenadas 1.160.659 E y 992.670 N , de aquí se continua en dirección sur-oeste y longitud aproximadamente de 180 metros encontramos el punto #65 ubicado en el punto de intercepción con la vía que conduce a Ibage y a 70 metros aproximadamente de la Virgen Blanca, con coordenadas 1.160.465 E y 992.523 N , de aquí en dirección oeste hasta encontrar una fuente de agua y continuando aguas abajo y llegamos al punto #66, ubicado en el punto de intercepción con la vía que conduce hacia el Centro de sacrificio de Calarcá (Matadero), con coordenadas 1.160.387 E y 992.277 N , seguimos por la misma vía que conduce a el Matadero en dirección este y llegamos al punto #67, ubicado en el punto de intercepción con una fuente

de agua, con coordenadas 1.160.573 E y 992.260 N, seguimos aguas abajo por la misma fuente antes mencionada hasta llegar al punto #8, cruce con la vía veredal que conduce al sitio denominado Puente Rojo, con coordenadas 1.160.270 E y 991.894 N, de aquí se sube por la fuente de agua y bordeando la Urbanización El Manantial y lindando con la Finca Altamira hasta encontrar el punto #7 cruce con la vía que conduce a el Matadero, con coordenadas 1.160.209 E y 992.300 N, de aquí nos devolvemos unos 60 metros aproximadamente por la misma vía antes mencionada y llegamos al punto #6, con coordenadas 1.160.178 E y 992.262 N, de aquí continuamos en dirección norte y en longitud aproximadamente de 360 metros lindando con el predio de la ficha catastral numero 00- 01- 0007-0028-00 y llegamos al punto #5, con coordenadas 1.160.263 E y 992.605 N, de aquí continuamos en dirección sur-este por el lindero de los predios con ficha catastral numero 00-01-0007-0027-00 y 00-01-0007-0023-00, hasta llegar al punto #4, ubicado en "Virgen Blanca", con coordenadas 1.160.392 E y 992.552 N, de aquí se continua en dirección norte por la vía que de Calarcá conduce a Ibaguè y llegamos al punto #3, con coordenadas 1.160.282 E y 992.840 N, luego volteamos a la derecha en dirección este por la Quebrada el Naranjal aguas arriba hasta llegar al punto #2, ubicado en la Quebrada antes mencionada, con coordenadas 1.160.422 E y 992.895 N, de este punto en dirección este y continuando por la misma Quebrada el Naranjal aguas arriba llegamos al punto #1, con coordenadas 1.160.478 E y 992.913 N, punto de partida.

5.4.1.3. PERIMETRO AREA DE EXPANSION 3 - SECTOR LADRILLERAS -

Partiendo del punto #48, con coordenadas 1.160.271 E y 993.067 N, ubicado en la ladrillera Prodecom lindero este del barrio Joaquín Lopera, de aquí se continua en dirección norte lindando con la ladrillera Fayad hasta encontrar el punto #61, con coordenadas 1.160.136 E y 993.299 N, luego se continua en dirección este y a una distancia de 300 metros aproximadamente llegamos al punto #62, con coordenadas 1.160.395 E y 993.406 N, continuando en dirección sur-este hasta encontrar la vía que conduce a la Esperanza encontramos el punto #63, con coordenadas 1.160.528 E y 993.314 N, que se prolonga en dirección sur-oeste lindando con el predio 00-01-0006-0007-00 hasta encontrar la vía que conduce a los Tanques y siguiendo por el costado este de la planta de tratamiento a caer a la Quebrada El Naranjal para continuar luego por la misma Quebrada aguas abajo llegamos al punto#1, ubicado en la parte sur de la planta de tratamiento y con coordenadas 1.160.478 E y 992.913 N, de aquí en dirección noroeste y en longitud de 95 metros aproximadamente hasta encontrar la vía que conduce a la variante calle 44 que va a Armenia encontramos el punto#51, con coordenadas 1.160.424 E y 992.992 N, de aquí seguimos por la vía que conduce a los tanques y continuando por la misma rodeando el borde por la planta de tratamiento hasta volver a

encontrar la misma vía que conduce a la variante calle 44 y de aquí subiendo por la vía que conduce al barrio los Tanques y encontramos el punto #50, con coordenadas 1.160.439 E y 993.048 N, de aquí volteamos a la izquierda en sentido noroeste hasta interceptar una fuente de agua, continuando por la misma aguas abajo hasta llegar al punto#49, ubicado entre la intercepción de las dos fuentes de agua que se encuentran en el barrio los Tanques, con coordenadas 1.160.261 E y 992.971 N, de aquí seguimos en dirección norte por una de las fuentes aguas arriba antes mencionadas y terminamos en el punto #48, con coordenadas 1.160.0271 E y 993.067 N, punto de partida.

5.4.1.4. PERIMETRO AREA DE EXPANSION 4 - SECTOR ALTO DEL RÍO -

Partiendo del punto #31, con coordenadas 1.158.817 E y 993.021 N, ubicado en la vía que conduce a la Avícola la Floresta y en el limite con el barrio Los Charcos para continuar en dirección sur-oeste hasta llegar al punto #55, con coordenadas 1.158.722 E y 992.962 N, ubicado sobre la misma vía que conduce a la avícola La Floresta y siguiendo una fuente aguas arriba y en dirección norte hasta llegar al punto #56, ubicado en la carretera que conduce al Topacio y a una distancia de 110 metros aproximadamente de la vía principal que de Calarcá conduce a Armenia, y con coordenadas 1.158.630 E y 993.470 N, de aquí continuamos en dirección noroeste limites con el Asilo de ancianos el Carmen, el Club Los Andes hasta

llegar al punto #57, con coordenadas 1.158.360 E y 993.719 N, de aquí siguiendo en dirección nor-este, limite con los predios denominados La Pradera, Amparo de niños Juan XXIII, La Victoria, de aquí cruzando la vía que conduce de Calarcá a Armenia y bordeando el lindero norte del Edificio Acosta hasta llegar al punto #58, con coordenadas 1.158.553 E y 994.133 N, de aquí se voltea a la derecha en dirección sur-este bordeando los linderos del Centro de Recreación Confenalco costado norte continuando por una fuente aguas abajo hasta llegar al punto #59, el cual colinda con los predios de la Finca La Grecia y con coordenadas 1.158.876 E y 993.842 N, se continua bordeando por todo el lindero de La Grecia en dirección sur-oeste hasta llegar al punto #60, con coordenadas 1.158.714 E y 993.629 N, punto donde se encuentra (una) la Quebrada Bataclan, de este punto y aguas abajo en franja paralela de la vía que de Armenia conduce Calarcá hasta encontrar el punto #33, con coordenadas 1.158.937 E y 993.275 N, localizado frente al reloj publicitario situado en el repartidor vial. De aquí se cruza la vía que de Calarcá conduce a Armenia y continuando por una fuente de agua hasta llegar al punto #32, con coordenadas 1.158.810 E y 993.095 N, continuando en la misma dirección aguas abajo llegamos al punto #31, con coordenadas 1.158.817 E y 993.021 N, punto de partida.

5.4.2. PERIMETRO DE AREAS DE EXPANSION PARA EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA, MUNICIPIO DE CALARCA

• AREA EXPANSION 1

La zona de expansión # 1 esta definida por la siguiente poligonal, partiendo del punto # 20 y bordeando los predios de la futura Urbanización Playa Rica hasta encontrar el punto # 19 con coordenadas 981704 N y 1151212 E ubicado en la intersección brazo de la quebrada el Congal con vía peatonal, continuamos bordeando el brazo de la Quebrada El Congal hasta llegar al punto # 18 con coordenadas 981704 N y 1151086 E ubicado sobre la quebrada el Congal, seguimos bordeando la Quebrada el Congal, hasta encontrar el punto X con coordenadas 982054 N y 1151060 E ubicado sobre la vía secundaria, continuamos bordeando la vía secundaria hasta llegar al punto Y con coordenadas 982114 N y 1151344 E, continuamos con un azimut de 81° 52'11" 63 y una distancia de 113 mts hasta encontrar el punto Z con coordenadas 982130 N y 1151456 E, seguimos bordeando la vía secundaria La Soledad hasta llegar al punto # 20 cerrando la poligonal que define el área de expansión.

• AREA DE EXPANSION # 2

La zona de expansión # 2 esta definida por la siguiente poligonal, iniciando en el punto # 10 con coordenadas 981564 N y 1150482 E ubicado sobre la vía secundaria que comunica el Barrio Cooviserq. Continuamos bordeando la Quebrada Agua Bonita hasta encontrar el punto # 14 con coordenadas 982260 N y 1150754 E ubicado sobre la vía secundaria que comunica el Barrio el Cacique con la vía principal, seguimos bordeando el Barrio Cacique hasta llegar al punto # 12 con coordenadas 982150 N y 1150912 E, continuamos con un azimut 187° 45'54" 6 y una distancia de 266.44 mts hasta llegar al punto # 11 con coordenadas 981886 N y 1150876 E ubicado en la intersección del brazo de la Quebrada Agua Bonita con vía secundaria del Área de expansión, seguimos bordeando el brazo de la Quebrada Agua Bonita hasta encontrar el punto # 10, cerrando la poligonal que fija el área de expansión.

5.4.3. PERIMETRO DE AREAS DE EXPANSION PARA EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA, MUNICIPIO DE CALARCA

El área de expansión del Corregimiento la Virginia esta determinado por la siguiente poligonal, tomando como punto de partida el punto A localizado sobre la carretable principal, continuamos con un azimut de 75° 05'39" 27 y una distancia de 143.94 mts hasta encontrar el punto # 13 con coordenadas 5387 N y 4966 E seguimos con un azimut de 156° 58'50" 86 y

una distancia de 209.69 mts hasta llegar al punto C con coordenadas 5144 N y 5048 E, continuamos con un azimut de 97° 35'40" 72 y una distancia de 30.26 mts hasta llegar al punto D con coordenadas 5140 N y 5078 E, seguimos con un azimut 163° 18'02" 72 y una distancia de 20.881 mts hasta llegar al punto E con coordenadas 5120 N y 5084 E ubicado sobre el carreteable la Virginia – planta de tratamiento, continuamos bordeando el carreteable hasta llegar al punto # 9 con coordenadas 5112 N y 5056 E ubicado sobre la intersección de dicho carreteable y los predios de la cancha de fútbol, seguimos sobre el lindero de la cancha de fútbol hasta llegar al punto # 8, continuamos con un azimut de 346° 22'22" 82 y una distancia de 135.82 mts, hasta encontrar el punto # 7 con coordenadas 5260N y 4868 E, seguimos con un azimut de 258° 41'24" 24 y una distancia de 30.59 mts hasta llegar al punto # 6 con coordenadas 5254 N y 4838 E, continuamos sobre el carreteable principal hasta llegar al punto A (punto de inicio) cerrando la poligonal que determina el Área de expansión.

5.4.4. PERIMETRO DE AREAS DE EXPANSION PARA EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE QUEBRADANEGRA, MUNICIPIO DE CALARCA

El área de expansión se fija por la siguiente área partiendo del punto No 1 ubicado a 30 mts de carreteable principal seguimos en un línea curva paralela a dicho carreteable hasta llegar al punto A con coordenadas 4954 N y 4960 E, continuamos con un azimut 122° 20'50" 8 y distancia 35.51 mts hasta

llegar al punto # 13 continuamos con una curva paralela al carreteable hasta llegar al punto C con coordenadas 4784 N y 4755E, seguimos con un azimut de 343° 29'44" 3 y una distancia de 28.016 mts hasta llegar al punto # 1 cerrando el área que fija la zona de expansión.

5.4.5. AREAS DE EXPANSION PARA EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE LA MARIA, MUNICIPIO DE CALARCA

En el Corregimiento de La María no se determinan áreas de expansión, con el fin de controlar tanto el crecimiento industrial como el de vivienda y usos complementarios.

5.4.6. REQUISITOS PARA INCLUIR EL SUELO DE EXPANSIÓN AL PERÍMETRO URBANO:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley 388 de 1197, los requisitos son los siguientes:

- Elaboración del Plan parcial del sector que contemple todos los lineamientos exigidos por el Plan de Ordenamiento Territorial. (Usos del suelo, Equipamiento colectivo de interés público o social, Vivienda, Servicios, Diseño Vial, Espacio público).
- Definición de las unidades de actuación Urbanística, presentes en cada sector.
- Disponibilidad real o la posibilidad de ampliación de redes matrices de servicios públicos

domiciliarios, en especial acueducto y alcantarillado (colectores interceptores y plantas de tratamiento de aguas residuales).

- Disponibilidad presupuestal, en el municipio y/o en la empresa de servicios públicos domiciliarios EMCA, para financiar la ampliación de las redes y los proyectos complementarios involucrados en la expansión.
- De igual manera se deberán aplicar, para el desarrollo de cada área de expansión todos los instrumentos de gestión adaptables a cada sector, establecidos en la ley 388 de 1997.
- Cumplir con los requerimientos exigidos en el artículo 51 - Urbanización en suelo de expansión – de la ley 388 de 1997.

En todo caso para el desarrollo de las áreas de expansión se deberán cumplir todos los requisitos y normativa establecida por el plan de ordenamiento en cada uno de sus capítulos, así como las densidades de vivienda, alturas áreas de cesión, compatibilidades de usos del suelo y demás consideraciones, determinados para el suelo urbano y para cada zona en mención.

5.5. SUELO RURAL.

Esta constituido por el territorio del municipio que contempla todos los usos del suelo a excepción del urbano y sus actividades complementarias correspondientes a la cabecera municipal y a las cabeceras de los corregimientos. El componente rural del plan de ordenamiento se propone garantizar la

adecuada interacción entre los asentamientos y la cabecera, la conveniente utilización del suelo y las actividades públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos.

Es el destinado al desarrollo de actividades económicas agropecuarias, Agroindustriales y de protección ecológica.

Los usos permitidos se relacionan con las actividades anteriores como: agrícolas, acuícolas, ganaderas, forestales, de explotación de recursos naturales y demás usos y actividades análogas de conservación y protección.

Debe haber un especial manejo para la conservación de los suelos, ya que uno de los mayores problemas del suelo rural en nuestro municipio, es la susceptibilidad a la erosión dadas las condiciones de los suelos arenosos y franco arenosos, para lo cual el municipio de Calarcá, debe establecer sistemas de manejo agropecuario con medidas de conservación y establecer una política de uso y ocupación del territorio, acompañados de

normatividad, que garantice la sostenibilidad de las decisiones de uso y ocupación del suelo, así como la reglamentación de los diversos tipos de uso y ocupación según potencialidades y restricciones.

(Ver planos # 56)

Las cañadas y áreas de alta pendiente (> 30% o 18°), cuyo uso está restringido por esta condición se consideran Áreas Protegidas (Reserva Forestal)

Uno de los aspectos fundamentales, es el desarrollo sostenible y la producción limpia, que deben convertirse en los objetivos importantes de alcanzar, para convertir nuestra agricultura tradicional en agricultura orgánica, lo cual le daría un alto valor agregado a la producción y comercialización de los productos, donde el uso de agroquímicos y pesticidas, debe ser reglamentado para así evitar niveles considerables de contaminación en suelo y agua y entrar en el mercado internacional con productos de óptima calidad.

5.5.1. CORREDORES INTERREGIONALES – SUELO RURAL

Dentro del suelo rural aparecen unas áreas de tratamiento especial que en el Plan de Ordenamiento se denominan, corredores interregionales, sobre los cuales se desarrollan actividades relacionadas con los ejes viales de carácter nacional que por su posición estratégica dentro del contexto regional, y su alta fragilidad debido a la presión ejercida por los usos espontáneos presentes en estos, se hace necesario reglamentar de manera especial sus usos y densidades así como las características de la ocupación del territorio a fin de establecer un control y una reglamentación mas efectiva y poder consolidarlos no como sectores problema , sino por el

contrario como puntos de desarrollo social, económico, y ambiental, que apoyen toda la estructura urbano regional y de desarrollo municipal. Es así como en estos corredores podrán establecerse usos residenciales, Agroindustriales y de servicios.

Se consideran todos los predios colindantes con las siguientes vías:

- Calarcá – La María
- La Ye - Balboa.
- Calarcá - La Línea.
- Barcelona – Río Verde.

El desarrollo sobre estos corredores debe hacerse sobre la base de generar un corredor ambiental, donde los frentes de todos los predios, deben dejar una franja de aislamiento de 10 metros sobre la vía adicionales a los 15 metros establecidos por INVIAS, la cual se considerará dentro del 70% estipulado por la Ley, para conservación de especies nativas.

Los usos definidos para el corredor Calarcá – La Línea solamente se podrán localizar en los sitios: entrada Vereda El Castillo, Virgen Negra, El Oasis y la salida del Túnel La Línea en Las Américas.

Sin embargo, la concertación definitiva sobre este aspecto será realizada con INVIAS una vez se defina completamente el diseño de dicho proyecto y la afectación ambiental y paisajística del mismo.

5.6. SUELO SUBURBANO

Es la parte del área rural correspondiente a la zona de transición entre ésta y el área urbana de la cabecera municipal y de las cabeceras de los corregimientos; donde se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad. Busca garantizar la existencia de un control efectivo sobre el manejo de los usos del suelo, para evitar intervenciones aisladas legales o ilegales que sobrepasen la capacidad de intervención; Estas zonas, pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, de manera que se garantice el cumplimiento de la normatividad prevista en el presente Plan de Ordenamiento y la ocupación del territorio, en armonía entre las actividades productivas y el entorno natural, siempre y cuando se garantice el de servicios públicos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Leyes 99 de 1993 y 142 de 1994

Requiere una reglamentación para el uso agropecuario, forestal y de protección y su vocación natural, restringe la construcción de obras debido a que su prioridad es la producción agrícola y de conservación..

Su delimitación se define entre el perímetro urbano correspondiente y una delimitación física que le sirve de límite.

Los usos pueden ser; agrícolas, acuícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y

actividades análogas, de conservación y protección, así como urbanizaciones campestres, zonas Agroindustriales y de servicios. (Entiéndase por servicios, los usos comerciales tipo 1, 2, 3 y el tipo 4 - Previa concertación con el municipio -, institucionales, recreacionales y de turismo que se pueden desarrollar y ser compatibles entre sí y con el desarrollo previsto para estas zonas.

(Ver cuadro #... Zonas Suburbanas y Corredores Rurales Especiales, así como cuadro # 2 . Compatibilidad de Usos - Capítulo de estructura de usos del suelo - COMP. URBANO FORMULACIÓN).

En concordancia con el artículo 31, numeral 31 de la Ley 99 de 1993, al igual que en los corredores rurales especiales, no menos del 70% del área a desarrollar en proyectos de vivienda, Agroindustria y servicios en el suelo suburbano, se destinarán a la conservación de la vegetación nativa existente, en el caso de usos ya existentes, el municipio entrará en un proceso de concertación con los propietarios, para cumplir con las normas, y su plazo máximo para adecuarse y/o reubicarse será el periodo de corto plazo (máximo 31 Dic/2003).

Determinense las siguientes áreas suburbanas y los usos permitidos en ellas, para el Municipio de Calarcá:

- La Floresta
- Los corredores Interregionales;
 - Calarcá – La Ye.

- Calarcá - Chagualá - La Cabaña, hasta el quiebre de pendiente donde se inicia la ladera sobre el río Quindío.
- La Ye - Barcelona.
- Río Verde Barragán en el costado de la margen derecha, exceptuando las zonas inundables del Río Verde.

Cuando estos corredores se intercepten con ríos, quebradas, cañadas, áreas de alta pendiente, de alta fragilidad ecológica y/o áreas de protección, los usos establecidos en éstas, primaran sobre los usos de las áreas suburbanas (Ver Capítulo 6 – Estructura Ambiental).

5.6.1. SECTOR LA FLORESTA:

Delimitada por la siguiente poligonal:

Inicia en la carretera a la Zulia (Finca la Zulia) y toma el sentido sur hasta encontrar la vía Bohemia, allí en sentido oriente y bordeando la vía hasta encontrar la Quebrada El Pescador donde gira al norte, siguiendo su trayecto hasta interceptarse con la vía Calarcá - Armenia, allí gira en sentido occidental hasta encontrar la carretera a la Zulia y de esta forma cerrar el perímetro suburbano.

5.6.2. CORREDORES INTERREGIONALES

Al igual que los corredores rurales, en estos se desarrollan actividades relacionadas con los ejes viales y su posición estratégica dentro del contexto regional, en estos corredores aparecen usos residenciales, agroindustriales y de servicios, con la diferencia de que en estos las densidades e índices de ocupación del territorio son mayores.

Se consideran todos los predios colindantes con las siguientes vías, 100 metros a lado y lado de éstas, contados a partir del eje de la vía.:

- Calarcá – La Ye.

- Calarcá - Chagualá - La cabaña, hasta el quiebre de pendiente donde se inicia la ladera sobre el río Quindío.
- La Ye - Barcelona.
- Río Verde Barragan en el costado de la margen derecha, exceptuando las zonas inundables del Río Verde.

Y al igual que los corredores interregionales rurales, el desarrollo sobre estos corredores debe hacerse sobre la base de generar un corredor ambiental, donde los frentes de todos los predios deben dejar una franja de aislamiento de 10 metros sobre la vía, adicionales a los 15 metros establecidos por INVIAS, la cual se considerará dentro del 70% estipulado por la Ley 99 en sus artículos 31 numeral 31, para conservación de especies nativas.

Los Centros poblados que se encuentren en este suelo suburbano (La Bella, La Ye, La Albania, Barragán, Milciades Segura, se desarrollarán de acuerdo a las condiciones planteadas para este tipo de suelo y se delimitarán con una línea de perímetro. Las restricciones de uso, ocupación, e intensidad se definirán en el componente rural.

Las demás consideraciones para el desarrollo de las áreas o predios ubicados en suelo suburbano, se encuentran en el desarrollo del Componente Rural.

5.7. SUELO DE PROTECCIÓN.

Es el constituido por zonas y áreas de terrenos localizadas en suelo urbano, rural, suburbano o de expansión que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, tiene restringida la posibilidad de urbanización. Forman, además, parte de este suelo, las áreas definidas como de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o las áreas definidas como de amenaza y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos.

Se ha incorporado a los planos tanto del área urbana como rural una línea de perímetro de protección, que delimita los elementos naturales del territorio tales como el sistema hídrico y orográfico, así como las áreas de reserva para la conservación y protección ambiental, y de los recursos naturales, áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico, natural y del paisaje y las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

5.7.1. AREAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN HÍDRICA:

Son aquellas áreas cuya finalidad fundamental es manejar en forma sostenible la oferta de agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socioeconómico en términos de cantidad,

calidad y distribución espacial y temporal seguido del mantenimiento de procesos ecológicos y funciones eco-sistémicas.

Sobre estas áreas se limitará su uso a áreas forestales protectoras, se deben potenciar los bosques de especies nativas, prevalecer el efecto protector y se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.

Se debe prever en estas áreas la ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la construcción de la infraestructura necesaria para la protección y conservación de estos sistemas.

5.7.1.1. ESTRATEGIAS PARA RECUPERACIÓN HÍDRICA

El Plan de Ordenamiento busca mejorar los niveles de la oferta hídrica tanto en calidad como en cantidad. Mediante el manejo integral del recurso hídrico con la estructura económica, turística, cultural y ambiental del municipio.

Uno de los principales problemas de la región es la gran disminución del caudal hasta en un 80%; año tras año en los periodos de verano; debido al mal manejo de los recursos naturales y a los fenómenos climáticos niño, niña y sísmicos están generando un desequilibrio general de las condiciones ambientales, manifestados en desbordamiento de cauces, alteración negativa del régimen de lluvias aumentando el riesgo de un desastre natural, pérdida

del recurso del suelo, pérdidas económicas de infraestructura y del sector agropecuario.

• Mejoramiento De La Oferta Del Recurso Hídrico En El Municipio

El objetivo principal es dirigir, acciones a todas las instituciones municipales y departamentales involucradas, para mantener y mejorar la disponibilidad de agua para el abastecimiento de los acueductos veredales y municipales así como el de fomentar el desarrollo sostenible a lo largo de todo el suelo de protección de recurso hídrico, tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Para esto se hace necesario:

- Implementar el Plan de Manejo Integral de la parte alta y media de la cuenca del río Santo Domingo.
- Implementar y establecer, plantaciones forestales con gran variedad de especies, lo que conlleva a aumentar la biodiversidad y belleza paisajística mediante un equilibrio en el ecosistema (Flora, Fauna, Suelo, Agua, Aire y Hombre). Esto aprovechando recursos del Plan Verde Nacional.
- Promover la concertación, planeación y ejecución conjunta a escala institucional y comunitaria de programas de educación ambiental.

• Control Y Regulacion De La Demanda Hidrica En El Municipio

- Controlar y regular la demanda tanto en la parte urbana como rural, dirigida a la población, industria, comercio, establecimientos públicos, con el fin de racionalizar el consumo.

- Implementar y promover tecnologías limpias, en la ejecución de proyectos del sector Agropecuario e Industrial con el fin de disminuir las descargas contaminantes sobre el recurso y la construcción de obras para su recuperación.

- Fortalecer el proceso de recuperación hídrica a través de la formación y educación ambiental, creando una nueva cultura ciudadana; pretendiendo lograr cambios de actitud en diferentes sectores y niveles de vida frente al uso racional del agua.

- Fortalecer, e implementar los mecanismos de participación de la sociedad civil, que permitan la adopción de responsabilidades frente a los recursos naturales y el medio ambiente.

Sistema Hídrico:

En el manejo urbano de estas zonas de protección hídrica, los ríos, quebradas y cañadas, tendrán un aislamiento de 30 y 15 metros a cada lado respectivamente; serán bordeadas por vías perimetrales sobre el quiebre de la pendiente, o se deberá dejar un aislamiento de 10 metros desde éste, su ocupación estará restringida, permitiendo únicamente usos ecológicos, de recreación pasiva y/o

zonas de producción urbanas (alimentos o forestales)
(Ver capítulo Espacio Público.)

5.8. SISTEMA OROGRÁFICO

En éste caso se debe respetar una franja de 10 metros como mínimo con respecto a la corona y pie de talud, de igual manera todas aquellas zonas, donde la topografía irregular presente altas pendientes superiores al 30%, serán declaradas suelo de protección sin posibilidad de desarrollar usos del suelo diferentes a espacio público, conservación, recreación y/o protección. (Ver capítulo de Espacio Público – componente urbano.)

5.8.1. AREAS AMBIENTALES:

(ver capítulo estructura de espacio público, componente urbano y rural y plano # 57, 74 Y 75)

Son aquellas que tiene características de flora y fauna que contribuyen a equilibrar los usos del suelo, el paisaje y el espacio público, con el sistema biofísico espacial, de la ciudad

- **Los parques naturales y ecológicos:** El Jardín Botánico, El Morro, Peñas Blancas, La Indígena.
- **Los Parques Recreativos, Zonales, Barriales y Zonas Verdes:** El parque de Versalles, Bolívar, el

–Nuevo parque urbano del Agua, Parque Ecológico.

- **Las Zonas con Riesgo Natural:** EL entorno de las quebradas El Pescador y Naranjal, Barrios Giraldo, Santander, Pescador, Gómez entre otros.
- **Áreas de Pendiente:** (Sistema Orográfico)⁷ Todos aquellos suelos donde la topografía, irregular, presente altas pendientes superiores al 30%, no podrán urbanizarse, serán conservadas y protegidas.

5.9. ESTRUCTURA DE USOS DEL SUELO.

Los usos son las actividades asignadas a un territorio, lote, local y/o edificación en general, que conforman la estructura urbana y rural del municipio.

5.9.1. CLASES Y/O APTITUD DE LOS USOS DEL SUELO

Las clases y/o aptitud del suelo son las condiciones favorables o desfavorables para desarrollar la ocupación y uso de una actividad socioeconómica en un suelo determinado. La calificación de los usos de acuerdo a esa aptitud se hace teniendo en cuenta su cubrimiento, impacto, frecuencia o intensidad, de acuerdo a los cuales se definen 4 clases:

⁷ Ver capítulo Espacio Público – Componente Urbano.

Principal: Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Complementario y/o compatible: Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

Restringido: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principales.

Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos, y deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes.

Prohibido: comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos.

El entorno de las quebradas El Pescador y Naranjal, barrio Giraldo, Santander, Pescador, Gómez, entre otras.

5.10. ESTRUCTURA DE USOS DEL SUELO.

Los usos son las actividades asignadas a un territorio, lote, local y/o edificación en general, que conforman la estructura urbana y rural del municipio.

5.10.1. CLASES Y/O APTITUD DE LOS USOS DEL SUELO

Las clases y/o aptitud del suelo son las condiciones favorables o desfavorables para desarrollar la ocupación y uso de una actividad socioeconómica en un suelo determinado. La calificación de los usos de acuerdo a esa aptitud se hace teniendo en cuenta su cubrimiento, impacto, frecuencia o intensidad, de acuerdo a los cuales se definen 4 clases:

Principal: Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Complementario y/o compatible: Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

Restringido: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principales.

Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de

impactos, y deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes.

Prohibido: comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos

5.11. DIVISIÓN TERRITORIAL

La estructura territorial del Municipio está determinada por la cabecera municipal, los corregimientos, centros poblados y las veredas que en la actualidad se tienen, presentando disparidades en el número de veredas al no existir claridad sobre la conformación de éstas, el número de las mismas e igualmente sobre sus límites.

Con el fin de hacer claridad y dejar una sola estructura para el manejo político-administrativo, se propone la siguiente:

5.11.1. CORREGIMIENTOS:

- Nuevos: Se propone incorporar un corregimiento a la actual estructura, - la Vereda La María -, como
- corregimiento industrial, lo cual permitiría tener un mejor manejo administrativo, mayor inversión y control sobre el desarrollo de esta zona.

Todos los corregimientos se incorporan como suelo urbano y se les define un perímetro urbano.

5.11.2. CENTROS POBLADOS:

Se consideran centros poblados los siguientes:

- La Bella.
- La Ye.
- Balboa.
- La Albania.
- Barragán.
- Milciades segura

5.11.3. VEREDAS:

(Ver cuadro #3.distribución veredal)

Se propone la siguiente estructura veredal de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Por Reconocimiento cultural y social.
2. Por tener Junta de Acción Comunal, con personería jurídica.
3. Tener escuela.
4. Tener un mínimo de predio y/o propietarios - tenencia de la Tierra.
5. Tener reconocimiento institucional

6. Estructura vial

Corresponde al Municipio dentro de su gestión administrativa conformar las restantes Juntas de Acción Comunal y tomar las medidas pertinentes para que estas sean representativas de la comunidad.

Para la clasificación veredal se establece que para conformarse una vereda debe cumplir como mínimo con cuatro de las anteriores consideraciones.

De igual manera, corresponde a la Administración y al Concejo Municipal, tomar las medidas pertinentes para clarificar lo que respecta a la Vereda Chagualá y su posición con respecto al Municipio de Salento, medidas que tienen que ver con la claridad de la Ordenanza y la claridad con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en lo que tiene que ver con la cartografía.

6. ESTRUCTURA AMBIENTAL

6.1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día el mundo tiene puesta la mirada en la búsqueda de alternativas a los programas ambientales que conduzcan a la mejora y sostenibilidad del Medio Ambiente; de esta manera se han realizado muchísimas actividades de todo tipo tendientes a ello. Con esto y a partir del trabajo realizado en el municipio en materia ambiental por algunas instituciones y grupos de la comunidad, que enriquecidos, con elementos metodológicos y de vanguardia, en el ámbito nacional e internacional, se plantea un nuevo modelo de desarrollo que responda a la dinámica actual y futura del municipio, con el desarrollo de políticas y estrategias que permitan aproximarse al equilibrio en la relación hombre – naturaleza; tomando como referencia algunos lineamientos que a nivel mundial y nacional han sustentado y conceptualizado globalmente el ambiente. Se considera entonces, importante revisarlos dando una visión amplia de lo que puede significar este capítulo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.

- En 1968 el gobierno Sueco recomendó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que incluyera un tema nunca antes tratado en la agenda de dicha organización: “**El estado del medio ambiente y del hábitat**” con este llamado de atención y las frecuentes manifestaciones a escala mundial del deterioro ambiental, La ONU organizó la primera reunión intergubernamental sobre el tema “**La conferencia de Estocolmo en 1972**”.

Allí se definió el concepto de ambiente como un sistema de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales y económicos en interacción permanente.

- Luego en la conferencia internacional de Nairobi (1976), la UNESCO propuso la creación del PNUMA; “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, que conceptualiza el medio ambiente como la interacción entre el medio natural, social y cultural en el marco de las diversas alternativas de desarrollo y trazó las directrices generales sobre como trabajar este tema a nivel internacional.

- Posteriormente el PNUMA y la UNESCO propusieron en el encuentro de Moscú (1987) algunas estrategias de carácter curricular con base en la ínter disciplina y la integración para impulsar la educación ambiental en el mundo.

- En 1992 La comunidad económica Europea a través de su programa de

política y de acción para el ambiente y el desarrollo sostenible, acción 21 propuso que todos los aspectos ambientales se incluyeran en los programas escolares.

6.2. DESARROLLO SOSTENIBLE

Finalmente el gran avance lo encontramos, en la Cumbre de La Tierra, celebrada en Río de Janeiro en el año de 1992, donde la discusión se centro en la necesidad de cambiar la realidad actual frente al manejo de los recursos naturales; que nos señala en nuestro planeta, que el desarrollo económico, como lo manejamos, no puede ser sostenido. Esto debido a que las formas actuales de actividad económica desconocen otros dos procesos de desarrollo esenciales para la vida humana y la civilización: el proceso de desarrollo biofísico y el proceso de desarrollo Comunitario; la falta de armonía entre estos procesos, ha llevado al deterioro del medio ambiente y de la sociedad, así como de la calidad de vida en un número cada vez más importante de regiones y comunidades del mundo. Por esta razón se define un plan de acción global para el **Desarrollo Sostenible** llamado **Agenda Local 21**, que conduce a la aplicación de los principios fundamentales de Desarrollo Sostenible, que deberán orientar las decisiones y políticas de Estado con las que nos

guiaremos en el próximo milenio.

En nuestro caso específico se han logrado esfuerzos legislativos como el código nacional de los recursos naturales y renovables y de protección del medio ambiente, expedido en 1974, La Constitución de 1991 que establece parámetros legales que refuerzan el trabajo ambiental, demostrando que el país ha ido adquiriendo progresivamente una conciencia más clara sobre los propósitos de dicha labor, pero es necesario empezar a implementar desde lo local todas estas políticas y lineamientos, e incluso proponer desde el municipio los cambios que en materia ambiental se requieran para ajustar la política nacional.

Es pues necesario detenerse y entrar en tónica con el mundo, e implementar un objetivo claro que oriente al municipio en el tema de **“Desarrollo Sostenible”**, entendido éste como: “La satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”.⁸

En Colombia la ley 99 de 1993 define el Desarrollo Sostenible como aquel desarrollo “que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las

generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.⁹

En efecto el desarrollo sostenible busca un equilibrio de los aspectos económicos, sociales y ambientales que permitan el crecimiento económico, la equidad social y el mantenimiento de los recursos naturales, para el aprovisionamiento de las generaciones futuras.¹⁰

Todos estos parámetros legales han surgido de la necesidad de unir esfuerzos para contribuir al mejoramiento del medio ambiente. Con lo anterior el concepto de ambiente nos debe acercar a la realidad municipal.

El ambiente entonces no puede limitarse a aspectos naturales y de conservación, tampoco al manejo de los recursos naturales, ni al manejo de los fenómenos naturales; el nuevo concepto, conlleva a un análisis de relaciones y/o interacciones naturales, sociales y económicas, donde todos los aspectos tienen que ver de una u otra forma con la incidencia de aspectos socioculturales, políticos y económicos.

La complejidad de los problemas ambientales encontrados se derivan, no solo entonces en los sistemas naturales si no también en los sistemas sociales, esto explica la gran importancia del tema de la educación ambiental referida no solo al contexto de la educación formal si no al contexto amplio de la orientación a la comunidad; y de la vinculación de la

academia y la investigación, a la necesidad de crear una política clara de desarrollo ambiental municipal más acorde con la realidad y posibilidades actuales del municipio de Calarcá.

6.3. OBJETIVOS.

- Determinar el Desarrollo Sostenible y las Tecnologías Limpias, como política de desarrollo municipal, con el fin de consolidar una sociedad equilibrada en su relación con la naturaleza, sensible frente a su patrimonio natural y cultural, equitativa en la oferta del bienestar; Situando al hombre y los recursos naturales en el centro de los objetivos y acciones que procuren este desarrollo.
- Enfocar el desarrollo económico local, hacia el desarrollo sostenible apoyando la vida de la comunidad, aprovechando los talentos y recursos, de las personas que la integran, compartiendo los beneficios del desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo, en forma equitativa para todos los grupos sociales.
- Incorporar como política de estado, acciones que fortalezcan la educación ambiental en el contexto de programas de desarrollo de diferentes sectores productivos, abandonando el concepto de manejar el tema ambiental de forma genérica y fragmentada, reduciendo el medio ambiente a una simple idea de protección de la naturaleza, desvinculada de la práctica social.

⁸ “Nuestro Futuro Común”. Comisión Brundtland, 1987.

⁹ Artículo 3º de la Ley 99 de 1993.

¹⁰ Agenda local 21. – Ministerio del Medio Ambiente

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

- Proteger, mantener, incrementar el recurso hídrico, entendido como una de las mayores fortalezas ambientales del municipio; mejorando los ecosistemas, recursos naturales y patrimoniales, especialmente los relacionados con la sostenibilidad del recurso hídrico superficial y subterráneo, dándole prioridad a la protección de las partes altas y medias de las cuencas hidrográficas, privilegiando los bosques de origen nativo sobre los artificiales y las partes altas y medias de las cuencas hidrográficas.¹¹
- Reconocer e Integrar al desarrollo urbano el concepto de conservación y articulación de los recursos naturales, así como el desarrollo sostenible convirtiendo el medio ambiente y los recursos naturales, en eje estructurante de la estructura urbana municipal.
- Fortalecer al municipio como líder de la reforma local, regional y nacional, y como gestor de los servicios ambientales, económicos y sociales, implementando el desarrollo sostenible de manera equitativa

6.4. ESTRATEGIAS

6.4.1. USOS DEL SUELO - PROTECCIÓN

- Declarar suelo de protección el área comprendida entre la cota 2800 y la cota 3500 m.s.n.m. correspondientes a la clasificación de suelos tipo VIII¹² y/o por encima de ésta, con el fin de consolidar el corredor biológico de la zona alta del municipio en asocio con los municipios de Salento y Córdoba, y convertirlos en franjas de reserva de flora, fauna y nacimientos de agua.
- Establecer un plan de compras que permita al municipio de manera ordenada adquirir estos terrenos, y poder así establecer programas integrales de manejo.
- Declarar igualmente suelo de protección las riveras de ríos, quebradas, cañadas y cuerpos de agua en 60, 30 y 15 mts., a lo largo respectivamente y en nacimientos y cuerpos de agua como lagos y lagunas, 100 mts., a la redonda.
- Declarar la zona comprendida entre la cota 3000 y la 2500 como área de Conservación – Producción (área de transición), en la cual se definirá y concertará con los propietarios de los predios, los lineamientos de manejo sostenible de los usos y actividades convenientes de estas áreas; de manera que se establezcan planes de manejo ambiental y productividad económica.
- Determinar, un retiro de 15 metros en la zona rural y 10 metros en la zona urbana con respecto al quiebre

y/o corona de talud o zonas afectadas por procesos erosivos y/o de remoción de masa. Con el fin de incentivar la regeneración natural y la estabilización del terreno.

- Planificar los procesos agrícolas productivos, acorde con las potencialidades del suelo y las necesidades de desarrollo territorial.

- Crear la red de reservas a través del incentivo de conservación y protección de bosques nativos en todo el municipio a través de una disminución porcentual en el pago del impuesto predial; para acceder a éste beneficio se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el bosque no haya sido intervenido en un periodo de 5 años
- En el caso de que el bosque colinde con un potrero debe estar aislado
- Que el área mínima sea de 1 cuadra (6400 mt.²).

Nota: El % de descuento del impuesto predial será equitativo al % de bosque nativo conservado que exista en cada predio.

- Cuando existan micro cuencas compartidas por dos o más municipios, el manejo de esta y la inversión de recurso deberá ser concertado intermunicipalmente (cuenca río Quindío, río Verde y Barragán).

- Crear la unidad de manejo ambiental municipal que sea el centro de información, administración y

¹¹ Ídem

¹² Uso potencial del suelo Igac – Umata.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

manejo del banco de proyectos ambientales, municipales, con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

- Establecer el banco de germoplasma de especies vegetales en vía de extinción con el apoyo de los estudiantes de 11° de los diferentes colegios del municipio
- Cualquier tipo de proyecto que involucra el ambiente y los recursos naturales debe contemplar el uso y manejo de tecnologías limpias para su aprobación.
- Establecer un vivero municipal de especies nativas en vía de extinción para el fortalecimiento de los programas de reforestación a nivel municipal
- Elaborar un plan de conservación y protección que contenga por lo menos los siguientes aspectos:
 - El manejo del agua
 - El manejo del suelo, la vegetación natural y la fauna silvestre
 - El control de la contaminación ambiental
 - La prevención y atención de desastres
 - La educación ambiental y
 - La administración del medio ambiente.
- Establecer mecanismos, de acuerdos que implique el compromiso de los actores, responsables directos del manejo y uso de los recursos naturales, es decir un acuerdo en el cual quienes tengan que

hacer un sacrificio económico al cambiar el uso de su predio para no deteriorar el medio ambiente, reciban una compensación y quienes se beneficien por la protección ambiental paguen esa compensación.

- Diseñar incentivos que permitan la negociación y concertación del manejo del suelo de protección municipal, así como la implementación de tecnologías limpias.
- Reforestar con especies nativas.
- Recuperación de zonas erosionadas mediante construcción de trinchos y muros vegetales, así como la ubicación de vegetación para disminuir la fuerza de los vientos y /o vendavales causantes de erosión.
- Fomentar prácticas de cultivos en contra de las pendientes y de mayor ciclo de duración y construcción de terrazas para la siembra en laderas.
- Declarar e inventariar el patrimonio natural municipal.
- Tomar las medidas preventivas que garanticen la seguridad personal y patrimonial de los Calarqueños, frente a los riesgos y amenazas naturales, sin obviar la implementación de las medidas correctivas que se requieran. Las zonas declaradas de riesgo serán objeto de regulación de acuerdo al tipo de riesgo y,

por tanto, la reubicación de las personas estará sujeta a esta medida.¹³

Nota: Las áreas de riesgo podrán ser redefinidas según los resultados de nuevas investigaciones, estudios técnicos y de impacto social que se realicen en el futuro. Cuando se trate de áreas no pobladas se debe propiciar su recuperación.

6.4.2. LA COMUNIDAD. – LO SOCIAL.

- Promover procesos de consulta local sobre desarrollo sostenible y Tecnologías Limpias, con el fin de construir colectivamente, un modelo lógico y aterrizado de sostenibilidad local, que asegure además la apropiación de la comunidad y todos los actores locales de este modelo.
- Superar el activismo y la descoordinación interinstitucional, a través de la consolidación de procesos integrales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Calarcá.
- Fortalecer el trabajo ambiental no solo desde la problemática si no también desde las potencialidades del territorio.
- Propender a través del trabajo ambiental, por la formación y recuperación de los valores sociales,

¹³ Pacto Colectivo, Componente General, julio de 1999

dando real importancia a las prioridades que la colectividad decide por sus miembros y su futuro, es decir el trabajo ambiental relacionado directamente con la construcción de la sociedad de nuestro territorio.

- Conformar grupos asociativos a partir del manejo de, los residuos sólidos que lideren los procesos de manejo y disposición final de los residuos sólidos generando alternativas de producción agropecuaria, mejoramiento de la calidad y el nivel de vida social y económico de las familias y sobre todo trascendiendo hacia un desarrollo sostenible para el municipio.

6.4.3. EL RECURSO HÍDRICO

- Orientar la reforestación principalmente a la conservación y protección del recurso hídrico, así como en las zonas de riesgo, con énfasis en las especies nativas.¹⁴
- Fomentar proyectos tendientes a mejorar y aumentar la cantidad de agua disponible, entre ellos los planes de reforestación y recuperación de caudales, aumento del potencial hídrico y regulación de caudales; construcción de microembalses, para retener agua en tiempo de lluvia y aprovechar en época secas.
- Adelantar acciones tendientes a identificar el potencial hídrico tanto en las aguas superficiales como

¹⁴ Ídem

en las subterráneas del municipio, para planificar su uso y explotación futuras de forma racional.

6.4.4. LA FLORA Y LA FAUNA

- Declarar áreas de veda para caza y pesca
- Prohibir la recolección, captura y venta de especies en peligro de extinción.
- Declaratoria de territorios faunísticos

(Ver capítulo de patrimonio y Mapa #)

6.4.5. LA EDUCACIÓN.

- Involucrar La educación y la investigación de la academia en el desarrollo local sostenible.
- Incorporar en la educación ambiental, las dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales e históricas; de la región, el municipio y sus habitantes, permitiendo un pleno ejercicio de ciudadanía a través de la formación de una base conceptual técnica y cultural, capaz de permitir la superación de obstáculos y la utilización sostenible del medio; construyendo una nueva conciencia del planeta sin perder la óptica local, regional y nacional.

- Construir un proceso continuo de educación ambiental comenzando por el preescolar y terminando en la educación superior y la educación no formal.

- Analizar el medio ambiente desde el punto de vista local, regional, nacional, e internacional de manera que los educadores y la comunidad, identifiquen las condiciones ambientales de otras regiones y la integralidad de éstas con nuestro municipio.

- Aplicar un enfoque interdisciplinario, aprovechando el contenido específico de cada disciplina, a fin de adquirir una perspectiva global e integral, de la problemática y potencialidad ambiental del municipio.

- Promover la educación ambiental en diferentes grupos de la población y entidades para la gestión y formación de nuevos ciudadanos que se involucren en el diseño de programas y proyectos ambientales; así como en la ejecución de estos y el seguimiento y control de todas acciones dirigidas al manejo del medio ambiente municipal.

- Fomentar la investigación de la biodiversidad existente en el municipio.

- Incrementar la educación, sobre el conocimiento y manejo de nuestros ecosistemas y recursos naturales de manera que se abran los espacios necesarios para la apropiación y control social sobre los mismos por parte de la comunidad.

- Fortalecer la educación formal, donde la escuela se convierta en el escenario principal de enseñanza coherente y organizada a partir del análisis y reflexión de la realidad municipal que contribuya a la construcción de un modelo de desarrollo sostenible.
- Enfatizar en la educación a la población sobre prevención y atención de desastres (pero sobre todo en prevención), respeto de normas, igualmente se propiciará la veeduría ciudadana para la apropiación de las definiciones y actividades relacionadas con el manejo y protección de las zonas de riesgo así como de todos los recursos naturales del municipio.¹⁵
- Implementar conocimientos técnicos, sociales y de administración en la comunidad que conlleven a una generación de una cultura alrededor del manejo de los residuos sólidos.

6.4.6. LO URBANO.

- Aumentar la producción de Biomasa y la cobertura vegetal en la ciudad y las zonas urbanas del municipio o en su entorno inmediato.
- Reducir los desechos o aumentar el “uso” de los mismos, como insumo para la producción
- Aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos importados a la ciudad, apoyando la

¹⁵ Ídem.

disminución de la extracción y/o explotación de los mismos.

- Implementar programas de agricultura y silvicultura urbana con el fin de reducir las “huellas ecológicas” de las zonas urbanas del municipio, principalmente en la ciudad de Calarcá y la zona urbana del corregimiento de Barcelona.
- Reconocer y manejar los “desechos” urbanos, como “recursos” urbanos.
- Establecer el Medio ambiente como eje estructurante de desarrollo urbano municipal.

6.5. ZONIFICACION AMBIENTAL SEGÚN RESOLUCIONES 00493 Y 00763 DE 1999 – C.R.Q.

6.5.1. ZONAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

Para el municipio de Calarcá se declaran zonas de especial significación ambiental aquellas que por su localización, funcionalidad ecológica, composición, biodiversidad y generación de bienes y servicios ambientales esenciales y constituyen un capital natural y en consecuencia merecen ser conservadas y protegidas por ser indispensables para el sostenimiento de la vida y garantizar las actividades y los procesos de desarrollo municipal.

Las zonas de especial significación ambiental se clasifican en:

- Áreas naturales protegidas
- Áreas de conservación
- Áreas de alta fragilidad ecológica
- Áreas de ecosistemas estratégicos
- Áreas de especial significación ambiental en conflicto de uso
- Áreas susceptibles a fenómenos naturales

1.1.1.1 AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Son aquellos espacios geográficos que poseen características paisajísticas y fisicobióticas singulares, con presencia de relictos históricos y culturales que han sido clasificados en alguna categoría de manejo existentes en la ley, para recibir del Estado y los particulares protección y manejo adecuado y eficaz, mediante los cuales se garantiza la perpetuación de los valores allí existentes.

En Calarcá se definen dos áreas naturales protegidas:

a. Reserva Natural de la Sociedad Civil

- Para Calarcá se define la reserva de la sociedad civil de Peñas Blancas.

Comprende 50 hectáreas de reserva que se determina considerando eje central el afloramiento rocoso conocido como Peñas Blancas y se extiende

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

sobre los bosques colindantes en todas las direcciones.

Usos permitidos: conservación, investigación, educación, ecoturismo y recreación.

Usos limitados: Extracción de material genético, suelos y genético (Flora y Fauna)

Usos prohibidos: Extracción comercial de madera, vías carretables, construcciones, tala, caza, quemas, minería, producción agropecuaria, aprovechamiento persistente de productos asociados al bosque, la extracción del patrimonio arqueológico.

Para oficializar la reserva natural de la sociedad civil de Peñas Blancas se establecerá con el propietario el trámite definido en el decreto 1996 del 15 de octubre de 1999.

b. Areas Naturales Protegidas Proyectadas

- Área natural protegida de Santo Domingo Alto

Corresponde a la cuenca alta del río Santo Domingo incluyendo todos sus afluentes, desde la línea divisoria de aguas de la quebrada Naranjal, la divisoria de aguas con el río Navarco hasta la Cordillera Central, por esta al sur hasta la divisoria de aguas del propio río Santo Domingo en su nacimiento hacia abajo hasta encontrar la cuchilla de Planadas y por ésta llegar hasta los chorros de San Rafael.

Usos permitidos: Conservación y restauración ecológica

Usos limitados: Actividades agropastoriles, agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación. Infraestructura de servicios, bocatomas y acueductos, sistemas de labranza. Aplicación de las densidades de uso en la zona rural

Usos prohibidos: aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: mecanización, quemas, tala, caza. Rocería, minería, industria y usos urbanos.

c. Areas naturales protegidas de suelo Clase II.

Aproximadamente 600 hectáreas de suelo Clase II localizadas en los sectores de Calamar y Ceilán, veredas La Cabaña y Barragán en territorio del

municipio de Calarcá, definidas en el Mapa de clasificación de las tierras por su capacidad de uso en el Departamento del Quindío por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, apoyado en la red Geodésica y con base en restituciones a escala 1:25.000.

Usos permitidos: Conservación y restauración ecológica

Usos limitados: Actividades agropastoriles, agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios,

bocatomas y acueductos, sistemas de labranza. Aplicación de las densidades de uso en la zona rural

Usos prohibidos: aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: alta mecanización, quemas, tala, caza, industria, actividad minera y usos urbanos.

1.1.1.2 AREAS DE CONSERVACIÓN.

Son aquellas áreas naturales que por la composición y desarrollo de sus elementos bióticos y abióticos, como fauna, flora, suelo, agua, paisaje y/u otro atributo natural ameritan el desarrollo de actividades de preservación, recuperación y/o mejoramiento ambiental que tiendan a la continuidad de dicho Gas áreas como espacio donde se conserven las características y dinámicas de los ecosistemas naturales.

En el municipio de Calarcá se localizan los siguientes espacios geográficos que se clasifican dentro de dichas áreas:

a. Areas Forestales Protectoras

- Areas de cota superior a 2800 metros sobre el nivel del mar.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Comprende las áreas que se encuentran sobre la cota 2800 metros de altura sobre el nivel del mar, localizadas dentro del límite municipal

- Las propiedades adquiridas para conservación por la Fundación Procuencas y el Comité de Cafeteros.

Aproximadamente 8.000 hectáreas en la zona de cordillera en las cabeceras de los ríos Santo Domingo, Verde y las quebradas El Cofre, La Sonadora y Quebradanegra

- Toda la cuchilla del taburete, abarcando el sector de peñas blancas.
- Todas las áreas identificadas en el subtítulo, "Áreas de Protección y Conservación Hídrica".
- El sector de la playa entre las veredas Travesías y la Albania, con pendientes mayores del 100% en la parte baja del río Santo Domingo.
- Todos los relictos boscosos identificados en el subtítulo "Relictos Boscosos".
- Todas las áreas identificadas de alto riesgo y con alta susceptibilidad a la erosión.

Usos permitidos: Conservación y restauración ecológica

Usos limitados: Actividades institucionales, recreación general. Infraestructura de servicios,

bocatomas y acueductos. Aplicación de las densidades de uso en la zona rural

Usos prohibidos: aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: vías de comunicación, usos agropecuarios, mecanización, quemas, tala, caza. Rocería, minería, industria y usos urbanos.

1.1.1.3 ÁREAS DE ALTA FRAGILIDAD ECOLÓGICA

Son aquellas en las cuales las condiciones de vida están en los límites de tolerancia o que por sus características fisiográficas, es alto el riesgo de destrucción de las mismas.

En estas áreas el equilibrio entre las comunidades bióticas y las condiciones abióticas es muy frágil y se mantiene en tanto no intervenga el hombre, o no ocurra un fenómeno que rompa o desencadene el deterioro ambiental, a veces irreversible. Es el caso de las Tierras Alto Andinas, localizadas alrededor de los 3500 m.s.n.m. o más, en las cuales el manto vegetal es muy delgado y fácilmente erosionable, como los humedales, cuerpos de aguas, pantanos, nacimientos, páramos y relictos de bosque.

En el municipio de Calarcá se determinan las siguientes áreas de alta fragilidad ecológica:

a. Humedales

Son aquellas áreas o extensiones de pantanos, turberías o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes; en ellas se incluyen las unidades propiamente dichos, lagunas, cuerpos de aguas, pantanos y nacimientos.

Los principales humedales de Calarcá se encuentran:

- En la cresta de la Cordillera Central en la zona de amortiguación del Páramo de Don Simón.
- En el sector de Barragán en la formación del Río La Vieja, confluencia de los ríos Quindío y Barragán.
- En el sector de El Laguito en el perímetro urbano, que está en proceso de desecación.

Usos permitidos: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos, investigación controlada, conservación, preservación y restauración.

Usos limitados: Ecoturismo, vías carretables, captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación.

Usos prohibidos: Actividades agropecuarias, industriales, urbanas y suburbanas, de loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos y líquidos, tala y rocería de la vegetación, quema, caza, vertimiento de aguas

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

residuales, concesiones y todas aquellas actividades que puedan generar drenaje o secado de humedales.

b. Páramos.

Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por el límite superior del bosque Alto Andino.

En el municipio de Calarcá se definen:

- Las áreas pertenecientes al Páramo de Don Simón, sobre la cresta de la Cordillera Central, que se encuentran dentro del perímetro municipal de Calarcá.
 - El Alto del Campanario
- Usos permitidos:** Protección integral de los recursos naturales, rehabilitación ecológica, conservación.

Usos limitados. Ecoturismo, investigación controlada, acuicultura para fines domésticos.

Usos prohibidos: Actividades agropecuarias, caza, quema, tala, infraestructura de comercio e industria, vías carreteables, vivienda, loteo, minería, acuicultura con fines comerciales e industriales, concesiones de agua para todo uso.

c. Relictos De Bosque

Son aquellas áreas que constituyen los últimos refugios de plantas y animales, además son el banco

genético de las especies vivientes, habitantes primarios y autóctonos de una región específica. Cumplen la función de ser una muestra significativa de las condiciones, componentes y funcionamiento de los ecosistemas naturales no obstante la intervención antrópica.

Son relictos de bosques en Calarcá:

El área de bosque que cubre la zona del cerro de Peñas Blancas, cuya delimitación se establece en los planos respectivos, determinando toda el área de vegetación.

- El Jardín Botánico del Quindío
- Los Bosques que se encuentran en el costado nororiental del perímetro municipal sobre la Cordillera y en el Alto del Castillo
- Las áreas boscosas del Municipio que cumplan con las condiciones y o características mencionadas en la definición de relictos de bosque.

Usos permitidos: Plantaciones con especies nativas, protección integral de los recursos naturales, recuperación y conservación forestal y recursos conexos, rehabilitación ecológica, investigación y recreación.

Usos limitados: Plantaciones con especies foráneas, aprovechamiento sostenible de productos asociados a los bosques, ecoturismo, educación ambiental,

extracción de productos no maderables, senderos ecológicos, investigación y turismo, extracción de material genético.

Usos prohibidos: Aprovechamiento forestal, urbanizaciones, actividades agropecuarias, tala, quema, rocería, depósitos de residuos sólidos y líquidos, caza y extracción de maderables

1.1.1.4 AREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

Son aquellas que por su localización y condiciones naturales, garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo sostenible de la región, de manera que contribuya a promover el desarrollo económico y social, y el mantenimiento de la diversidad biológica.

En el municipio de Calarcá se definen las siguientes áreas de ecosistemas estratégicos:

a. Áreas De Protección Y Conservación Hídrica:

Son aquellas áreas cuya finalidad fundamental es manejar en forma sostenible la oferta de agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socio económico en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal, seguido del mantenimiento de procesos ecológicos y funciones ecosistémicas.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Son áreas de protección y conservación hídrica. Las zonas de restricción ambiental: el área comprendida dentro de los treinta (30) metros, como retiro obligado, de los ríos Quindío, Santo Domingo y Verde, y las quebradas La Sonadora y Quebrada negra; y quince (15) metros, como retiro obligado, del resto de cauces naturales de las corrientes hídricas del municipio, medidos desde el nivel máximo de flujo, a un período de retorno mínimo de 15 años.

Para estas áreas se debe dar estricto cumplimiento de la ley 99 de 1993 en su artículo 111, que establece que “Todos los municipios deben destinar no menos del 1% de sus ingresos (el P.O.T., sugiere que podría analizarse un aumento de este porcentaje a un 1,5% debido a las características, riqueza y a la potencialidad hídrica del municipio.), para la adquisición de predios estratégicos, para la conservación de los recursos hídricos”. Le corresponde tanto al consejo Municipal, como al municipio destinar estos recursos, así como a los Consejos de Desarrollo rural y Planificación Territorial, vigilar por su cumplimiento.

Usos permitidos: Bosque protector, investigación, ecoturismo, educación ambiental, conservación, recreación pasiva.

Usos limitados: Bosque protector productor o sistemas agroforestales o silvopastoriles con aprovechamiento selectivos, vertimientos de aguas y extracción de material de arrastre bajo las condiciones

de la concesión, cultivos arbóreos comerciales combinados con especies nativas

Usos prohibidos: Loteo para construcción de viviendas, usos industriales y de servicios comerciales, vías carretables, ganadería, tala y quema.

b. Área De Recarga De Acuíferos

Son aquellas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas, entre la superficie y el subsuelo.

De acuerdo con las características y las condiciones geomorfológicas del municipio de Calarcá, las áreas de recarga de los acuíferos se encuentran localizadas en:

- La zona de piedemonte
- Las cabeceras de las microcuencas
- Las zonas de protección de cauces.

Para efecto de recarga de acuíferos se declara zona de conservación de los mismos, el área comprendida entre la cota altimétrica de 2.500 metros sobre el nivel del mar hasta la cresta de la Cordillera Central, dentro del perímetro del municipio de Calarcá.

Usos permitidos: Actividades forestales protectoras con especies nativas, agrosilvicultura, recreación contemplativa y construcción de vivienda campesina aislada.

Usos limitados: Infraestructura vial, equipamiento colectivo, aprovechamiento forestal de especies nativas y exóticas, extracción de material de arrastre y actividades agropecuarias tradicionales combinadas con cultivo de especies nativas.

Usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, explotación de agropecuaria intensiva, parcelación con fines de construcción de viviendas, zonas de expansión urbana, extracción de materiales de veta y de patrimonio arqueológico.

De igual manera se deben eliminar o limitar al máximo las siguientes actividades como principales Contaminantes:

- Carencia de infraestructura sanitaria

Solución: Dotación de pozos sépticos a todas las viviendas rurales de la zona.

- Derrames accidentales de productos químicos sintéticos o naturales producidos en la carretera a la línea.

Solución: Rediseñar el trazado vial en los puntos identificados de ocurrencia de este evento, así como elaborar y ejecutar un plan de contingencia para este efecto, el plan debe ejecutarse a las normas de prevención establecidas para el ministerio de minas y energía, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el cuerpo de bomberos de Calarcá en colaboración con

el Instituto Colombiano de petróleo y la Corporación Regional del Quindío.

- Estaciones de servicio que almacenen combustible en tanques subterráneos.

Solución: Cada estación debe presentar el plan de manejo ambiental inscrito y aprobado por la Corporación Regional del Quindío C.R.Q.

- Cultivos transitorios sometidos a fertilizantes y químicos, pesticidas y herbicidas.

Solución: Control periódico del uso de agroquímicos; mediante la implementación de programas de producción limpia, orientadas por la UMATA.

- Criaderos de animales: Producción agrícola, porcícolas y ganaderas

Solución: En cada sitio de producción animal debe controlarse en forma precisa los vertimientos de aguas residuales y depósitos de excretos, estableciendo sistemas de filtros y limpieza de aguas, así como el establecimiento de barreras vivas, que ayuden a mitigar el impacto ambiental por malos olores

- Sumideros de aguas negras

Solución: Eliminación del sumidero mediante la instalación de pozos sépticos y el sistema de infiltración.

1.1.1.5 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL EN CONFLICTO DE USO

Son aquellas áreas de manejo especial, de alta fragilidad ecológica y ecosistemas estratégicos que están en conflicto de uso por su destinación actual a actividades comerciales y agropecuarias. Deben ser objeto de atención prioritaria a través de proyectos de investigación, revegetalización, reforestación, recuperación y/o rehabilitación)

1. Cuenca del Río Santo Domingo y sus afluentes

Para la protección del río santo Domingo se acoge el Plan de Manejo de la Cuenca estudiado y propuesto por la UMATA en coordinación con la CRQ, con los ajustes que implica la adopción del presente Plan de Ordenamiento

Descripción¹⁶

La cuenca del Río Santo Domingo, esta ubicada en la región Centro Norte del Departamento del Quindío en la margen Occidental de la cordillera central, a los 4°35'56,57" de latitud norte y a los 74°04'51,3" de longitud al oeste de Greenwich, se encuentra a una altura promedio de 1.536 m.s.n.m., en su recorrido inicial corre hacia el Norte y debido a las modificaciones del terreno en la parte Oriental de Calarcá cambia su dirección hacia el sur inicialmente y luego hacia el sur- oeste hasta desembocar en el

Río Verde, el área total de la cuenca, la cual ocupa gran parte del área del municipio es de 155,14 KM2.

La pendiente media de la cuenca es de 52,56%, la evaluación media es de 2425 mts (50%), temperatura media de 14.3°C, máxima de 17.1°C y mínima de 11.3°C, la cuenca media y alta del río Santo Domingo, tiene un área aproximada de 86,7 KM2 (zona que abastece el acueducto municipal y parte del acueducto veredal).

Las coordenadas que limitan la zona con origen en Bogotá son:

X1 = 980.625 Mn Y1 = 1'157.750 mE
X2 = 994.625 Mn Y2 = 1'168.625 mE

Los límites geográficos de la cuenca son los siguientes:

- Con la cuenca del río Navarco al norte (Municipio de Salento)
- Con el departamento del Tolima al este
- Al sur con la cuenca del río verde (Municipio Córdoba)
- Al oeste con la parte baja de la cuenca del río Santo Domingo.

El río Santo Domingo pertenece a la cuenca del río Verde, este a su vez hace parte de la cuenca del río Quindío que forma la cuenca del río La Vieja que drena sus aguas al río Cauca.

¹⁶ Plan de manejo ambiental cuenca río Santo domingo - UMATA

2. El río Quindío (margen izquierda de la cuenca desde la quebrada el Castillo hasta la afluencia del Río Barragán),

En este sector predominan altas pendientes que en su mayoría están cultivadas con café sin sombrero y plátano, muchas veces hasta la orilla del río, lo cual representa, conflicto de uso debido a que, son suelos que deben estar destinados para suelo de protección.

a. La Cuenca del Río Barragán

Esta cuenca también presenta este mismo conflicto de uso, aunque allí predominan más las explotaciones de ganadería, agrícolas mecanizadas, y minera.

Las estrategias de conservación de las zonas en conflicto de usos son:

- Iniciar, labores en conjunto con la UMATA, la CRQ y la comunidad, con el fin de sensibilizar a los habitantes de estos sectores y darles a conocer la importancia ambiental y social de éstos.
- Implementar el uso de tecnologías sostenibles y limpias, con el fin de que las explotaciones agropecuarias se realicen en las partes más

adecuadas y generen los mínimos impactos ambientales.

- Fomentar la educación ambiental y la capacitación en las tecnologías agroforestales.
- Protección y establecimiento de plantaciones protectoras (incluyendo todos los sectores dentro del proyecto del plan del Ministerio del medio Ambiente),
- Comprar, las áreas estratégicas para la conservación de la flora, fauna y recursos hídricos conformes a la ley 99 art. 111.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

Cuadro # 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS RANGOS DE PENDIENTE DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO SANTO DOMINGO

RANGO DE PENDIENTE	PROCESOS CARACTERÍSTICOS Y CONDICIONES DEL TERRENO	VEGETACIÓN Y CULTIVOS COMUNES EN LA ZONA
0-15% (0-8°)	Plano a inclinado: Denudación no apreciable, registrándose socavamiento de orillas. Es una zona laborable con maquinaria agrícola.	Terrenos con plátano, frutales, pastos, guadua, café con y sin sombrío. Area 867 has. 10%
15-30% (8°-16°)	Moderadamente empinado a empinado: A partir de este rango se generan procesos erosivos superficiales y algunos de remoción en masa. Es posible utilizar maquinaria agrícola pesada en las pendientes mas bajas se recomienda arar en forma perpendicular a la pendiente.	Cultivos de café, pastos, bosque de galería y secundario Area 1300.5 has. 15%
30-60% (16°-32°)	Empinado: Se presenta la mayor cantidad de procesos erosivos de la cuenca. Generalmente movimientos en masa como: Deslizamientos, reptación y carcavamiento, erosión superficial como: Graderías y terracetas. Presenta posibilidades limitadas para el arado.	La cobertura vegetal son bosques de galería, secundario, primario e implantado y pastos. Area 3468 has. 40%
60-90% (32°-42°)	Empinado a muy empinado se presenta procesos erosivos principalmente de origen gravitatorio, como caídas de roca, derrumbes en los afloramientos rocosos. Es posible realizar cultivos tecnificados.	Predomina la cubierta vegetal de bosque primario de páramo, pastos, cultivos de papa y bosque implantado. Area 1734 has.20%
>90% (>42°)	Extremadamente Empinado: Afloramientos rocosos conformando escarpes, los procesos denudacionales son las caídas de roca. Es imposible cualquier labor agrícola.	Cubierta vegetal de rastrojo y bosque primario de páramo. Area 1300.5 has. 15%

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

1.1.2 ZONAS CON SUSCEPTIBILIDAD A FENOMENOS NATURALES

Ver Mapa Amenazas Plano # 7 Diagnostico

Son aquellas que por sus características geológicas, climáticas y morfológicas presentan diferentes niveles o grados de probabilidad de ocurrencias de fenómenos naturales como erosión, remoción en masas, inundación y/o avenidas torrenciales, sismos, volcanismo y otros.

En Calarcá se identifican las siguientes:

- A. Areas susceptibles a inundaciones y avenidas Torrenciales.
- B. Areas de amenaza sísmica
- C. Areas con alta susceptibilidad por fenómenos de erosión y remoción en masa
- D. Areas con susceptibilidad a vendavales
- E. Amenaza por volcanismo.
- F. Zonificación por susceptibilidad a fenómenos naturales en áreas urbanas.

1.1.2.1 AREAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES:

Son aquellas que presentan alta susceptibilidad a la ocurrencia de este tipo de fenómenos, por el aumento desmesurado de los caudales de los ríos y quebradas y/o por el mal manejo de las cuencas (deforestación, vertimiento de residuos sólidos, etc.)

En el municipio encontramos las siguientes áreas susceptibles a inundaciones y avenidas torrenciales:

- Río Santo Domingo
- Río Quindío
- Río Verde
- Quebrada El Pescador
- Quebrada El Naranjal
- Quebrada El Cofre
- Quebrada La Congala

Las áreas de conservación y retiro se representan en los mapas correspondientes a usos del suelo y zonificación por riesgos, estableciendo de manera particular franjas de 30 mts sobre las riberas de los cauces.

En los centros poblados se recomienda la implementación de obras de protección para aislar la infraestructura. Y establecer así, la correcta implementación de las medidas necesarias que ayudaran en gran medida a conseguir el equilibrio natural del suelo.

Usos permitidos: Investigación, educación, conservación, recuperación, evaluación y monitoreo, establecimiento de bosques protectores, guaduales y cañabrava, cercas vivas o barreras cortavientos.

Usos limitados: explotación minera exceptuando aquellas (con adecuados planes de manejo), sembrados de yuca y ganadería no intensiva, obras para control y manejo de cauces.

Usos Prohibidos: Loteo para construcción de viviendas, usos industriales y de servicios comerciales, vías carreteables, tala, cultivos perennes.

1.1.2.2 AREAS DE AMENAZA SÍSMICA

Tomar las medidas preventivas que garanticen la seguridad personal y patrimonial de los Calarqueños, frente a los riesgos y amenaza naturales, sin obviar la implementación de las medidas correctivas que se requieran.

Las zonas declaradas de riesgo serán objeto de regulación de acuerdo al tipo de riesgo y, por tanto, la reubicación de las personas estará sujeta a esta medida, que para este caso, el Plan de Ordenamiento definirá las áreas donde se deberán reubicar los nuevos asentamientos.

Igualmente, las áreas de riesgo podrán ser redefinidas según los resultados de nuevas investigaciones, estudios técnicos y de impacto social que se realicen en el futuro.

Cuando se trate de áreas no pobladas se debe propiciar su recuperación, implementación, e inclusión dentro de la estructura de suelos de protección municipal.

Se hará énfasis en la educación a la población sobre prevención y respeto de normas y se propiciará la veeduría Ciudadana para la

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

apropiación de las definiciones y actividades relacionadas.¹⁷

Como una consecuencia natural de la ubicación geográfica y geológica, el municipio presenta una alta amenaza a la presencia de eventos sísmicos y que sumado a las condiciones altas de vulnerabilidad (de tipo físico, institucional, educacional) permiten catalogar el municipio en su conjunto como una zona de **riesgo sísmico alto**

Los corredores de fallas geológicas con evidencias de actividad sísmica reciente pueden generar sismos que afecten la totalidad de la extensión del municipio de Calarcá. Por tal motivo se determina franjas, de 200 metros a lado y lado de las fallas, las cuales tienen probabilidad de afectación por deformaciones del terreno o por inestabilidad debido a la debilidad y pérdida de propiedades físicas de las rocas y de los suelos, por lo que se debe restringir la construcción de infraestructura.

La zona centro occidental y sur del municipio, geológicamente constituida por los depósitos fluviovolcánicos del Glacis del Quindío y localmente depósitos de caída piroclástica (cenizas volcánicas) y depósitos aluviales del cuaternario, tendría moderada probabilidad de afectación por sismos generados en focos lejanos (zonas de subducción) y fuentes por fuera del departamento del Quindío

En el POT se indican algunos de los parámetros geotécnicos de los suelos con base en el estudio similar realizado para la ciudad de Armenia (Ingeominas, 1999) con las indicaciones de diseño de construcciones sismorresistentes, con los términos de aplicación de la legislación vigente sobre estudio de suelos para el

desarrollo de infraestructura en Calarcá; estos parámetros son de obligatorio cumplimiento y de supervisión rigurosa por parte de la Oficina de Planeación.

Usos Permitidos: Investigación, conservación, evaluación y monitoreo, establecimiento de bosques protectores, restauración de bosques, cultivos agroforestales que impliquen una mínima labranza y empleo de técnicas de conservación de suelos,

Usos limitados: agropecuario, vivienda rural y otras infraestructuras siempre y cuando cumplan con los requisitos de sismo resistencia, aprovechamiento forestales a tala rasa, ganadería extensiva empleando alternativas silvopastoriles y evitando el sobre pastoreo.

Usos Prohibidos: loteo para Vivienda, (según análisis de micro zonificación sísmica), minería, infraestructuras de alto impacto que desestabilicen los terrenos, tala y quema de bosques.

1.1.2.3 AREAS CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD POR FENÓMENOS DE EROSIÓN Y REMOCIÓN EN MASA

Son aquellas que se caracterizan por ser altamente inestables y potencialmente generadoras de deslizamientos y desprendimientos de la cobertura vegetal, ocasionados por el mal uso y manejo del suelo en zonas de alta pendiente.

Las condiciones topográficas que se presentan en el municipio, particularmente en el casco urbano, en el sector montañoso al oriente y las áreas aledañas a los ríos Verde y Quindío, dan como resultado la existencia de condiciones

que se caracterizan por presentar pendientes iguales o mayores de 50%, lo que constituye una seria amenaza para la infraestructura que está ubicada o se proyecte en ellas.

Las actividades de conservación y recuperación de bosques y de obras de mitigación y corrección son las bases fundamentales para alcanzar el equilibrio y evitar una aceleración de los procesos manifiestos.

Usos permitidos: Restauración de bosques, investigación e implementación de obras bioingeniería y obras civiles para recuperación de los suelos, evaluación y seguimiento, conservación de las zonas de fauna y recursos hídrico, aislamientos de los sectores afectados por procesos erosivos.

Usos Limitados: Explotaciones agropecuarias (deben adoptar tecnologías agroforestales con mínima labranza y practicas intensivas de conservación de suelos), Infraestructura.

Para el caso del área de la quebrada el Pescador, que se encuentra en la zona urbana principal de Calarcá, en el corto y mediano plazo del Plan de Ordenamiento el uso de "zonas productoras" será limitado, exceptuando los 30 metros de protección de la quebrada establecidos en la ley 99 de 1993; y como estrategia estas áreas deberán ser compradas por el municipio para que en el largo plazo este uso pase a ser prohibido.

¹⁷ Pacto Colectivo, Componente general, julio 17 de 1997

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Usos Prohibidos: cultivos agrícolas limpios (como la yuca), ganadería intensiva, tala de bosques, construcción de viviendas e infraestructura para turismo zonas productoras, apertura de vías.

1.1.2.4 AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD A VENDAVALES

Son aquellas que por su localización, condiciones morfológica, climáticas y de vegetación son propensas a fuertes vientos, relacionados con afectación de infraestructura y cultivos. En Calarcá han ocurrido acciones de vendavales en La Albania y La Bella de acuerdo a los registros históricos y manifestaciones verbales de la comunidad

Pautas de manejo: El establecimiento de barreras rompevientos en aquellas zonas que históricamente han sido afectadas usando especies arbóreas tradicionales y de firme resistencia son las actividades recomendadas para estas zonas

Usos Permitidos: Barreras rompevientos multiestratos con especies nativas y exóticas, cultivos agroforestales, ganadería (implementando los sistemas silvopastoriles); construcción de viviendas e infraestructura (con un adecuada sistema de amarres en los techos), investigación y monitoreo, conservación de los relictos boscosos.

Usos Limitados: Cultivos de plátano y banano (deben adoptar las tecnologías agroforestales, con el fin de minimizar las pérdidas, en caso de que se presente este tipo de fenómeno natural).

Usos Prohibidos: Tala rasa de los relictos boscosos y quemas, cultivos limpios.

El municipio de Calarcá presenta susceptibilidad a vendavales en un 73.5% del total de su extensión, aprox., así:

1. Vereda La Floresta
2. Vereda El Castillo
3. Centro poblado La María
4. Vereda Pradera alta
5. Vereda El Pencil
6. Corregimiento Quebrada Negra
7. Vereda Bohemia
8. Vereda Santo Domingo Bajo
9. Vereda Santo Domingo Alto
10. Vereda La Primavera
11. Vereda La Rochela
12. Vereda Puerto Rico
13. Vereda Calabazo
14. Vereda La Virginia
15. Vereda Aguacatal
16. Vereda Potosí
17. Vereda La Granja
18. Vereda Barragán
19. Vereda Buenos Aires bajo
20. Vereda Crucero
21. Vereda La Paloma
22. Vereda Chagualá
23. Vereda Pradera baja
24. Vereda Vista Hermosa
25. Vereda La Bella

En los últimos años se han venido presentando en periodos más cortos la presencia de vendavales; tal es el

caso del último vendaval fuerte registrado el 24 de diciembre de 1999, ocasionando altas pérdidas agropecuarias representados en 171 hectáreas en producción, además de la pérdida de vías de acceso a diferentes veredas.

• Propuesta de Manejo:

Es de mucha importancia tomar ciertas medidas de prevención, implementarlas e inducir las a los programas de reforestación y de educación ambiental para mitigar los daños.

- Establecer Barreras Rompevientos
- Prohibir las talas a ras.
- Diseñar e Implementar un plan de acción de medidas de prevención y programas de reforestación y de educación ambiental.

1.1.2.5 AMENAZA POR VULCANISMO

A pesar de que los terrenos donde se encuentra situado el municipio de Calarcá, se consideran de origen volcánico, por la actividad del complejo Ruiz-Tolima, dicha actividad es baja y no se considera una amenaza seria en la actualidad, a excepción de la caída de cenizas que podría presentarse en el caso de una alta actividad de los volcanes: cerro El Machin y el

Arenas del Nevado del Ruiz dependiendo de la dirección del viento.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCÁ

2000 - 2009

El volcán el Machin ubicado en el flanco oriental de la cordillera central, a una distancia en línea recta de unos 33 Km. al sur oriente de Calarcá, presenta una actividad sísmica menor, lo cual indica que presenta una potencialidad para producir erupciones en el futuro lo cual afectara al Municipio, (dependiendo de la dirección de los vientos) con la caída de gran cantidad de ceniza (Capas entre 5 – 20 Cm de espesor) contaminando las fuentes hídricas; dañando cultivos, maquinaria e incrementando las posibilidades de que se generen gran cantidad de flujos de lodo con todo el material depositado, además es muy factible que se presente el bloqueo de la vía Calarcá - Ibagué por los fenómenos de remoción en masa.

Debido al geopotencial que posee el volcán cerro el Machin se debe considerar dentro de la educación ambiental el tema de prevención de desastres en caso de una futura erupción, así como un estudio muy detallado para el macroproyecto del Túnel de la Línea.

La coordinación interinstitucional y el seguimiento a cualquier manifestación de actividad, en el complejo volcánico deben ser tareas del COLPAD, para de esta manera, tomar las medidas y correctivos necesarios a tiempo.

Nota: Tanto el estudio que se desarrolló, INGEOMINAS en todos los municipios de la zona del desastre, así como otros estudios que se hagan a futuro, sobre éste tema formarán parte integral, del Plan de Ordenamiento, en su documento técnico; y en su proyecto de acuerdo, corresponderá a la administración municipal presentar al consejo la modificación del mismo, par la inclusión de estos estudios.

1.1.2.6 ZONIFICACIÓN POR SUSCEPTIBILIDAD A FENÓMENOS NATURALES EN ÁREAS URBANAS

Comprende el análisis integrado de información sobre geología, formaciones superficiales, procesos erosivos y pendientes topográficas, y en la medida de las posibilidades sobre geotecnia y geofísica, mediante el cual se obtiene una visión generalizada de la posibilidad o el grado de afectación del área urbana, como consecuencia de actividades de áreas expansión urbana, estructuración de programas de nueva localización, mitigación de riesgos, y otros aspectos.

- En las áreas de alta susceptibilidad por el mal manejo de las pendientes se deben tomar las siguientes medidas correctivas:
 - Reforestar de manera intensiva con especies de buen amarre.
 - Manejar terraceos y obras de control que ayuden a mitigar los movimientos graduales del terreno.
 - Establecer un retiro **10 metros** con respecto al quiebre del talud (Corona de Talud), en aquellos que presenten pendientes de 30° o más, para todo tipo de construcciones a excepción de las obras de infraestructura.

Usos Permitidos: Espacio público, senderos ecológicos, bosque protector, recuperación, parques, manejo de laderas, rehabilitación, restauración e infraestructura para

control y protección, agricultura y silvicultura urbana con planes de manejo ambiental y uso de tecnologías limpias.

Usos Limitados: Infraestructura para instalación de servicios públicos como colectores, plantas de tratamiento de aguas residuales, etc. Para la construcción de éstos, se debe establecer un plan de manejo de estabilización de los taludes.

Usos prohibidos: Prácticas agropecuarias tradicionales, construcción de viviendas y equipamiento colectivo o cualquier tipo de construcción.

1.1.3 ZONAS DE RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO

Son aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos degradación, bien sea por fenómenos naturales y/o antrópicos, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.

1.1.3.1 AREAS EROSIONADAS

Son aquellas que sufren desprendimiento, transporte y posterior depósito de suelo o roca por acción natural (fenómenos geológicos, agua, viento, etc.) o que están sometidas a procesos inducidos por las actividades económicas y culturales del hombre.

En el municipio de Calarcá se identifican los siguientes tipos de erosión: laminar, en surcos,

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

terracetas, cárcavas, remociones en masa, solifluxión, reptación.

Todo el territorio de Calarcá es susceptible a procesos erosivos, en mayor grado el que se encuentran en la zona montañosa de la Cordillera y que está sometida a explotación ganadera, sobre la cota 1.600 metros sobre el nivel del mar.

Los factores que intervienen en la ocurrencia de procesos erosivos se clasifican en detonantes o determinantes, contribuyentes e intrínsecos.

• Factores Detonantes o Determinantes:

1. Esfuerzo por vibración temporal (sismo)
2. Pérdida por soporte lateral
3. Pérdida de soporte base por socavación
4. Pérdida de soporte base por excavación
5. Sobresaturación por lluvias

• Factores Contribuyentes

1. Elevación del nivel de aguas freáticas
2. Humedecimiento y secamiento
3. Mal manejo de aguas de lluvia y escorrentía
4. Sobrecarga en la corona
5. Remoldeo del suelo
6. Tipo de vegetación
7. Ruptura en el sistema de acueducto y alcantarillado
8. Deficiencia en el control de entregas de aguas

• Factores Intrínsecos:

1. Características del material

2. Grado de trituración de la roca.
3. Discontinuidad a favor de la pendiente
4. Angulo de la pendiente
5. Longitud de la pendiente

Usos permitidos: Investigación, educación, conservación, recuperación, evaluación y monitoreo, bosque protector, infraestructura para control, recuperación y prevención de la erosión.

Usos limitados: Sistemas agroforestales y silvopastoriles bajo métodos de manejo convencionales y bosque productor. Infraestructura vial

Usos prohibidos: Ganadería intensiva en pastoreo y agricultura intensiva, infraestructura física para viviendas, construcciones para turismo y comerciales, tala, quema, uso de herramientas inapropiadas (azadón), minería.

1.1.3.2 ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN HÍDRICA

Son aquellas cuya dinámica de desarrollo genera desechos líquidos y sólidos, que disminuyen el nivel de la calidad de las aguas superficiales y limitan el uso al menos en una actividad.

Las Areas de recuperación hídrica en Calarcá son:

▪ Sector de La María:

Construir la planta de tratamiento de aguas residuales y realizar el plan del manejo de aguas residuales industriales que se tienen en compromiso entre la C.R.Q, el Municipio de Calarcá y las industriales de la zona.

▪ Quebrada El Pescador como afluente del Río Quindío:

Construir el colector paralelo al cause que interceptará la red de alcantarillado, así como construir la planta de tratamiento de aguas residuales.

▪ Río Santo Domingo.

Construir planta de tratamiento para el manejo de las aguas servidas de El Matadero y construcción del colector y planta de tratamiento que recoja las aguas de la quebrada el Naranjal y la quebrada el Cofre en la Virginia.

• Quebrada Naranjal.

Construcción colector interceptor aguas residuales obras de mitigación de control de procesos erosivos.

• Quebrada El Cofre:

Construcción colector aguas residuales, y de obras de infraestructura para control de inundaciones, avalanchas y manejo de procesos erosivos.

• Quebrada negra:

Restauración de una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para el centro poblado y construcción del sistema de alcantarillado.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

- **Centros poblados de La Bella, La Virginia, Quebrada negra, Balboa**

Construcción de posos sépticos en cada vivienda del centro poblado.

Usos permitidos: conservación de bosques de Galería, restauración de bosques, plantaciones forestales protectoras – productoras, investigación, evaluación y monitoreo, cultivos agroforestales, establecimiento de plantas y sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

Usos limitados: establecimiento de nuevas explotaciones pecuarias como avícolas y porcícolas (deben tener plan de manejo para la disposición final los desechos líquidos y sólidos), Ganadería (deben implementar bebederos para que el animal ni sus excretas hagan contacto directo con el agua de las fuentes hídricas.

Usos prohibidos: Vertimiento directo de aguas residuales, industriales, residuos sólidos, cultivos limpios, empleo de agroquímicos cerca de las fuentes de agua. Tala rasa de relictos boscosos.

1.1.3.3 ÁREAS SENSIBLES A INCENDIOS FORESTALES

Son aquellas que por su localización en regiones con incidencia histórica de incendios en la cobertura vegetal, alta pendiente, condiciones eólicas desfavorables, tiene alta posibilidad de afectación por este tipo de fenómenos.

- **San Rafael**

Especial zona de riesgo el sector de San Rafael, y la ruta contigua a la carretera central a Ibagué, por el flujo de vehículos, el secamiento de pastos en los veranos y la presencia de pasto yaraguá (contiene grasa externa)

- **Peñas Blancas**

En este sector el bosque nativo se encuentra intervenido debido a la alta presencia de turistas que no poseen ninguna dirección ni sensibilización ambiental empleando gran cantidad de materia vegetal para hacer camping, cocinar y hacer fogatas pero en muchas ocasiones estas fogatas no son apagadas adecuadamente causando incendios y pérdida de la belleza del paisaje.

- **Las Plantaciones Forestales Productoras.**

Estas se encuentran ubicadas principalmente en las veredas: El Túnel y Buenos Aires Alto, presentan una susceptibilidad a los incendios debido a que la vías Calarcá - la Línea bordea las plantaciones y algunas ocasiones las personas que por allí transitan arrojan objetos encendidos como colillas de cigarrillo y generan incendios que afortunadamente han sido controlados a tiempo, la susceptibilidad de incendio se aumenta con las

esperas coníferas que tienen una resina que es altamente inflamable al igual que los eucaliptos las cuales agregan al suelo gran cantidad de hojas y ramas (debido a la autopoda) que poseen.

La presencia de grandes cultivos industriales como pinos, hace que la zona de siembra sea un área de alta susceptibilidad a los incendios, la compañía forestal tiene planes de contingencia, que pueden adaptarse por el Municipio para prevenir grandes incendios.

Una vez definidas estas zonas en el POT, estas áreas serán incorporadas dentro de programas de prevención y control, en los que se incluyen estrategias fundamentales como la educación, sensibilización ambiental y fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante estos eventos.

Con el fin de disminuir el riesgo, el deterioro ambiental y la pérdida de la belleza escénica debido a los incendios forestales, se debe iniciar:

- Implementar un mecanismo de control del turismo, mediante guardabosques o guías (en el caso de peñas Blancas y los Chorros de San Rafael)
- Establecer un proceso de sensibilización y educación de los turistas.
- Implementar una red de comunicaciones (radio teléfono) en predios estratégicos con el fin de poder atender con mayor eficiencia
- El sitio en caso de presentarse algún indicio de incendio.
- Establecer convenios con la CRQ, Reforestadora Andina, y el Municipio para educar a los habitantes aledaños a estas zonas de riesgo para prevenir y mitigar los incendios forestales.
- Establecer plantaciones forestales con especies que funcionen como barreras rompe fuegos.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

1.1.3.4 ÁREAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS

Son aquellas donde la contaminación del agua subterránea se origina por la filtración de aguas contaminadas desde la superficie.

La vulnerabilidad se presenta en el conjunto de características del acuífero, que determinan cuánto podrá ser afectado por la descarga de un contaminante.

Tales características son la profundidad del nivel freático, su porosidad y el tipo de litología.

El riesgo de contaminación es la interacción de dos factores.

- La carga contaminante que es, será o podrá ser aplicada en el subsuelo como resultado de la actividad humana.
- La vulnerabilidad natural a la contaminación del acuífero

Principales Fuentes de contaminación de acuíferos

- Carencia de infraestructura sanitaria adecuada
- Asentamiento humanos de carácter campestre y residencial sin saneamiento básico
- Centros educativos, colegios, escuelas y restaurantes sin saneamiento básico
- Estaciones de servicio donde se almacenan combustibles en tanques subterráneos
- Vertimientos de residuos industriales

- Cultivos transitorios sometidos a aplicación frecuente de fertilizantes, pesticidas y herbicidas
- Criaderos de animales como la industria avícola, porcícola y ganadera
- Rellenos sanitarios mal diseñados, construidos o manejados
- Sumideros de aguas negras
- Aplicación de desechos líquidos tóxicos o contaminantes sobre el suelo
- Disposición de residuos sólidos a cielo abierto
- Tanques superficiales de almacenamiento en mal estado
- Alcantarillados en mal estado
- Derramamientos accidentales de productos químicos, sintéticos o naturales en el trayecto de la carretera de la Línea.

Las estrategias para el tratamiento de estas áreas se establecieron en el título "Áreas de ecosistemas estratégicos, subtítulo área de recarga de acuíferos".

1.1.4 ZONAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Son aquellas áreas de destinación a producción minera, agrícola, pecuaria, forestal industrial, de hidrocarburos y turística. Se orientan al aprovechamiento racional de recursos naturales susceptibles de explotación económica, propiciando en cada caso, el uso para el cual el territorio presenta mayores capacidades evitando la aparición de actividades que puedan disminuir esta potencialidad

Su finalidad es ser objeto de procesos productivos, pero de uso regulado para proteger los suelos y demás recursos

naturales. Además de la adopción de procesos de producción limpia, orgánicos con cero emisiones.

1.1.4.1 ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

a. Piedemonte y Valle

Corresponde a la zona del occidente y sur del municipio delimitada por el río Santo Domingo y la carretera central del Valle al oriente, el Quindío al occidente y el río Barragán al sur hasta la formación del Río La Vieja.

• Propuestas de Manejo

Todo este sector es de gran importancia económica para el Municipio debido a que allí se encuentran los mejores suelos de Calarcá y del departamento.

- Aunque permiten la implementación de maquinaria en los sectores de menor pendiente y son altamente productivos; se deben realizar actividades de investigación o adopción de nuevas tecnologías sostenibles y limpias para aumentar su productividad.
- Implementar actividades de conservación de suelos: rotación de cultivos, establecimientos de barreras rompevientos, manejo de aguas de escorrentía, empleo de una mínima labranza controlando la mecanización, conservación de los reelectos boscosos y

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

guadales, adopción de tecnologías silvopastoriles y agroforestales.

Usos en pendientes mayores de 50%

Usos permitidos: Establecimientos de bosques nativos y guadales, sistemas estabulados de ganadería intensiva para leche, coberturas vegetales en cítricos y arborización de cafetales para sombrío.

Usos limitados: Cítricos, ganaderías intensivas con sistemas de semiestabulación, plantaciones forestales comerciales, sistemas agrosilvopastoriles. Ganadería extensiva: 2 cabezas por hectárea, afluentes a campos de infiltración.

Usos prohibidos: Ganadería intensiva, tres o más cabezas por hectárea en libre pastoreo (leche y carne), cultivos semestrales, yuca y plátano.

Usos en pendientes del 30% al 50%

Usos permitidos: Establecimiento de bosques nativos y guadales, semestrales con prácticas de conservación, arborización en cafeteras que están a libre exposición.

Usos limitados: Ganadería intensiva, plantaciones forestales comerciales y cultivos de plátano y yuca.

Usos prohibidos: La siembra consecutiva de yuca y de cultivos semestrales (fríjol, maíz, sorgo, soya, etc.)

Usos en pendientes menores del 30%

Usos permitidos: Bosques nativos y guadales, ganadería extensiva bajo sistemas apropiadas sostenibles, agro

pastoriles y bancos de proteínas, plátano, yuca y cultivos permanentes (semestrales cíclicos).

Usos limitados: siembras consecutivas de yuca, de cultivos permanentes, obligatoria la labranza mínima, acuicultura, control de agroquímicos y plantaciones forestales comerciales.

Usos prohibidos. Cultivos que requieran mecanización pesada convencional para preparación de suelos

b. Áreas de producción Agropecuaria en los suelos de la Clase II

Los suelos de esta clase pueden ser utilizados por los mismos cultivos de la clase I, sin embargo, son capaces de sostener sistemas de cultivos menos intensos, o con los mismos sistemas de cultivo utilizando algunas prácticas de conservación.

c. Áreas naturales protegidas de suelo Clase II.

Aproximadamente 600 hectáreas de suelo Clase II localizadas en los sectores de Calamar y Ceilán, veredas La Cabaña y Barragán en territorio del municipio de Calarcá, definidas en el Mapa de clasificación de las tierras por su capacidad de uso en el Departamento del Quindío por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, apoyado en la red Geodésica y con base en restituciones a escala 1:25.000.

Estos suelos presentan drenaje restringido, con humedad inadecuada, estructura y capacidad por debajo de la clase I. Por ello exigen buenas prácticas de cuidado como la

formación de terrazas, que son bancos anchos de tierra con caras ligeramente inclinadas, laboreo por curvas de nivel, rotación permanente de cultivos transitorios, fertilización y encalado.

Usos permitidos: Conservación y restauración ecológica

Usos limitados: Actividades agroforestales, agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, bocatomas y acueductos, sistemas de labranza. Aplicación de las densidades de uso en la zona rural

Usos prohibidos: aquellos que generen deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: alta mecanización, quemas, tala, caza, industria y usos urbanos.

d. Área de cordillera del municipio

Territorio comprendido entre la cota 1.600 metros sobre el nivel del mar y la cresta de la Cordillera Central, dentro de los límites del municipio de Calarcá.

Usos permitidos: Agricultura bajo sistemas de labranza mínima, establecimiento de bosques protectores, sistemas pecuarios semiestabulados plantaciones forestales y cercas vivas con árboles nativos y banco de proteínas. Acuicultura.

Usos limitados: Plantaciones de coníferas y latifoliadas, frutales de clima frío y pancoger,

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

estanques piscícolas, infraestructura para construcción de vivienda, vías carretables, uso de agroquímicos, cultivos limpios y ganadería extensiva con baja capacidad de carga: una cabeza por hectárea, coníferas.

Usos prohibidos: Ganadería y agricultura intensivas, métodos de labranza convencional, quema, tala rasa, y aquellos que a juicio de la autoridad ambiental competente atenten, contra los recursos naturales renovables y el medio ambiente..

1.1.4.2 ÁREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL

Son aquellas que están incluidas dentro de las áreas de producción agropecuaria que son plantadas con el propósito de obtener fines comerciales, ubicadas principalmente en las veredas El Túnel, Buenos Aire Alto, San Rafael, deben continuar con la expansión de las zonas de protección de las fuentes hídricas dejando franjas sin aprovechar para la sucesión del bosque continúe, en lo posible realizar la siembra de algunas especies frutales que incentiven la proliferación de mayor número de insectos, aves y mamíferos.

Usos Permitidos: cosecha de plantación, protección de las fuentes hídricas, conservación de los suelos, giras técnicas y de investigación, educación, construcción de vivienda rural.

Usos Limitados: sistemas sivopastoriles y agroforestales.

Usos Prohibidos: Tala de arboles de especies diferentes a las plantadas, tala de los relictos boscosos, potrerización de las áreas aprovechadas y cultivos limpios, Apertura de vías

a. Área forestal productora–protectora:

Es aquella que debe ser conservada de manera permanente con bosques naturales o plantaciones para proteger los recursos naturales renovables y que además, puede ser objeto de actividades de producción, sujeta necesariamente al mantenimiento de la plantación protectora.

Usos permitidos: conservación y establecimiento de plantaciones forestales, recreación pasiva, e investigación controlada rehabilitación y educación ambiental.

Usos limitados: silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales, infraestructura para aprovechamiento forestal, investigación, recreación pasiva, educación ambiental, pesca y vías, cultivos agroforestales y silvopastoriles.

Usos prohibidos: Minería, industria, urbanización, caza y tala rasa, Apertura de vías.

1.1.4.3 ÁREAS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS

- Elaborar y ejecutar planes de contingencia y planes de manejo preventivo por parte de los responsables de almacenamiento, transporte y manejo de hidrocarburos, para evitar accidentes, incendios y contaminación.
- Revisar y adoptar por parte del municipio todos estos planes con el fin de prevenir las acciones negativas que pueden ocasionarse.
- Incluir el resultado de estos planes dentro de las normas de contingencia de transporte.

1.1.4.4 ÁREAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y/O AGROINDUSTRIAL

- Incorporar procesos de producción limpia en el establecimiento de nuevas industrias.
- Considerar la implementación de sistemas de control, para evitar la degradación de los recursos hídricos y atmosféricos, y garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos; igualmente se exige la implementación de procesos industriales limpios.
- Aplicar los planes de manejo en las Agroindustrias de las curtiembres.
- Las industrias y demás fuentes fijas de emisión de contaminantes que estén localizadas en sectores o sitios no permitidos para esta actividad, deben ser reubicadas en un plazo máximo de 5 años para su traslado;¹⁸ salvo las que ya han establecido planes de manejo con la C.R.Q. y los cumplen de acuerdo a lo establecido, de lo contrario se les aplicará la misma norma.
- Las industrias actuales y futuras, deberán cumplir con las normas establecidas, a nivel ambiental para el manejo de los desechos sólidos y líquidos y la contaminación atmosférica originada por ruido y/o emisión de gases.

¹⁸ Decreto 948/95, artículo 107.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

1.1.4.5 ÁREAS DE PRODUCCIÓN TURÍSTICA

(Ver capítulo estructura económica –desarrollo turístico)

Son aquellas áreas que por su localización, clima, infraestructura, atractivo paisajístico, representan un potencial productivo para la región.

- Armonizar las actividades de la industria del turismo con los recursos naturales, las actividades agropecuarias y socioculturales que garantice la implementación del desarrollo sostenible, (Especificado en la introducción de este capítulo).
- Implementar como estrategia el turismo dirigido a fin de establecer mas control y vigilancia a fin de disminuir el deterioro ambiental presente en los sectores definidos para este uso.

• **Ecoturismo:**

Es aquella forma de turismo especializado y dirigido, que se desarrolla en áreas con un atractivo especial que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible.

El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante mediante la observación, el estudio de los valores naturales y los aspectos culturales relacionados con ellos.

• **Agroturismo:**

Es un tipo de turismo especializado en el cual el visitante se involucra con el agricultor en las labores agrícolas. Por sus características este tipo de turismo se desarrolla en las actividades vinculadas a la agricultura, la ganadería u

otra actividad buscando con ello generar un ingreso adicional a la economía rural.

• **Acuaturismo:**

Es una forma de turismo especializado que tiene como motivación principal el disfrute, por parte de los visitantes, de servicios de alojamiento, gastronomía y recreación, prestado durante el desplazamiento por ríos y en general por cualquier cuerpo de agua natural o antrópico, así como de los diversos atractivos turísticos que se encuentren en el recorrido.

• **Turismo metropolitano (Ver estructura de Espacio Público y Dimensión cultural – Patrimonio)**

Es el turismo especializado que se realiza en los centros urbanos, con fines culturales, recreativos y educativos, que dan lugar a la conservación del patrimonio histórico y cultural, la creación de espacios públicos de esparcimiento comunitario que propendan por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales urbanos.

1.1.4.6 ÁREAS DE PRODUCCIÓN MINERA

Son aquellas áreas en donde se localizan actividades mineras, como la extracción de material de arrastre y la explotación de minerales industriales. Las canteras, la explotación de metales como oro, explotación del carbón y otros.

En Calarcá se identifican las siguientes:

Ladrilleras en la zona perimetral del área urbana explotación de material de arrastre en los ríos Barragán, Quindío y Santo Domingo, extracción de material de cantera en la vereda Santo Domingo Alto.

Propuesta de manejo:

- Desarrollar la actividad minera, acorde a lo establecido en el objetivo general de este capítulo en lo que corresponde a Desarrollo Sostenible.
- Inventariar las áreas de producción minera actuales y determinar la no ampliación de las mismas.
- Reservar ante el Ministerio de Minas y Energía, las áreas que de acuerdo a la clasificación desarrollada en este capítulo, posean como uso prohibido la actividad minera.
- Reglamentar las regalías producto de la actividad minera, e implementar su recaudo de acuerdo a lo establecido en la Ley 141 de 1994.
- Adelantar estudios en el mediano y largo plazo de la vigencia del Plan de Ordenamiento, detallados, de la dinámica fluvial de los ríos en los cuales se extrae material de arrastre con una visión integrada de las cuencas, que permita la localización exacta de las áreas para la explotación de

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

material de arrastre y las pautas de manejo. Mientras este estudio no se realice, el establecimiento de nuevas concesiones y otorgamiento de nuevas licencias ambientales, se debe concertar con el municipio, se deben concertar con el municipio los siguientes aspectos:

1. Consulta de usos del suelo
 2. Se debe permitir al municipio conocer las determinaciones de la licencia ambiental antes de ser expedida y/o entregada al solicitante.
 3. Enviar una copia directamente al municipio de la licencia ambiental con fin de poder ejercer seguimiento y control, así como el establecimiento del cobro de las regalías; de igual manera se debe involucrar a la comunidad del sector donde se expida la licencia para lograr asimismo seguimiento y control del cumplimiento del plan de manejo ambiental establecido por MINERCOL y/o C.R.Q.
- Las áreas destinadas a explotación de materiales de arrastre, deben someterse en todo a la reglamentación que tiene la Corporación Regional del Quindío y Minercol, para el otorgamiento de la concesión.
 - Establecer tres fases para el ordenamiento territorial de regiones con potencial minero y energético así:

El diagnóstico del estado actual de la zona

El reconocimiento de las potencialidades

El establecimiento de objetivos, estrategias y acciones de desarrollo

- La localización de las áreas de desarrollo minero y energético es el resultado del conocimiento del potencial geológico minero y de recursos energéticos, dado por los organismos especializados
- La demanda interna actual y potencial para satisfacer los requerimientos locales deben ser determinados por las comunidades interesadas en conjunto con los organismos sectoriales.
- Se incorporan los determinantes de la inversión minero energética definiendo las áreas potenciales.
- Realizar una caracterización del sector minero y energético.
- Determinar la oferta, demanda y cobertura minera y energética municipal.
- **Caracterización del sector minero:**

Caracterizar el sector minero y energético del municipio teniendo en cuenta:

- La oferta minera y energética
- Localización de las actividades de exploración y explotación minera y energéticas a escalas adecuadas.
- Potenciales mineros y energéticos
- Producción e ingresos, consumo interno y mercados
- Participaciones municipales
- Empleo generado

- Impactos y acciones de manejo ambiental
- Conflictos preexistentes.
- Relaciones de las comunidades
- Demanda y cobertura energética y minera
- Demanda actual y proyectada
- Fuentes de suministro actuales y potenciales
- Mercados, transporte y conexión de los usuarios.

Usos permitidos: Extracción de los productos mineros (previa autorización C.R.Q y presentación del plan de manejo ambiental) labores de recuperación de suelos, revegetalización, monitoreo y evaluación, reforestación, vivienda campesina.

Usos limitados: Extracción con maquinaria, loteo para vivienda,

Usos prohibidos: Explotaciones que afecten la estabilidad de los suelos, vías, o que pongan en riesgo la integridad humana, deforestación de los relictos boscosos, ampliación de nuevas áreas de aprovechamiento,

1.1.5 ZONAS URBANAS ¹⁹

Constituye el suelo urbano las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan

¹⁹ Ver introducción capítulo ambiental - estrategias en lo urbano- y capítulo 6 clasificación del territorio.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

de Ordenamiento Territorial, que tengan infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación.

La definición de políticas, objetivos, estrategias y programas en el componente urbano del POT deben tener una base ambiental apoyada en el desarrollo sostenible y el uso de tecnologías limpias, teniendo en cuenta:

- El modelo de ocupación del suelo debe definirse según las características ambientales del municipio
- Las corrientes de agua superficiales deben ser recuperadas y conservadas
- Las formas de relieve, en especial los drenajes naturales deben ser objeto de planteamientos estratégicos para su conservación
- La infraestructura construida que presente vertimiento de aguas, debe estar asociada a un sistema de recolección y tratamiento de aguas
- No se permite ningún vertimiento de residuos sólidos y/o líquidos, en ríos y quebradas sin previo tratamiento.
- Implementar, un plan que conduzca a establecer medidas para el cumplimiento de las normas existentes en lo relacionado a ruido y calidad de aire.
- Especial atención se debe dar a la definición de zonas para ubicar estaciones de servicios, hospitales y cementerios, centros de acopio y centrales de sacrificio, según las normas sanitarias
- Areas especiales para la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales de los cascos urbanos, corregimientos y centros poblados. Igual para los sitios

de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (reciclaje, escombreras, plantas)

- En la proyección y diseño de infraestructura vial se deben tener precauciones para no causar deterioro ambiental, minimizando las alteraciones topográficas y las intervenciones sobre el recurso hídrico y forestal. Atender las áreas críticas donde se presente o puedan generarse problemas de estabilidad. (ver estructura de espacio público – sistema vial.)
- Los estudios de geología ambiental relacionados con la susceptibilidad a fenómenos naturales en las áreas urbanas deben ser la base del uso del suelo del componente urbano: estos son los determinantes de la aptitud del suelo urbano
- Para la ubicación de grandes obras publicas que son infraestructuras que durante la etapa de construcción y funcionamiento pueden generar impactos ambientales, se deben considerar acciones de prevención mitigación de los impactos

1.1.6 ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA²⁰

Son las zonas constituidas por la porción del territorio municipal destinado a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del POT, según lo determinen los programas de ejecución.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con obras para el sistema vial, transporte,

²⁰ Ver capítulo 6 clasificación del territorio.

servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

También son áreas que soportan usos que consumen irreversiblemente el territorio: en usos urbanos, industriales y de infraestructura.

- **Criterios ambientales en la determinación de áreas de expansión urbana:**
 - Deben presentar iguales o mejores condiciones que el área urbana
 - En la delimitación de áreas de expansión urbana se debe orientar el crecimiento urbano de tal manera que no se sacrifiquen áreas de importancia ambiental y agropecuaria y se optimice la utilización del suelo
 - No se pueden definir áreas de expansión en zonas de protección, restricción ambiental por amenazas, deslizamientos o inundaciones.
- **Consideraciones para diferentes usos²¹**
 - **Zona residencial**

El uso residencial, al igual que el destinado a hospitales, establecimientos educativos y similares, serán incompatibles con actividades que puedan causar daños o molestias a los habitantes de sectores vecinos, tales como los generados por emisiones, ruidos y olores ofensivos.

- **Zonas industriales**

²¹ Ver capítulo 2 usos del suelo – componente urbano-

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Se establece que este uso se fortalecerá en el Parque Industrial y se permitirá en los corredores interregionales y en las áreas suburbanas, de acuerdo a los parámetros establecidos para estos usos en el capítulo 5 Clasificación del Territorio – componente general -

▪ Usos comerciales y de servicios

Su localización depende de tres elementos: la actividad específica que se desarrolla, su compatibilidad con otros usos y el impacto ambiental o social que pueda causar

▪ Usos institucionales

El equipamiento de salud y educación debe considerarse en áreas de tranquilidad y las restricciones de producción de ruidos y emisiones²²

▪ Usos recreativos y de espacio público

Las zonas de recreo y espacio público se deben asignar a zonas naturales de riqueza paisajística y a lugares creados para tal fin, que no generen conflictos con otros: zonas forestales de reserva o protección de ríos y quebradas, parques naturales, recreativos, zonas verdes de uso público.

▪ Pendiente general de los terrenos

El municipio debe clasificar el suelo urbano y de expansión urbana sin desconocer las restricciones puntuales de tipo geotécnico o hidrológico teniendo en cuenta la pendiente

²² Ver cuadro Usos del suelo y cuadro Compatibilidad de usos., componente urbano formulación.

general de los terrenos. Se toma como referencia los 25 grados o 37% de pendiente.

▪ Identificación de áreas de amenazas y riesgos naturales

Se deben identificar las áreas de amenaza y riesgo naturales, por sismicidad, deslizamientos e inundaciones, o por condiciones de insalubridad, e identificar los estudios que sean necesarios durante y después de la formulación del POT.

1.1.7 ZONAS SUBURBANAS

Son áreas donde se integran los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo (residencial, industrial y de servicios), con restricciones de uso, manejo, intensidad y densidad, de manera que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes y la ocupación del territorio, en armonía entre las actividades productivas y el entorno natural

El POT debe orientarse a diferenciar las áreas que deben ser dedicadas a urbanización campestre, zonas agroindustriales e industriales y de servicios, aunado a la identificación de las normas generales de las densidades máximas.

En concordancia con el artículo 31 numeral 31 de la ley 99 de 1993, no menos del 70% del área a desarrollar en proyectos de vivienda campestre, se dedicarán a la conservación de la vegetación nativa existente.

6.6. MITIGACIÓN DE RIESGO

6.6.1. QUE ES UN PLAN DE MITIGACIÓN DEL RIESGO ECOLOGICO?²³

En términos generales se consideran al RIESGO ECOLOGICO como el resultado entre la ocurrencia de un fenómeno natural, que puede ser terremoto, deslizamiento, inundación erupción, volcánica, sequía, huracán, etc., sobre los elementos que están expuestos a este fenómeno, como son por ejemplo viviendas, número de personas, infraestructura, comunidades, ecosistemas etc.

Para el estudio de Riesgo Ecológico se analiza el fenómeno geológico que puede ocurrir en determinada zona y los elementos expuestos a este, componentes conocidos en la Geología como AMENAZA GEOLOGICA y VULNERABILIDAD respectivamente.

En la cartilla denominada ZONAS DE ALTO RIESGO GEOLOGICO EN LA CIUDAD DE ARMENIA (C.R.Q. 1996) se valoro el riesgo geológico, es decir, se evaluó, antes de ocurrir un fenómeno natural como los descritos anteriormente, el grado de severidad esperado de los efectos, daños o pérdidas económicas que se ocasionarían sobre la ciudad si este llegase a ocurrir.

²³ Plan de mitigación de riesgo en el Quindío, noviembre 6 de 1988.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

En cuanto al termino MITIGACIÓN, es sinónimo de reducción o disminución, por lo tanto, un PLAN DE MITIGACIÓN es una propuesta ordenada y sistemática para organizar todo lo relacionado con la reducción del riesgo geológico por deslizamiento e inundación .

El plan de Mitigación del riesgo Geológico tiene 2 ejes principales de gestión que deben ser desarrollados paralelamente: el control de la AMENAZA GEOLOGICA, es decir el manejo y control de los deslizamientos, inundaciones y todo aquello que los pueda ocasionar, y la disminución de la VULNERABILIDAD, es decir reducir los elementos expuestos a los fenómenos citados desde el punto de vista físico y social.

Establecer un plan de mitigación de riesgo que incluya la implementación de la planeación para emergencias y la diseminación de la información desde el Gobierno hacia la Comunidad.

OBJETIVOS

Durante un reciente análisis de la estructura y recursos de los Cuerpos de Bomberos del Quindío por dos consultores del Devon Fire Rescue (Entidad Gubernamental) y RAPID-UK (Organización no gubernamental) fueron identificados importantes aspectos que tienen un efecto directo sobre el plan de mitigación del Quindío; el municipio de Calarcá acoge los objetivos y los toma como punto de partida para desarrollar su el plan de mitigación municipal.

- Identificar áreas de desarrollo dentro de las etapas técnicas (científica), educativa y de implementación del plan de mitigación del Municipio.

- Desarrollar en el futuro un plan de emergencia a todos los niveles en el Quindío.
- Probar y simular la implementación de la emergencia y reajustarla como sea necesario.

6.6.2. IMPLEMENTACIÓN²⁴

De igual manera se retoman las fases, establecidas por estudio para el desarrollo del plan de mitigación de riesgo en el Quindío, noviembre 6 de 1988.

Para el desarrollo futuro de esta propuesta preliminar, será requerido un soporte bilateral para las fases 2 a 4 a partir de la comunidad internacional, para establecer un plan directo y evaluación detallada en las siguientes fases:

Fase 1: Identificación de las necesidades y diseño del proyecto (en ejecución).

Fase 2: evaluación detallada de proyectos del actual plan de mitigación, incluyendo la prueba y análisis de planes existentes.

Fase 3: A partir de la evaluación de y el análisis de la fase 2, áreas específicas identificados serán dirigidos con organizaciones claves que otorguen asistencia de especialistas desde el recurso quindiano y desde la comunidad internacional.

Fase 4: culminación del plan y su implementación sucesiva en el corto, mediano y largo plazo.

²⁴ Plan de mitigación de riesgo en el Quindío, noviembre 6 de 1988.

Fase 5: Análisis y desarrollo continuos incorporando medidas de sustentabilidad para evaluar patrones de cambios en los riesgos y recursos.

CONTROL DE LA AMENAZA GEOLÓGICA

(Deslizamientos e inundaciones)
PLAN DE MITIGACIÓN
DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
(Física y social)

6.6.3. CONTROL DE LA AMENAZA GEOLÓGICA²⁵

Estaría representada por todas aquellas actividades y obras que tiendan a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un deslizamiento y/o inundación, o manejar y controlar un deslizamiento o zona inmundable existente.

Dentro de este control hay actividades preventivas, es decir antes que ocurran los fenómenos descritos, que tomaran las zonas altamente susceptibles y las manejan de tal forma que se disminuya la probabilidad de ocurrencia de un deslizamiento y/o inundación. Por lo tanto buscaría por todos los medios que los fenómenos no se produzcan.

De otra parte hay actividades de atención y obras de control y recuperación que serán desarrolladas después que el fenómeno ocurra, que tomaran los

²⁵ Idem.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

sitios afectados y las manejaran de tal forma que se controle el deslizamiento o inundación presentado.

Como se puede ver su espacio de acción es netamente físico dentro del cual podrían enunciar los siguientes ejemplos:

- Obras civiles de contención (muros, gaviones, adoquinados, etc.)
- Obras de bioingeniería para estabilizar taludes.
- Obras para el manejo de aguas lluvias y subsuperficiales.
- Reforestación en pendientes topográficas mayores a 30 grados.
- Perfilados y estabilización de taludes resultantes después de deslizamientos.
- Obras civiles (diques, gaviones, jarillones, etc.) y reforestación en pendientes topográficas entre 0 y 5 grados adyacentes a cursos de agua, para el control y manejo de inundaciones.

6.6.4. DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Estaría constituida por todas aquellas actividades que tiendan a disminuir los elementos expuestos a deslizamientos e inundaciones, debiéndose efectuar antes de la ocurrencia del fenómeno, es decir, es una labor preventiva por excelencia.

Si la disminución de la vulnerabilidad no se efectúa, tras la ocurrencia de un deslizamiento o inundación se efectuaran las labores de atención de un desastre como rescate de víctimas , heridos y desalojo de la zona afectada, lo cual sería antítesis de los métodos preventivos.

Hay dos maneras básicas de disminuir los elementos expuestos:

- la relocalización o reubicación física de toda la infraestructura asociada con la zona de alto riesgo geológico identificada, como viviendas y equipamiento urbano, hacia una zona con probabilidad de ocurrencia de deslizamiento e inundación muy baja.

La formación o capacitación de las habitantes de las zonas de alto riesgo geológico para la observación de situaciones o signos premonitorios a deslizamientos e inundaciones, la organización de la evacuación, la responsabilidad de cada integrante de la comunidad en situación de emergencia, en conclusión todo lo relacionado con la organización, apropiación y pertenencia comunitaria de sistemas de alerta, y evacuación antes, durante y después de un deslizamiento e inundación en sus zonas.

Su espacio de acción no es solamente físico, como en el caso de la reubicación, sino que también considera el desarrollo de labores relacionadas con el fortalecimiento y participación ciudadana de los habitantes de las zonas de alto riesgo geológico. Es por esta razón que los Planes de Mitigación no deben ser solo enmarcados dentro de actividades netamente físicas, como construcción de obras y reubicación, sino que deben involucran actividades sociales que traten de implementar nuevos aspectos y espacios en la organización social de los asentamientos subnormales.

El aspecto social es de suprema importancia de la presente propuesta ya que la experiencia interinstitucional ha demostrado que la existencia de las zonas de alto riesgo geológico por deslizamiento e inundación tiene su causa principal en las condiciones socio – económicas y culturales

de sus habitantes y de las personas que de una u otra forma propician el establecimiento de estos sectores. Si se quiere disminuir el problema de las zonas de alto riesgo por deslizamiento e inundación se deben conocer las verdaderas razones sociales de su región.

7. ESTRUCTURA DE CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS

OBJETIVO

Plantear la estructura funcional municipal, buscando el mejoramiento de la calidad de vida en los corregimientos y centros poblados, generando una redistribución de las cargas y beneficios y el fortalecimiento de los vínculos físicos, económicos y de movilidad social.

Este fortalecimiento de los corregimientos y centros poblados trae como beneficio una disminución de la presión que existe sobre Calarcá como primer centro urbano y una distribución más equitativa de los recursos de inversión en todo el municipio.

ESTRATEGIAS

- Proveer los recursos tecnológicos, servicios sociales y fortalecer las relaciones político - administrativas, así como mejorar la accesibilidad geográfica adecuando vías y optimizando el sistema de transporte público.
- Ubicar estratégicamente de actividades de acuerdo a la vocación de cada corregimiento o centro poblado, para optimizar los recursos de inversión y asegurar la dotación equitativa del equipamiento a toda la población.
- Identificar las actividades y acciones de los centros poblados y corregimientos para que puedan actuar más efectivamente como centros de servicios, producción, comercio y cultura para su población y la de su área rural circundante.
- Desde el punto de vista económico se favorecerán y fortalecerán las actividades y las

vocaciones propias de cada centro poblado y corregimiento y su interrelación con la estructura económica municipal; soportado en la vinculación de los sistemas de educación a la vocación de cada uno de ellos

7.1. VOCACIÓN Y ESTRUCTURA FUNCIONAL DE CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS.

- Corregimientos.

7.1.1. BARCELONA.

Históricamente Barcelona se ha venido convirtiendo en un centro urbano alterno a Calarcá en la prestación de los servicios para la zona sur del municipio y del departamento. Logró su máximo desarrollo cuando la vía al valle pasaba por su área urbana, dándole una dinámica económica y social importante. Con la construcción de la nueva vía al valle en el año 1985 (aproximadamente), la dinámica regional cambió sustancialmente para todas las poblaciones aledañas a la vía, frenándose su desarrollo y cambiando su estructura funcional.

Su desarrollo urbano, su crecimiento poblacional, la prestación de servicios en salud, educación y su paulatina

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

consolidación como un centro turístico, lo ubican como el segundo centro urbano del municipio.

7.1.2. QUEBRADA NEGRA.

Su crecimiento urbano se desarrollo a lo largo de la vía que conduce a Calarcá - Córdoba, en función de prestar servicios urbanos a los dueños de las fincas aledañas, quienes vivían en ellas y usaban a Quebrada negra como su centro de abastecimiento (víveres, insumos agrícolas, etc.) Y como su centro de interacción social.

Este desarrollo empezó a decrecer con la salida de los dueños de las fincas hacia otros centros urbanos más seguros (Calarcá, Barcelona, Córdoba, Armenia, etc.), con lo cual fue perdiendo su importancia en el ámbito de la región. En este momento es un centro dormitorio de la población campesina que labora en las fincas aledañas y un pequeño centro de servicios para esa población (educación, salud, institucional)

Su vocación y desarrollo está ligado a la actividad agrícola y a su potencial que como centro productor de alimentos debe tener. Esta actividad se debe reforzar desde el punto de vista de la reforma agraria y colocar a Quebrada Negra como modelo de un nuevo desarrollo de reactivación del campo, donde la diversificación y el valor agregado serán factores importantes para generar empleo productivo.

El Municipio a través de sus oficinas de la UMATA y Planeación Municipal, elaborará en el corto plazo un estudio que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el capítulo 13 página 100, y que además

establezca cartografía donde se localicen las áreas prohibidas para desarrollar proyectos de Reforma Agraria.

7.1.3. LA VIRGINIA.

El desarrollo del área urbana de La Virginia obedece más a la actividad urbanizadora privada que a un desarrollo urbano espontáneo, con un proceso histórico de crecimiento, lo cual se refleja en su poca historia e imagen de centro urbano. El proceso de urbanización se realizó sobre un cruce de caminos y conformó inicialmente un barrio rural de Calarcá, convirtiéndose con el tiempo en corregimiento, más por la influencia política que por su desarrollo como centro urbano.

Sin embargo es rescatable el empeño y unión de sus habitantes por forjar un centro urbano y un corregimiento más acorde a la estructura y comportamiento de su entorno, esto unido a la estructura vial, que le permite ser un centro articulador y de prestación y desarrollo de servicios para su área de influencia, enmarcada en el alto potencial agro turístico ecoturismo y de paisaje que posee.

7.1.4. LA MARÍA.

Es el único centro poblado industrial del municipio, donde su desarrollo se ha realizado casi que a espaldas del desarrollo municipal. Ha sido más por autogestión y por la actividad económica (industria del cuero), que por iniciativa del municipio, lo cual ha llevado a que su estructura de desarrollo físico y funcional esté por debajo de unas condiciones mínimas aceptables.

Su inadecuada ubicación y ocupación sobre el río y la alta contaminación generada por la industria, sumada a las consideraciones de desarrollo urbano, hacen de La María una prioridad alta en el ordenamiento municipal.

Como se propuso en la división territorial La María debe ser elevada a la categoría de corregimiento y se debe involucrar como nuevo corregimiento industrial, a los proyectos municipales y con la implementación de mecanismos que permitan una transferencia productiva al municipio.

• Centros poblados.

La Bella.

Su ubicación en una zona de alto potencial agro turístico, el colegio técnico y su ubicación geográfica como cruce vial, lo colocan como un pequeño centro de servicios hacia la población educativa y la población del área circundante con especialización hacia el agroturismo.

La Ye.

Es un importante cruce de vías en el ámbito nacional y departamental, donde su desarrollo principal está dado por la cooperativa de caficultores de Calarcá, con todas sus actividades y una incipiente actividad comercial ligada a la vía. Su potencial esta dado por la prestación de servicios y turismo tanto en el ámbito local, intermunicipal e interdepartamental.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Balboa.

Su potencial está dado por la venta de comida típica y los lagos de pesca deportiva y su ubicación con respecto a la vía de carácter nacional Calarcá – La Paila.

La Albania.

Se ha caracterizado por ser un centro recreacional y turístico; se debe reforzar esta condición dentro del desarrollo municipal incentivando la ubicación de otros centros recreativos en este centro poblado.

Barragán.

Sobre esta área se han venido asentando industrias mineras de extracción de material de río, así como numerosas familias que dependen de la extracción artesanal. Igualmente se han desarrollado varios condominios y un centro recreacional. Por su ubicación geográfica y su relación con Caicedonia y Génova, lo colocan como un centro de servicios comerciales, industriales y recreativos.

En la actualidad Barragán presenta unas características especiales, frente a las posibilidades de desarrollo urbano del municipio de Pijao, en esta zona; en el evento de que esto suceda se deberá contemplar un Plan Parcial en el centro poblado.

7.2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA DE CADA CORREGIMIENTO Y CENTRO POBLADO.

OBJETIVO

Apoyar el desarrollo urbano, económico, social, cultural, de cada uno de los corregimientos definiendo la estructura urbana correspondiente, con los siguientes aspectos:

1. Perímetro urbano.
2. Estructura vial.
3. Equipamiento.
4. Estructura de usos del suelo.
5. Estructura de Espacio Público
6. Areas para desarrollo de vivienda.
7. Areas de conservación y protección. Ver planos

7.3. DEFINICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CADA CORREGIMIENTO Y CENTRO POBLADO.

De acuerdo a las necesidades de la población de cada corregimiento y las consideraciones previstas para el fortalecimiento, se ha definido el tipo y cantidad de equipamiento necesario. Principalmente se ha definido una estructura municipal para el equipamiento de salud y educación y de acuerdo a su vocación, así:
Estructura de Salud.

Hospital Nivel 2. Calarcá.

Hospital nivel 1. Barcelona.
Puesto de Salud. Calarcá (4), La Virginia (1),
Quebrada Negra (1), La María (1)

Estructura educativa.

Ciudadela Educativa Calarcá (2), Barcelona (1).
Colegio Técnico La Bella (1), La Virginia (1),
Escuelas Quebrada Negra (1).
37.

El equipamiento restante de los corregimientos es: La Corregiduría, Casa de la Cultura, Plaza de Mercado, Mercado Múltiple y/o Artesanal, Bomberos, Guarderías, Policía y zonas recreativas, ver cuadros.

7.4. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA - TENENCIA DE LA TIERRA.

OBJETIVO

Reformar el patrón de tenencia de la tierra; incentivar la producción intensiva con los factores primordiales sobre los cuales se debe basar el fortalecimiento de los corregimientos y los centros poblados, es el patrón de la tenencia de la tierra, la producción intensiva con alto valor agregado y estimular el desarrollo local.

ESTRATEGIAS

- Identificar las cadenas de producción, la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades y la estructura de mercadeo y comercialización.
- Promover los corregimientos y centros poblados como pequeñas ciudades

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

mercantiles y centros de servicios de soporte al desarrollo de las áreas agrícolas.

- La intensidad de la producción debe ir acompañada de tres elementos importantes como son: Educación, Tecnología y la Infraestructura necesaria para el desarrollo económico.

8. ESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO

DE

INTRODUCCIÓN

Espacio público y medio ambiente son complementarios; concebir la ciudad, moderna y democrática, obliga a pensar en el espacio público como elemento articulador de la actividad pública y privada, espacio de la ciudadanía, un lugar y una condición para el encuentro, el desenvolvimiento de la actividad económica, el ejercicio y disfrute de la vida en sociedad y la convivencia ciudadana, el espacio público es el elemento estructurante, a través del cual nos comunicamos, nos movemos y nos relacionamos.

Pero esos espacios día a día se privatizan, y se convierten en lugares fríos, de desconfianza, que han perdido el atractivo de la cotidianidad de vivir la calle, el juego, el vecino, la complicidad lúdica, cultural, política, ambiental, económica, que necesitamos para vivir realmente en comunidad en nuestros asentamientos urbanos.

De la vivencia de estos lugares, del sentir que somos parte de ellos, podremos plantearnos un hábitat más benévolo, donde la violencia y las problemáticas sociales encuentren un escape y un comienzo a la solución que todos necesitamos, entendiendo que es posible brindar calidad de vida con respeto hacia el ser humano

En nuestro país y por ende en nuestra ciudad, el espacio público es un espacio de disputa entre los particulares, pues cada uno de ellos procura apropiárselo a su manera y para beneficio particular; lugar de permanentes y cotidianas violaciones de los derechos elementales empezando por el de movilización; lugar peligroso e indeseado, lugar de miedo en la ciudad, huérfano de autoridad.

Como se comentaba en otro capítulo del documento; "Desarrollo - Sostenible" debe convertirse en el lema de desarrollo municipal y deplanificación urbana de la Ciudad consiguiendo un equilibrio entre los usos residenciales, comerciales, industriales, de reordenación vial, buenas comunicaciones, servicios públicos eficientes, conservación de la riqueza patrimonial, y sobre todo..... "calidad de vida".²⁶

La calidad de vida incluye entre otras cosas el número de metros cuadrados de zonas verdes por habitante; el ideal es de 15 m², y Calarcá presenta en la actualidad únicamente 1.9 m², por habitante, donde no solo debemos analizar la cantidad sino también la calidad del medio ambiente urbano, cuya preservación y cuidado deben ser políticas constantes.

OBJETIVO

Establecer el Espacio Público como eje estructurante de desarrollo físico, que abarca tanto el área urbana como el área rural desarrollando de forma integral, estableciendo las relaciones necesarias que permitan articular las áreas urbanas

²⁶ Capítulo 1.4 Objetivos Generales.



PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

con las rurales entre sí.

- **Espacio público rural.**

La valoración del Espacio Público rural nunca se ha hecho, ni se ha tenido en cuenta debido a que el espacio público siempre lo hemos entendido en el área urbana. Para el Plan de Ordenamiento esta consideración debe cambiar e involucrar en el ordenamiento territorial, los diferentes sistemas que conforman el espacio público. Tanto urbanos como rurales.

Elementos Estructurantes del Espacio Público Rural

Dentro del espacio público rural se encuentran 3 elementos estructurantes:

- **La oferta ambiental.**

Representada por la cordillera, el recurso hídrico, el recurso ecológico, el recurso del paisaje y los sitios de interés natural y cultural; así como las áreas de propiedad del municipio para conservación del recurso hídrico..

- **La oferta vial.**

Representada por las vías nacionales, departamentales, municipales, por los caminos, senderos, trochas, etc.

- **La oferta urbana.**

Representada por las áreas urbanas y los asentamientos concentrados del Municipio: Calarcá, Barcelona, La Virginia, Quebrada Negra, La María, La Bella, La Ye, Balboa, La Albania y Barragán.

- **Espacio público urbano.**

Como tal, es la razón de ser de una ciudad y lo que ella representa en el imaginario de sus habitantes, con sus vías, sus andenes, sus parques, sus plazas, sus ríos, sus montañas, sus sitios de interés natural y cultural y todos los espacios que de una u otra manera contribuyen a la convivencia ciudadana.

Elementos Constitutivos del Espacio Público Urbano

El espacio público urbano se constituye de los siguientes elementos ²⁷

- **Elementos constitutivos naturales.**

Representados por las áreas para conservación de los sistemas orográficos, hídricos y de especial interés ambiental, científico y paisajístico.

- **Elementos constitutivos construidos.**

Representado por los sistemas de circulación vehicular y peatonal, los componentes de los perfiles viales, los parques, plazas, plazoletas, etc.. y las áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos.

- **Elementos complementarios.**

Representados por la vegetación, arborización y el

²⁷ Decreto 1509, Artículo 5.

amoblamiento urbano (mobiliario, señalización, etc.)

8.1. MARCO LEGAL.

El espacio público se ha venido reglamentando desde principios de siglo, como un elemento importante en el desarrollo urbano y social, a Continuación se transcriben algunas definiciones legales acerca del espacio público.

8.1.1. LEY DE REFORMA URBANA (L 9/ 89):

"Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".

"Así, constituyen el Espacio Público de la ciudad, las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular; las áreas para la recreación pública - activa o pasiva -; para la seguridad y tranquilidad ciudadana; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías; fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

.....

obras de interés público y de los elementos históricos, culturales religiosos, recreativos y artísticos; para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad; los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente zonas para el uso o el disfrute colectivo".²⁸

²⁸ Capítulo II, Artículo 5.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

.....

8.1.2. LEY 388, DECRETO 1504:

“Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.²⁹

Contiene y articula el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales.

El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.

Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este decreto.³⁰

²⁹ Capítulo I, Artículo 1

³⁰ Capítulo I, Artículo 3

8.2. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL ESPACIO PÚBLICO.

8.2.1. SISTEMA OROGRÁFICO.

El sistema orográfico del municipio hace referencia a todas las áreas libres de propiedad pública y privada que por sus características y valor ambiental, se deben involucrar en las áreas de conservación y protección del municipio.

Con la inclusión del sistema orográfico urbano a la estructura de Espacio Público, garantizamos la recuperación y preservación de todas las áreas de Significancia ambiental municipal, que en la actualidad en su mayoría se encuentran en alto estado de deterioro.

La estructura del espacio público debe garantizar la relación física, visual y de accesibilidad al sistema orográfico municipal, a través del manejo del espacio verde, público y privado, principalmente de las rondas de ríos y quebradas y de los parques y zonas recreativas de uso público.

8.2.2. SISTEMA HÍDRICO.

Esta constituido por los cauces de los ríos y quebradas, así como por todos los cuerpos de agua junto con las áreas y los elementos naturales que se requieren para su protección y preservación ambiental dentro de las zonas urbanas del municipio.

Este sistema dado su valor ecológico y ambiental es importante en la estructura del espacio público, ya que sus elementos son conectadores naturales con el sistema orográfico, son límites naturales tanto municipales (Río

Quindío) como urbanos (Río Santo Domingo, Quebrada El Pescador, Naranjal, El Cofre, etc.)

El alto potencial que representa el manejo de los recursos hídricos, se refiere al incremento en la calidad del espacio público y del medio ambiente que puede generar el disfrute de la cotidianidad junto a un Río o Quebrada, si este es concebido como un componente paisajístico y ecológico en la estructura física y de ordenamiento municipal.

8.2.3. SISTEMA VIAL.

El sistema vial propuesto por el Plan de Ordenamiento, apunta a equilibrar la malla existente, debido a que esta se encuentra desarrollada únicamente pensando en el vehículo, a medida que aumenta la dependencia del automóvil dentro de la ciudad y la región, se hace notable la desventaja que tienen las personas que no lo poseen, donde la posibilidad de movilidad que se le brinda al peatón es casi nula, tanto en calidad como en cantidad; así como la carencia de diseños viales para transporte alternativo - la bicicleta -. Esto se hace indispensable si tenemos en cuenta que el 80% de la población urbana se moviliza peatonalmente o en bicicleta Si la dependencia del automóvil no se frena, erosionará o ayudará a destruir la mayoría de intentos para mantener la vida comunitaria en un medio urbano

El Sistema Vial lo constituyen los siguientes elementos:

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

- a. Plan Vial, con sus respectivos perfiles.
- b. Vías peatonales y andenes.
- c. Vías en los sistemas hídrico, orográfico y en las zonas de conservación.
- d. Ciclovías.
- e. Parqueaderos.

8.3. SISTEMA DE PARQUES Y ZONAS VERDES RECREATIVAS

Los parques al igual que las zonas verdes recreativas son un espacio público, en donde predominan los valores paisajísticos y naturales, es un escenario destinado a la recreación y/o al contacto con la naturaleza.

En este sentido, el parque se constituye en un elemento conservador del medio ambiente, que posibilita la convivencia y las relaciones sociales de una comunidad o vecindad.³¹

8.3.1. CLASIFICACIÓN

Zonas de Recreación Activa:

Aquellas destinadas a la práctica de deportes y juegos infantiles. Estas zonas deben conservar, los elementos naturales del ambiente y del paisaje. A estas pertenecen parques regionales, municipales, sectoriales y barriales

Zonas de Recreación Pasiva:

Cumplen con una finalidad ambiental paisajística, como las zonas verdes de protección ambiental de las vías, las áreas verdes de los barrios y urbanizaciones, las plazas y parques que representan un valor urbanístico, patrimonial, cultural, histórico, las zonas de las rondas de los ríos, quebradas, humedales, embalses y lagunas, glorietas y espacios residuales producto de la construcción de las vías, acueductos y/o obras de infraestructura..

8.3.2. JERARQUIZACIÓN

“... La vista de sus ciudades duele en los ojos del hombre pielroja No hay ningún lugar tranquilo en las ciudades del hombre blanco. Ningún lugar para escuchar las hojas de la primavera o el susurro de las alas de los insectos. Pero tal vez es porque soy un salvaje y no entiendo”

(Aparte de la carta del jefe Seathl.

Es necesario jerarquizar el espacio público existente y propuesto, a fin de establecer los papeles, las funciones, las actividades que se realicen en cada uno de los parques, plazas, bulevares, vías, áreas de conservación, etc.

Parques Regionales

Son aquellos parques, que por sus características y función, tiene un impacto regional y/o nacional, casi siempre cumplen con funciones de conservación y preservación de los recursos naturales y recreación pasiva.

Parques Municipales

Son aquellos que por sus características y función dentro del sistema de espacio público tienen impacto a nivel

municipal y son aprovechados por toda la población, tanto urbana como rural.

Tiene como función, el de preservar y complementar los recursos naturales y de paisaje, así como el de brindar, recreación, distracción y posibilidades de encuentro ciudadano.

Plazas

Espacio público con funciones cívicas, culturales, institucionales y comerciales y/o de mercadeo, que por su tamaño y características arquitectónicas de sus construcciones alrededor, tiene una jerarquía sobre el resto de los espacios que conforman la estructura de espacio público.

En la mayoría de los casos las construcciones alrededor de un espacio vacío, y los elementos arquitectónicos priman sobre los naturales.

Parques sectoriales

Ubicados dentro de un sector, cuyo radio de acción se suscribe a varios barrios o comunidades vecinas.

Parques Barriales

Son aquellos que generalmente son utilizados por comunidades en un sector de influencia máximo de 500 m².

Canchas Deportivas (Polideportivos)

³¹ Parques Barriales, Bogotá 1997, pág. 6

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Las canchas deportivas, se constituyen en los espacios predilectos por niños y jóvenes, debido a la posibilidad que brindan frente al deporte; por tal razón se hace urgente su dotación e implementación.

Glorietas

Aquellos espacios que cumplen una función dentro del sistema vial de organización y direccionamiento del tráfico en sectores donde confluyen varias vías, pero que dentro de la estructura de espacio cumplen un elemento importante en la medida que son nodos y/o hitos urbanos, dependiendo del manejo que se le dé a su diseño.

Para el caso de construcción o mejoramiento de las glorietas, éstas deberán contemplarse como jardines de embellecimiento de la ciudad, además pueden convertirse en espacios con posibilidades de instalar **arte urbano**.

Espacios Residuales

Son aquellos espacios residuales, producidos por toda la dinámica urbanística de toda la ciudad, son el producto del deterioro urbano y del mal manejo de la construcción de la infraestructura vial municipal, y algunos proyectos de vivienda, o de equipamiento (puentes vehiculares, peatonales, depresiones viales, etc.), que no contemplan ningún tipo de diseño o tratamiento, que determine un uso específico de estas áreas dentro de la Estructura de Usos del Suelo y de Espacio Público municipal.

Integrar a la estructura de Espacio Público, vial y de transporte, los espacios residuales, con la definición de sus usos y actividades complementarias, dotación de equipamiento y reforestación.

8.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTO – MOBILIARIO.

El equipamiento urbano debe ser entendido como el elemento complementario que reviste mayor importancia dentro del esquema de espacio público.

Es el conjunto de elementos que complementan, la estructura de espacio público, facilitando la movilidad tanto vehicular como peatonal y de ciclovía, así como el disfrute y el compartir de éste.

El equipamiento esta constituido por los siguientes elementos:

- Paraderos de buses.
- Cerramientos.
- Puntos de ventas de dulces y revistas.
- Mobiliario.
- Luminarias.
- Teléfonos.
- Señalización.
- Bancas.
- Canecas.
- Arborización.

9. DIMENSION CULTURAL- ESTRUCTURA DE PATRIMONIO.

La Dimensión Cultural constituye uno de los agentes que posibilita interrelacionar de manera práctica, el conjunto de todos los bienes que hacen parte y construyen el territorio municipal y esta directamente relacionada tanto con los recursos ambientales, como con aquellos elementos y fenómenos que son producto de la interacción social: su producción material y su producción simbólica. Desde el punto de vista del ordenamiento territorial determinan la existencia de hechos físicos, en una concepción e interpretación de la ciudad y el territorio como una construcción histórica y colectiva. Constituyéndose en patrones culturales que generan diversidad en cuanto a las costumbres y sentidos de pertenencia, trascendiendo los límites administrativos - físicos, de la dinámica y desarrollo del Municipio.

La aproximación que se propone sobre esta dimensión, es una ocasión propicia para iniciar las primeras acciones del reconocimiento integral de la noción de Patrimonio.

El patrimonio cultural es fundamental para el desarrollo de la nación a partir de sus células básicas: Los Municipios. La herencia patrimonial puede servir de espejo en el que ese mira una sociedad consciente de si misma, para definir su propia imagen, para dar luces sobre los problemas que se están afrontando y sobre el camino para resorverlos.

El patrimonio es un organismo vivo y dinámico integrado al Municipio con una doble misión: la de dar cabida a las funciones urbanas que el Municipio actual demanda y la de proteger sus bienes de valor Histórico y cultural, con unos objetivos y acciones enmarcadas dentro de la política general de planificación, buscando el equilibrio entre preservación y desarrollo.

9.1. DEFINICION DE PATRIMONIO

El Patrimonio, dentro del Plan de Ordenamiento Territorial es una de las determinantes de jerarquía, en la elaboración del P.O.T., que prevalece y se articula con temas específicos como políticas, directrices y regulaciones sobre conservación preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural³², el PORTE propone una propuesta que planifique y de impulso a iniciativas de progreso individual y colectivo, que no solo logre un desarrollo cultural, si no que además contribuya al desarrollo del nivel económico municipal. Se trata entonces de generar una respuesta amplia, capaz de identificar la dinámica de una memoria que se ha perpetuado a pesar de nuestra negligencia y permanentes amnesias.

El patrimonio, es el conjunto de bienes y valores culturales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés y valor histórico, estético, plástico, fílmico, científico, testimonial, literario,

³² Ley 388, capítulo III, artículo 10, numeral 2.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

bibliográfico, museológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

El patrimonio es un legado que ha sido decantado por la historia y cuyo valor prevalece a través del tiempo, es el testimonio de nuestra lucha vital en este territorio, la representación de nuestros valores y un ejemplo irremplazable de calidad arquitectónica, espacial y ambiental. Por ello conforma el cimiento para el despliegue de la comunidad y de su creatividad, pues a la vez que ratifica la condición histórica de sus miembros, constituye la tradición sobre la cual fertilizan las nuevas ideas, al ser la plataforma que posibilita la asimilación lúdica de influjos y corrientes de otras latitudes y culturas. Por todo ello, es un acervo indispensable para la búsqueda del desarrollo, la justicia y el auténtico bienestar.³³

9.2. OBJETIVO GENERAL.

Propender por el reconocimiento, la preservación, conservación, recuperación y promoción de la identidad cultural de los bienes de interés histórico, arquitectónico, arqueológico, cultural, ambiental y tradiciones populares. Buscando que los procesos educativos se den desde la base familiar y escolar; tengan el propósito de reforzar nuestra identidad. La recuperación del patrimonio físico se debe adelantar con criterios técnicos y con la implementación de recursos financieros y estrategias de

³³ Para una definición más amplia de patrimonio: "Política cultural para los centros históricos y el patrimonio inmueble", Colcultura. Bogotá, 1990.

estímulo que garanticen un mantenimiento y conservación adecuados, potencializando su desarrollo.³⁴

9.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar, proteger y recuperar el patrimonio histórico - cultural, como un conjunto de valores
- Culturales, de rescate del proceso urbano y rural de la conjunción necesaria entre el pasado y el futuro, para desarrollar la identidad cultural, como legado a las generaciones futuras.
- Brindar posibilidades de desarrollo frente al patrimonio, de manera que se inserte dentro de la estructura económica municipal, mediante el fomento del turismo, el cambio de usos del suelo, el aprecio por los valores culturales, en fin, mediante la implementación del plan de patrimonio municipal.

9.4. ESTRATEGIAS

Todas las actuaciones estarán interrelacionadas, manteniendo el concepto de integralidad, en donde se articula lo físico con lo social, lo económico y lo cultural. Siendo una práctica de intervención el plantear las propuestas de rehabilitación, en función de las demandas sociales, tratando sobre todo de fortalecer a la comunidad.

- Hacer la declaratoria de las áreas patrimoniales del municipio, de manera que se implementen los incentivos tanto económicos como fiscales para su preservación y conservación.

³⁴ PACTO COLECTIVO, -PORTE-Julio 17 DE 1999.Componente general.

- Los propietarios de terrenos e inmuebles determinadas en los planes de ordenamiento territorial o en los instrumentos que los desarrollen como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga derivada del ordenamiento, mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten -³⁵

- Elaborar el Plan de Patrimonio municipal, con un concepto integral con respecto al plan parcial del centro, a la estructura municipal de vivienda, a la estructura de espacio público y al plan de turismo municipal; Que dé como resultado el fortalecimiento del sector, de la comunidad (propietarios, arrendatarios), la posibilidad de gestionar recursos, y la articulación de este elemento con el desarrollo municipal.

- Plan de turismo municipal, que brinde garantías para promover dichas actividades, claro esta basado en políticas concretas referentes al sector cafetero.

- Localizar la "Aldea del Arte-Sano", en las áreas de Patrimonio, ayudando por un lado a consolidar un proyecto piloto de renovación urbana,

³⁵ Ley 388, Artículo 48, Compensación en tratamientos de conservación.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

9.5. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO.

9.5.1. LOS BIENES TANGIBLES.

Bienes tangibles son, entre otros, la estructura geográfica (con sus recursos ambientales y naturales), los hechos construidos, las manifestaciones de la estructura productiva y de los progresos de poblamiento, los sistemas de transporte y las obras de infraestructura como vías, caminos y puentes. En suma, todos aquellos productos de una sociedad que se reflejan en una sede de preexistencia y permanencias notables en el territorio.³⁶

Se componen de elementos materiales como la estructura geográfica (con sus recursos ambientales y naturales), la arquitectura, las obras de infraestructura (vías, caminos, puentes, etc.) la cerámica, la pintura, las esculturas, el paisaje conservado y el transformado por el hombre.

9.5.1.1. CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE: ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y NATURAL.

- **Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico.**

Definición:

Son todos los bienes patrimoniales, realizados por el hombre, que reflejan las condiciones históricas de la época que fueron construidos; con valores arquitectónicos que mezclan el arte popular con las manifestaciones arquitectónicas.

En Calarcá el patrimonio Arquitectónico esta conformado por las edificaciones y Conjuntos urbanos originados por el proceso fundacional, manifestados en conjuntos habitacionales, con materiales de la región generando una Arquitectura Vernácula de la colonización antioqueña, que es reconocida al igual que la Arquitectura de la región como única en el ámbito nacional e internacional. Esas construcciones se identifican por los muros de bahareque y tapia, el uso de la guadua en cubiertas, los techos de teja de barro, los balcones y ventanas en madera, los patios centrales, los corredores, los aleros, los calados y los artesonados en madera, encontrándose en mayor número en la zona centro del casco urbano, algunas viviendas sueltas en los corregimientos y en el sector rural.

Las áreas con valor histórico y cultural, se caracterizan por estar afectadas por la ocupación inadecuada de sus espacios, el deterioro de sus instalaciones, la degradación del medio ambiente, la desarticulación cultural y la disminución de la calidad de vida de la población que las habita (incrementada aún más por la afectación sísmica) o disfruta, por la desvalorización del suelo y la propiedad inmobiliaria, y por la falta de incentivos tanto fiscales como financieros, que permitan la inversión en el área.

Para tener una idea más clara de la problemática, es interesante conocer y anotar algunos de los datos más relevantes obtenidos en él diagnóstico. El área determinada como de valor histórico y cultural esta conformada por los barrios tradicionales que datan desde la colonización Antioqueña hasta su segundo periodo de crecimiento en 1957, tiene una extensión de 64800 m.² y 281 Predios.

El 32% de su superficie está destinada a infraestructura vial, áreas no ocupadas y espacios públicos. Tiene un coeficiente de ocupación del suelo de 68%, con una altura promedio de dos pisos y con una población cercana a los 13.054 Habitantes. De un total de 89106.30 Mts² cuadrados construidos, casi un 50 % es utilizado en comercio, un 40% en vivienda y un 10% en instituciones.

En resumen se podría decir que el abandono de los inmuebles de patrimonio por parte de los propietarios y los habitantes en general, la falta de un plan de patrimonio con políticas claras y decididas a fomentar y apoyar su conservación, la falta de inversión, la sustitución de usos y funciones sin un norte claro, la falta de identidad e interés de los sectores que ocupan las áreas patrimoniales, la presión existente por el nuevo modelo de ocupación del sector histórico, - "modelo de desarrollo"-, constituyen las características más relevantes del deterioro y desconocimiento del Patrimonio Municipal.

Es el patrimonio una continua contradicción, en donde coexisten la riqueza cultural e histórica manifestada en su traza urbana, su arquitectura, su paisaje, con el deterioro económico y físico. Así mismo en un área llena de heterogeneidades determinadas por sus actividades, usos y su estructura social inmersa en la crisis urbana, poco relacionada con la dinámica y desarrollo general del municipio.

³⁶ Planes básicos de ordenamiento, ministerio de desarrollo.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

Objetivos

- Propender por el reconocimiento, la preservación, conservación, recuperación y promoción de la identidad cultural de los bienes de interés histórico, arquitectónico, arqueológico, cultural, ambiental y tradiciones populares. Se deben buscar procesos educativos que se den desde la base familiar y escolar con el propósito de reforzar nuestra identidad. La recuperación del patrimonio físico se debe adelantar con criterios técnicos y con la implementación de recursos financieros y estrategias de estímulo que garanticen un mantenimiento y conservación adecuados, potencializando su desarrollo.³⁷
- Articular las edificaciones de patrimonio arquitectónico y cultural a los proyectos de turismo del Municipio propendiendo por crear un distrito turístico urbano que complemente el turismo rural, garantizando su articulación a la dinámica social, económica y cultural del municipio. Buscando crear incentivos y políticas municipales para que los propietarios los conserven y se beneficien.³⁸
- Diseñar el plan de patrimonio arquitectónico, como parte integral del plan "Parcial Centro", involucrando factores económicos, ambientales, sociales y culturales.

• Patrimonio Arqueológico.

Definición

³⁷ PACTO COLECTIVO, -PORTE-, Componente general julio 17 1999

³⁸ Idem, Equipamiento, Julio 24 DE 1999.

Son patrimonio arqueológico aquellos muebles e inmuebles, como templos, sepulcros, y sus contenidos, estatuas, cerámicas, utensilios, joyas; piedras labradas o pintadas, ruinas, etc. lo mismo que todos aquellos que tengan interés en especial para el estudio de las civilizaciones y culturas pasadas, para la historia del arte y para el estudio científico y la conservación de las bellezas naturales.³⁹

El patrimonio arqueológico es uno de los temas que en Calarcá ocupa un lugar prevaleciente, Gran parte de el gira en torno de un imaginario colectivo que se refiere a la famosa leyenda de un cacique Pijao que escogiera sus contornos territoriales en la formación natural llamada "Peñas Blancas".⁴⁰

La información sobre el patrimonio arqueológico no es clara, debido a que casi todas las piezas provienen de acciones permanentes de gUAQUERÍA en todo el territorio quindiano. Gran parte de este patrimonio es constantemente saqueado y su información se pierde irreversiblemente. El diagnóstico en lo que concierne a la información arqueológica del municipio, se remite a la ausencia de información veraz sobre dicha materia debido a la ausencia de estudios serios o de profesionales.

En cuanto respecta a los inventarios de piezas arqueológicas, el panorama de las colecciones oficiales y privadas corresponde al de otros municipios colombianos que se remite a tener muestras de cerámica mal clasificadas y pésimamente manipuladas en algunos

³⁹ Decreto 264 de 1963, defensa y conservación del patrimonio, artículo 1.

⁴⁰ Comité de protección arqueológica, departamento del Quindío.

centros culturales y oficiales o, en su mayor parte, en colecciones particulares sin acceso al público.

El municipio de Calarcá, al igual que en todo el territorio quindiano, posee importantes yacimientos prehispánicos que deben ser objeto de conservación y preservación.

Objetivos:

- Generar planes de protección acompañados de las declaratorias de los bienes patrimoniales de interés cultural, igualmente se deberán realizar talleres de sensibilización sobre patrimonio Cultural que también tiendan a lograr el registro de las piezas arqueológicas, como así lo determina la Ley 163 de 1959 y la 397 de 1997 (Ley de Cultura.
- Lograr que los yacimientos arqueológicos, sean objeto de cumplimiento arqueológico para las licencias ambientales, de obligatorio cumplimiento como así lo determina la Corporación Autónoma Regional del Quindío. (CRQ) en el señalamiento de términos de referencia para la tramitación de licencias.
- Propuesta de estrategias metodológicas y bases conceptuales que permitan identificar los yacimientos encontrados con respecto a su contenido histórico y cultural, dimensiones, densidad de materiales, contextos, estratigrafía y estado de conservación. Con el fin de evaluar el posible aporte de su estudio para la comprensión del pasado de las

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

regiones objeto del ordenamiento arqueológico.

- Cumplir las funciones relacionadas con las normas sobre protección de Patrimonio Cultural establecidas en la Ley 163 de 1959 y su Decreto reglamentario 264 de 1963 y en las leyes 388 y 397 de 1997.
- Crear un comité de protección arqueológico, quien conserve y proteja el patrimonio arqueológico.
- Coordinar, con organismos nacionales, las acciones relacionadas con hallazgos arqueológicos en el departamento y la región.
- Realizar el inventario arqueológico en el municipio de Calarcá, en coordinación del municipio, con el comité de protección arqueológica y la comunidad.
- **Patrimonio Natural.**

Definición:

Es el conformado por los elementos físicos inherentes al territorio que manifiestan una características especiales, sea en su estructura o su comportamiento dentro del sistema natural o biofísico.

Son bienes naturales que tienen asiento en el Municipio y que constituyen reserva ambiental que se debe conservar para asegurar la permanencia de la vida en nuestra zona geográfica.

Objetivos:

El municipio no ha reconocido la diversidad ambiental, por lo tanto, no ha actuado en pro de mantenerla y gran parte de ella se ha deteriorado, perdiendo su importancia local.

- Establecer los mecanismos que permitan al municipio, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.
- Declarar los diferentes atractivos naturales como Patrimonio Natural.
- Articular el patrimonio natural a las políticas y estrategias del componente ambiental, así como al sistema de turismo municipal y regional.
- Ejecutar el plan de compras propuesto en la dimensión ambiental donde se incluye el Patrimonio Natural.
- Llevar a cabo la reglamentación de usos del suelo de las zonas de patrimonio Natural prevista en la dimensión ambiental.
- Articular los atractivos Naturales, a los anillos viales propuestos, tanto vehiculares como peatonales.
- Localizar la infraestructura y/o las actividades necesarias que fomenten el uso, el reconocimiento y la apropiación de las áreas de patrimonio natural.

9.5.1.2. LOS BIENES INTANGIBLES.

Los bienes intangibles comprenden las manifestaciones simbólicas que continuamente se están recreando en la sociedad y reproduciendo generacionalmente, tales como: las tradiciones, las cosmovisiones, los patrones de comportamiento, las creencias religiosas, el folklore y el lenguaje.⁴¹

9.5.1.3. CARACTERIZACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE:

Existen leyes que amparan los bienes que constituyen el patrimonio cultural. La forma directa de protegerlos es la aplicación de estas leyes. Sin embargo se deben crear estímulos que favorezcan la conservación y difusión de los bienes intangibles.

Objetivos:

- Constituir el Consejo Municipal de Cultura, instancia representativa de los cultores y la ciudadanía, cuyos miembros son definidos por la Ley General de Cultural y que consagra la filosofía del Sistema Nacional de Cultura.

⁴¹ Plan Básico de Ordenamiento territorial, Ministerio de desarrollo.

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE CALARCA

2000 - 2009

- Integrar al patrimonio intangible a la estructura de Espacio público, y al sector de turismo municipal de manera que con la creación y fortalecimiento de espacios para la cultura, se rescaten y protejan nuestros valores culturales.

En Calarcá y el Quindío encontramos:⁴²

- Gente amable acogedora
- De ancestro antioqueño, valluno, cundí-boyacense
- Comunidad pacífica
- Leyenda del Cacique Calarcá
- Relato, chapoleras
- Apáticos
- Poetas
- De mente imaginativa
- De fácil irresponsabilidad
- Claridad y lucidez de verde montaña hecho palabra y relato
- Antigobiernista y antipolíticos
- Sin conciencia del bien común
- Sin cultura
- Incautos
- Amigos de lo fácil
- Multiétnicos
- Nostalgia de la tierra
- Regreso anciano a la patria chica
- Reconocimiento tardío de nuestros valores
- Irreverentes ante los saberes populares
- Imitadores
- Soñadores
- Caníbales

- Buscadores de soluciones mágicas
- Individualistas, egoístas
- Inteligentes
- Visionarios
- Imaginativos
- Agoreros
- Resistentes al cambio
- Criticones
- Permeables a la corrupción y la impunidad
- Inconscientes ante la necesidad ajena.
- Nuestra Gastronomía:
- Frijoles con tajada madura, arroz blanco, chicharrón y Arepa
- Sancocho de gallina, yuca y papa
- Trucha con patacón
- Forcha
- Pandebono
- Arepa con todo
- Arepa con queso
- Chunchulla
- Agua de panela con queso
- Fritangas
- Dulces; mora, breva, piña, naranja.
- Kumis
- Ponche
- Arepa de maíz
- Subido
- Arequipe
- Arroz con leche
- Panderitos
- Natilla
- Buñuelos
- Sobrebarriga
- Victoria

- Mazamorra
- Bandeja paisa quindiana
- Hogao

9.5.2. PLAN MUNICIPAL DE PATRIMONIO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Las acciones que el Plan de Ordenamiento propone para colocar de presente el rescate, preservación, conservación, protección y desarrollo del Patrimonio se basan sobre los siguientes objetivos:

- Identificación y valoración del patrimonio inmueble.
- La reconstrucción de los inmuebles de patrimonio debe hacerse con la perspectiva de que este momento, es el punto de partida del desarrollo de la renovación del centro de la ciudad y del plan de patrimonio del municipio.
- Realizar el Plan Centro sobre la base de la recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, donde se permita generar usos distintos a los actuales que generen una renovación urbana, un incremento de la actividad económica atrayendo inversión externa que ayude a la conservación de este patrimonio.

⁴² Tomado del plan de cultura Departamental, 1999

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

M U N I C I P I O D E C A L A R C A
2000 - 2009

- Incentivar la generación de actividades que por su mismo desarrollo propicien la recuperación y conservación de estos bienes.
- Identificación de acciones urbanas que permitan involucrar al desarrollo municipal el patrimonio inmueble.
- Cambiar la visión de la conservación del patrimonio es un freno al desarrollo urbano.
- Generar y apoyar un sector turístico que soporte y consolide un perfil económico bajo unas bases de identidad cultural, tales como la tradición, las costumbres, y los hábitos; involucrando los núcleos comerciales de Valor Histórico y Cultural y toda una política de intervención turística desde la creación de una imagen regional y nacional.
- Plan Parcial Centro.
- Crear un ente que consolide y una esfuerzos en procura de la conservación y rescate de los bienes de patrimonio, partiendo de la organización de la comunidad y de los propietarios de estos bienes.